



COMISIÓN NACIONAL ANTIDROGAS

EL SALVADOR INFORME NACIONAL 2021 SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS DROGAS

OBSERVATORIO SALVADOREÑO SOBRE DROGAS



COMISIÓN NACIONAL ANTIDROGAS

EL SALVADOR INFORME NACIONAL 2021 SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS DROGAS

OBSERVATORIO SALVADOREÑO SOBRE DROGAS

362.29

E49 El Salvador, informe nacional 2021 sobre la situación de las drogas /
[recurso electrónico] / análisis de la información y redacción
slv final Alma Cecilia Escobar de Mena ; corrección de estilo Manuel
Vicente Henríquez Barillas. -- 1ª. ed. -- San Salvador, El Salv. :
Comisión Nacional Antidrogas, 2021.
1 recurso electrónico, (94 p. : il. ; 28 cm. + 1 resumen
ejecutivo, 14 p. : il., cuadros, gráficos, figuras ; 28 cm.)

Datos electrónicos, (1 archivo ; pdf, 2246 kb). –
<https://www.seguridad.gob.sv/cna>.

ISBN 978-99961-332-6-8 (E-Book, pdf)

1. Abuso de drogas-Estadísticas. 2. Drogas y jóvenes-Prevención.
3. Drogas-Aspectos sociales. 4. Drogadicción. I. Escobar de Mena,
Alma Cecilia análisis de la información y redacción de informe final.
- II. Título.

BINA / jmh



Esta publicación ha sido elaborada por el Observatorio Salvadoreño sobre Drogas de la
Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas
San Salvador, El Salvador

Este informe estará disponible en el sitio web: <https://www.seguridad.gob.sv/cna>

Arte e impresión: Comisión Nacional Antidrogas

CONTENIDO	Pág.
Presentación	1
A. Resumen ejecutivo	2
B. Situación de las drogas en el contexto de la pandemia COVID-19 enero a junio 2021	12
C. Contexto nacional de políticas en el ámbito	20
1. Información del país	20
2. Marco legal	23
3. Política de drogas	26
D. Impacto de la COVID-19 en el consumo de sustancias y el narcotráfico	27
E. Demanda de drogas	29
1. Prevención	29
1.1 Políticas y coordinación	29
1.2 Intervenciones de prevención	29
1.2.1 Prevención universal	30
1.2.2 Prevención ambiental	32
1.2.3 Campaña en los medios	36
1.2.4 Fortalecimiento de las capacidades de prevención	36
2. Tratamiento	38
2.1 Políticas y coordinación	38
2.2 Organización y oferta de tratamiento	39
2.3 Datos clave	41
2.4 Perfil del usuario y droga de impacto	44
2.5 Centros de prevención y tratamiento de adicciones (CPTA-FOSALUD)	46
2.6 Atención de poblaciones vulnerables	48
2.7 Mortalidad relacionada con las drogas	48
2.8 Garantía de la calidad de los servicios de tratamiento	50
2.9 Sello de buenas prácticas	51
2.10 Fortalecimiento de las capacidades de tratamiento	51
F. Impacto de la COVID-19 en el narcotráfico y medidas de control	52
G. Reducción de la oferta de drogas y control de sustancias	54
1. Políticas y coordinación	54
2. Tráfico ilícito y medidas de control	55
2.1. Incautaciones	55
2.1.1. Cantidades de droga incautada	55
2.1.2. Número de casos por tipo de droga (operaciones policiales)	56
2.1.3. Origen y destino de las drogas incautadas	57
2.2. Operaciones de interdicción aérea y marítima en contra del narcotráfico	58
2.3. Narcomenudeo	59
2.4. Otros bienes incautados en relación directa con las drogas	60
2.5. Precio de las drogas	60

2.6. Pureza de las drogas	61
2.7. Destrucción de drogas	65
3. Control de sustancias	65
3.1. Políticas y coordinación	65
3.2. Actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos	66
3.3. Notificaciones previas a la exportación e importación de precursores químicos	66
4. Fortalecimiento de las capacidades de reducción de la oferta y control de sustancias	68
H. Delitos drogas	70
1. Personas detenidas	70
2. Personas imputadas judicializadas y condenadas	72
3. Casos penales resueltos	75
4. Menores de edad procesados por tipo de delito	76
5. Personas deportadas por problemas de drogas ilícitas en países extranjeros	77
I. Cooperación Jurídica Internacional	78
1. Asistencia Judicial	79
2. Extradición	79
J. Extinción de dominio	80
1. Procesos tramitados por actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero y activos, narcoactividad y otros	80
2. Cantidades dinerarias de bienes extinguidos por CONAB	82
K. Bibliografía	84

Miembros de la Comisión Nacional Antidrogas

Héctor Gustavo Villatoro – Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Francisco José Alabí Montoya – Ministro de Salud

Carla Evelyn Hananía de Varela – Ministra de Educación

René Francis Merino Monroy – Ministro de la Defensa Nacional

Elías Daniel Quinteros Valle – Presidente del Consejo Superior de Salud Pública

Noé Geovanni García – Director Nacional de Medicamentos

Eduardo H. Loyola Arguello – Director Ejecutivo

Créditos

Análisis de la información y redacción de informe final:

Alma Cecilia Escobar de Mena
Observatorio Salvadoreño sobre Drogas

Corrección de estilo:

Manuel Vicente Henríquez Barillas

Agradecimientos

Queremos dar los agradecimientos a las instituciones que se detallan:

-Corte Suprema de Justicia.

- Sala de lo Penal
- Unidad de Justicia Juvenil
- Dirección Planificación Institucional
- Unidad de Asistencia Técnica Internacional
- Centro de Documentación Judicial
- Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”.

-Dirección Nacional de Medicamentos.

-Fiscalía General de la República:

- Unidad Especializada Delitos de Narcotráfico.
- Unidad Especializada contra el Lavado de Activos.

-Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia

- **Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia.**

-Ministerio de Salud:

- Hospital Nacional General y de Psiquiatría
- Instituto Nacional de Salud.
- Fondo Solidario para la Salud.

-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

- Dirección Nacional de Prevención y programas sociales

-Ministerio de la Defensa Nacional.

- **Dirección de Política de Defensa**

-Ministerio de Justicia y Seguridad Pública:

- Dirección General de Migración y Extranjería.
- Consejo Nacional de Administración de Bienes.
- Policía Nacional Civil:
 - División Antinarcóticos,
 - División de Policía Técnica y Científica,
 - División de Tránsito Terrestre,
 - División de Prevención.

PRESENTACIÓN

La problemática de las drogas, según el Informe Mundial sobre Drogas 2021 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), destaca que los efectos de la pandemia aumentaron los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas. Se estima que actualmente, a nivel mundial, hay un incremento sostenido en el consumo problemático de drogas, sean estas lícitas o ilícitas.

En este sentido, seguimos el mandato dado por el presidente, Nayib Bukele, referido a que es deber del Estado procurar la salud y el bienestar de los salvadoreños. La Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas, como parte del seguimiento de las acciones de la Estrategia Nacional Antidrogas (ENA 2016-2021), asume la obligación de elaborar informes anuales, con datos actualizados, que nos permitan validar y evaluar las acciones para contrarrestar esta problemática en el país, para que, con la evidencia disponible, se establezcan estrategias para abordar de manera rigurosa el problema de las drogas en El Salvador.

Por tal motivo, hoy presentamos el Informe Nacional 2021 sobre la situación de las Drogas en El Salvador. Este documento cuenta con los datos recolectados por la Red Nacional de Información, que está conformada por un total de 10 instituciones; la información es recolectada, analizada y validada por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas, a través el Observatorio Nacional sobre Drogas. El presente Informe recoge los datos de 18 meses, todo el año 2020 y el primer semestre del 2021.

Se debe hacer hincapié que el presente informe se vio influenciado por la irrupción del Covid-19, puesto que la mayoría de los esfuerzos institucionales se orientaron a combatir la pandemia. No obstante a lo anterior, es de muchísima satisfacción para esta Dirección Ejecutiva que como país hemos logrado avances sumamente importantes, tanto en reducción de la demanda como en la reducción de la oferta.

El esfuerzo de estos meses de trabajo, desde el Observatorio Nacional sobre Drogas, a cargo de esta Dirección Ejecutiva, se condensa en este Informe Nacional sobre Drogas y es el inicio de una nueva etapa en el abordaje de este problema, el cual tiene como objetivo principal evitar, retrasar y reducir los efectos nocivos que ocasiona dicho fenómeno a nivel de salud, seguridad pública y bienestar social en todo El Salvador.

Eduardo H. Loyola Arguello
Director Ejecutivo

A. RESUMEN EJECUTIVO

El Salvador está ubicado en la región de Centroamérica, lindando al sur con el océano pacífico y al noroeste con las fronteras de Guatemala y Honduras, con una población de 6,704,864 habitantes. De los cuales el 51.4% es población joven menor de 30 años de edad, y el 52.9% de la población total del país son mujeres. La tasa de analfabetismo es del 10% a nivel nacional. A nivel nacional la población de 15 a 24 años que no estudia ni trabaja (NINI) registró 344,507 jóvenes de entre 15 a 24 años de edad, estos jóvenes pertenecen principalmente a hogares con ingresos bajos.

El año 2020 ha sido un año caracterizado por una fuerte crisis sanitaria y económica, derivada de la evolución de la pandemia por la COVID-19, lo que obligó a los países en el mundo a adoptar medidas de confinamiento para contener el avance de la enfermedad, situación que ha incidido significativamente en la actividad económica y por ende ha impactado los mercados laborales e nivel mundial. En El Salvador, el índice de actividad económica reflejó el impacto económico de la paralización de la mayor parte de las actividades económicas y el confinamiento a causa de las medidas de contención de la pandemia de la COVID-19.

A continuación, presentamos un resumen sobre los resultados encontrados a partir de la información disponible sobre el problema de las drogas durante el año 2020, y la información preliminar disponible, con datos de los primeros seis meses del año 2021, la cual refleja el impacto de la pandemia de la COVID-19 y las acciones implementadas en el país.

Marco legal y política de drogas

El Salvador cuenta con instrumentos legales que le permiten operativizar acciones para el abordaje del problema de las drogas en cumplimiento de las convenciones internacionales que han sido suscritas y ratificadas por el estado salvadoreño.

El país cuenta con dos estrategias nacionales, las cuales se encuentran vigentes y en ejecución, la Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021, y la Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de drogas y Precursores Químicos (aprobada en enero de 2020).

Impacto de la pandemia COVID-19 en la situación de las drogas en el país

Durante el año 2020, a partir de la propagación de la enfermedad del coronavirus a nivel mundial, y ante la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud que caracterizó al coronavirus como una pandemia, el gobierno de El Salvador frente el apareamiento de los primeros casos del coronavirus COVID-19, ordenó el cierre del Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero de El Salvador para vuelos que no fueran de carga, y no se permitió el ingreso de vuelos comerciales, del 17 de marzo al 19 de septiembre. Además, se desplegaron efectivos policiales y militares para custodiar y prohibir el acceso por las fronteras terrestres del país. El 21 de marzo de 2020, se decretó una "cuarentena domiciliar" y "absoluta" -por 30 días -para contener la pandemia de COVID-19 en todo el territorio, restringiendo la movilidad de personas y vehículos. La cual se extendió hasta el mes de junio.

El 8 de junio la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional el decreto que rige la cuarentena domiciliar obligatoria.

La reapertura de la economía comenzó con el sector privado que reiniciaron sus labores el 16 de junio de 2020, aunque las empresas sólo operaron entre el 40% y el 60% de su capacidad durante la Fase 1, hasta el 7 de julio, para la recuperación de la normalidad laboral se definió un proceso dividido en cinco fases, que concluyó el 5 de septiembre, y se inició con la apertura de los sectores que tienen una alta contribución a la generación del Producto Interno Bruto.

Los registros sobre los contagios por la COVID-19 al 31 de diciembre de 2020, reportan que había un total de 45,960 casos confirmados de personas contagiadas por el coronavirus y 1,327 muertos.

Durante el año 2020, debido a la pandemia de la COVID-19, el Ministerio de Salud tuvo limitaciones para implementar el componente de promoción y prevención, debido al cierre de los centros educativos y los establecimientos de salud que se convirtieron en griparios en su mayoría, y toda consulta externa fue cerrada y el trabajo en las comunidades tampoco se pudo realizar, lo cual afectó la prestación de servicios para personas con trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas.

Los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones de FOSALUD, en la época de confinamiento por la COVID-19 activaron servicios de seguimiento por medio de telefonía móvil para los pacientes con adicciones, especialmente aquellos que recayeron.

Prevención

Según el informe mundial sobre las drogas 2021, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), destaca que los efectos de la pandemia aumentaron los riesgos de las drogas, mientras que la juventud subestima los peligros del cannabis. “Una menor percepción de los riesgos del uso de drogas se ha relacionado con mayores tasas de consumo, y las conclusiones del citado informe destacan la necesidad de cerrar la brecha entre la percepción y la realidad para educar a la juventud y salvaguardar la salud pública” (UNODC 2021). Asimismo, se señala que la mayoría de países ha informado un aumento del consumo de cannabis y un aumento del uso no médico de medicamentos durante la pandemia.

En el tema de prevención, durante el año 2020, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología indica que debido a la pandemia por la COVID-19, se implementaron estrategias para la continuidad educativa las cuales se desarrollaron por medio de las tecnologías, televisión educativa, guías metodológicas, entre otras modalidades. De esta manera, se desarrollaron los programas preventivos como son: Programa Nacional de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia, el Programa Moral, Urbanidad y Cívica, Ciencia, Salud y Medio Ambiente, Estudios Sociales y Cívica, Programa Orientación para la Vida y el Programa Promoción de la salud y Abordaje de los Factores de Riesgo de las Enfermedades No Transmisibles, que es del tipo de prevención universal que se implementa a nivel nacional en estudiantes de centros educativos del sector público. Dichos programas se implementaron como parte del currículo de estudios y tienen como finalidad desarrollar las competencias necesarias y promover estilos de vida saludables y asegurar un cuerpo y una mente sana, libres de consumo de tabaco, alcohol y drogas, entre otros.

El Ministerio de Salud entregó al Ministerio de Educación unas guías metodológicas de promoción de la salud y el abordaje de factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, además de un módulo de formación docente. Con las referidas guías metodológicas, se busca fomentar en la niñez, adolescencia y juventud actitudes para el

diálogo, la reflexión y la toma de decisiones en sus proyectos de vida individuales, familiares y comunitarios, para asegurar un cuerpo sano, libre de consumo de tabaco, alcohol y drogas. Dichas guías incluyen un enfoque de género y de derechos, y están dirigidas a estudiantes desde la educación inicial hasta la educación media.

El Ministerio de Educación, ciencia y tecnología ha desarrollado programas preventivos en el ámbito escolar como parte del currículo de estudios, sin embargo, dichos programas no han sido evaluados, por lo que es necesario enfocar acciones y recursos que permitan realizar evaluaciones de procesos, resultados y de impacto de los programas de prevención para evidenciar si se están cumpliendo los objetivos de los programas que se implementan en el ámbito escolar.

El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) por medio de la Unidad de Alcohol y Tabaco, implementó acciones de prevención ambiental para la protección de la salud, principalmente en lo relacionado a las inspecciones de verificación del marco normativo para el control del tabaco, donde se contabilizaron un total de 2,570 inspecciones realizadas en el año 2020, registrándose un gran incremento de 462% con respecto a lo realizado en el año 2019, que registró únicamente 457 inspecciones. Además, se realizaron 2,665 inspecciones sanitarias en supermercados, centros y locales comerciales.

Las tareas de prevención ambiental, desarrolladas por la División de Tránsito Terrestre con el objeto de prevenir y reducir los riesgos de la conducción temeraria bajo los efectos de alcohol y/o drogas, indican que, en el año 2020, se realizaron 7,255 pruebas de alcoholemia. De este total, fueron detenidas 1,283 personas dar positivo a consumo de alcohol, de las cuales casi la totalidad, el 96.6%(1,240) eran del sexo masculino.

Se destaca en el año 2020 una reducción del 41.8% en el número de conductores detenidos por consumo de alcohol, la cual estuvo influenciada por las medidas de restricción de movilidad de personas y vehículos debido a la pandemia de la COVID-19.

Durante el año 2020, FOSALUD realizó campañas por medios digitales en temas relacionados con riesgos y vulnerabilidades los temas de Tabaco y COVID-19 y Alcohol y COVID-19.

Tratamiento

En el país, por medio del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), se ofrecen servicios especializados de tratamiento de adicciones, a través de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA), por medio de los cuales el paciente recibe una atención integral especializada, brindada por médicos, psicólogos y trabajadores sociales. La oferta de servicios de tratamiento se ofrece para: cesación al consumo de tabaco, cesación al consumo de alcohol, cesación al consumo de otras sustancias psicoactivas y proceso de apoyo a familiares de consumidores de sustancias psicoactivas. Dichos CPTA están ubicados estratégicamente dentro de hospitales nacionales, facilitando el acceso a toda la población que requiera sus servicios, y están ubicados en el Hospital Nacional San Juan de Dios, de Santa Ana; Hospital Nacional Rosales, de San Salvador; Hospital Psiquiátrico, en San Salvador; Hospital Nacional Santa Gertrudis, en San Vicente y Hospital San Juan de Dios, en San Miguel.

Durante el año 2020, se registraron 8,463 casos nuevos de pacientes atendidos por problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas, reportándose una disminución en la atención de pacientes del 39.83% (5,602 casos) cifra inferior a los 14,065 casos registrados en el año 2019,

por el cierre de las consultas ambulatorias en la red nacional de salud, debido al confinamiento generado por la pandemia de la COVID-19.

La principal causa de consumo de sustancias psicoactivas que demandó atención en los servicios de salud fue por uso de alcohol, con un 88.8% (7,514 casos) de pacientes atendidos; en segundo lugar, fue por uso de tabaco con un 5.4%(456 casos); en tercer lugar, por uso de Múltiples drogas y SPA con un 2.5%(210 casos); en cuarto lugar, por uso de marihuana con el 1.4% (121 casos) y por último por el uso de sedantes con un 0.7%(57 casos).

La tasa de incidencia anual de uso de sustancias psicoactivas de los pacientes atendidos en establecimientos especializados del Ministerio de Salud y FOSALUD, en mayores de 10 años, fue de 398 casos nuevos por cada 100,000 habitantes, mientras que para el año 2020, la tasa nacional fue de 138 casos nuevos por cada 100 mil habitantes, lo que denota un significativo descenso en la demanda de atención.

En cuanto al género, existe una relación de 8 a 1 en el consumo de sustancias psicoactivas entre hombres y mujeres para el año 2020. Sin embargo, este comportamiento difiere de forma significativa en el grupo de adolescentes con una relación de 3 a 1, que representa un sector de la población vulnerable y relevante, que implica su apuesta a la implementación de una respuesta preventiva interinstitucional y de otros actores de la sociedad civil. En la actualidad el país no cuenta con oferta definida de atención, hospitalización y rehabilitación para este grupo de edad.

En el grupo de menores de 18 años se identificaron casos nuevos por el consumo de alcohol, cannabis y uso de múltiples drogas; manteniendo la tendencia el grupo de adolescentes del consumo de todos los tipos de sustancias psicoactivas, especialmente el uso de alcohol, tabaco, cannabinoides y uso de múltiples drogas.

El perfil de la droga de impacto en la población salvadoreña para el año 2020, prevalece el uso de alcohol, tabaco y uso de múltiples drogas, con la dificultad que, en este último, aún no es posible determinar los tipos principales de drogas utilizadas a través de los sistemas de vigilancia existentes en la actualidad en el sistema nacional de salud.

En el año 2020, en las salas de emergencia, se recibieron un total de 442 visitas de pacientes que demandaron atención por uso de sustancias psicoactivas por atención aguda o sobredosis no mortales; de éstos el 97% fue por intoxicación aguda o sobredosis de alcohol, el 1% por uso de marihuana, 1% por uso de múltiples drogas y SPA, el 0.5% por uso de sedantes o hipnóticos, 0.2% uso de alucinógenos no especificados y 0.2% uso de cocaína (clorhidrato).

Durante la época de la pandemia por la COVID-19 (cuarentena domiciliar y absoluta), se destaca la activación de servicios de acompañamiento telefónico para los pacientes con adicciones, para el seguimiento y prevención de recaídas, servicios que fueron facilitados por la red ambulatoria de tratamiento especializado que se ofrece a través de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) de FOSALUD, los cuales están ubicados estratégicamente dentro de los Hospitales Nacionales de Santa Ana, San Salvador, San Vicente y San Miguel para facilitar el acceso de las personas que buscan ayuda para tratamiento. En la época de confinamiento, se logró atender a 1,519 personas bajo la modalidad de telefonía móvil, 274 personas atendidas por telefonía fija, 19 por correo electrónico y 72 por visitas domiciliarias.

En el año 2020, en la red ambulatoria de tratamiento especializado para pacientes con trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas, los reportes indican que en los CPTA se atendieron un total de 3,517 personas; y en la red de internamiento de tratamiento especializado se atendieron a un total de 318 pacientes.

Los servicios de internamiento de tratamiento son ofrecidos por medio del Hospital Nacional y de Psiquiatría Dr. José Molina Martínez, que cuenta con servicio de hospitalización de adicciones y detoxificación, con 30 camas censables, para brindar tratamiento por consumo de múltiples drogas, especialmente relacionadas a alcohol. En dicho hospital persiste la limitante de no contar con pruebas de detección toxicológica para sustancias psicoactivas ilícitas, herramienta que permitiría fortalecer la identificación de las sustancias más prevalentes en la población atendida.

Hasta la fecha, los servicios públicos de tratamiento especializado bajo modalidad ambulatoria y de internamiento se ofrecen bajo el modelo de hospital de día, y no existe un centro residencial especializado de mediana y larga duración para población adulta. Por tal motivo la Comisión Nacional Antidrogas (con el objetivo de contribuir a la salud del pueblo salvadoreño mediante la gestión y formación para la apertura y funcionamiento del primer centro de tratamiento residencial especializado en personas con dependencia a drogas), ejecuta el proyecto: “Primer centro residencial especializado para el tratamiento de personas con dependencia a drogas en El Salvador (PRIRES)” ; para tal efecto se suscribió un convenio entre la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas (DE-CNA) y la Asociación Misioneros del Sagrado Corazón, Casa de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos “La Esperanza”.

Los datos del Ministerio de Salud indican que, en el año 2020, se registró un total de 610 muertes directamente relacionadas al uso de sustancias psicoactivas. El 99.1% de las muertes estuvo relacionada con el uso de alcohol. Dos muertes directas por uso de múltiples drogas, una por uso de cannabinoides, y una por uso de opiáceos.

Con relación a las muertes indirectas, los registros del Instituto de Medicina Legal, a partir de las autopsias realizadas en el año 2020 por muertes violentas, reportan 2,891 casos, de los cuales el 23.7% dieron resultado positivo a sustancias psicoactivas, el 63% resultó positivo a consumo de etanol, el 22% a THC y el 12% a cocaína.

Durante el período de enero a junio de 2021, el Ministerio de Salud informa que se atendieron a un total de 144 pacientes de primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas, de los cuales el 64.6% fueron atendidos por uso de cannabinoides, el 14.6% por uso de cocaína, el 4.2% por uso de múltiples drogas y por uso de opioides, respectivamente. Asimismo, según los datos disponibles, en los centros de emergencia se atendieron un total de 537 visitas por intoxicación aguda o sobredosis no mortales debido al uso de sustancias psicoactivas, de las cuales el 92.7% fue por uso de alcohol, el 2.4% por uso de cannabinoides, el 1.1% por uso de múltiples drogas, el 1.1% por uso de disolventes y con porcentajes menores al 1% fueron visitas relacionadas con alucinógenos, benzodiacepinas, opioides, anfetaminas y cocaína.

Garantía de la Calidad

En el tema de la garantía de la calidad el país participa en el proyecto “Avanzar en Sistemas Nacionales de Aseguramiento de la Calidad de los programas y servicios de tratamiento de drogas en países de América Latina”, ejecutado por la ONUDC para impulsar el proceso para “Garantía de la Calidad” en el ámbito del tratamiento a los usos problemáticos de drogas. En este marco se está trabajando en la elaboración de un directorio preliminar de unidades y establecimientos que proporcionan tratamiento de drogas desde el sector público, privado y de la Sociedad Civil; además, se ha creado un Comité Consultivo integrado por el Ministerio de Salud, Fondo Solidario para la Salud y Comisión Nacional Antidrogas para la elaboración del diagnóstico situacional sobre el marco normativo de acreditación de calidad en servicios de tratamiento.

La pandemia de la COVID-19 obligó a innovar y adaptar el desarrollo de programas preventivos que se implementaron por medio de tecnologías, televisión educativa, guías metodológicas y otras opciones, el acercamiento de los servicios de tratamiento especializado mediante la activación de servicios de seguimiento telefónico para los pacientes con adicciones y el seguimiento y prevención de recaídas. Asimismo, se continuó con el desarrollo del programa de capacitación y certificación de recursos humanos en tratamiento y prevención de trastornos por consumo de drogas (PROCCTRAP), para la formación de recursos que brindan atención a personas con uso problemático de drogas o dependencia a éstas; dicho programa se desarrolló durante el período de seis meses (entre octubre 2020 a marzo 2021) por medio de una plataforma virtual de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, logrando una certificación oficial como Operadores Socioterapéuticos en Drogodependencias un total de 29 recursos pertenecientes a diferentes entidades como son: Ministerio de Salud, FOSALUD, ISNA/CINNA, Comando de Sanidad Militar del Ministerio de la Defensa Nacional, Consejo Superior de Salud Pública, Hogares CREA, Mission to El Salvador y Casa de Recuperación “La Esperanza”.

Situación del narcotráfico y medidas de control

En El Salvador, las actividades del narcotráfico se vieron mermadas por la pandemia de la COVID-19 debido al cierre temporal de las fronteras terrestres, así como por el despliegue de las fuerzas policiales y de la fuerza armada para el control de la movilidad de personas y circulación de vehículos en el país, lo cual supuso un desafío para el tráfico y comercialización de drogas en el país, obligando a los narcotraficantes a utilizar rutas alternas por los puntos fronterizos sin control aduanal (puntos ciegos) para ingresar la marihuana y metanfetaminas que eran traficadas por la vía terrestre con destino a El Salvador.

El Informe Mundial sobre Drogas 2021 de UNODC, indica que el porcentaje de $\Delta 9$ -THC- principal componente psicoactivo del cannabis- ha pasado de alrededor de un 6% a más de un 11% en Europa entre los años 2002 a 2019, y de alrededor de un 4% a un 16% en Estados Unidos de América entre los años 1995 a 2019, mientras que el porcentaje de adolescentes que percibe el cannabis como perjudicial disminuyó 40% en Estados Unidos y 25% en Europa. Además, el informe destaca que el mercado de drogas repunta y se desplaza, ya que éstos han reanudado rápidamente sus operaciones después de la disrupción inicial al comienzo de la pandemia; un repunte que ha desencadenado o acelerado ciertas dinámicas de tráfico ya existentes en el mercado mundial de la droga, entre las que se encuentran: envíos cada vez mayores de drogas ilícitas; incremento en el uso de rutas terrestres y marítimas para el tráfico;

mayor uso de aviones privados para el tráfico de drogas y un aumento de los métodos sin contacto para entregar las drogas a los consumidores finales.

En El Salvador, durante el año 2020, las incautaciones de marihuana experimentaron una reducción, principalmente en los primeros meses de la cuarentena domiciliar obligatoria debido a la COVID-19. Sin embargo, a partir de junio, se observó una tendencia creciente con un repunte en el mes de agosto con una incautación de 150.5 kilogramos de marihuana. Por otra parte, se registró un cambio en los puntos de ingreso de dicha sustancia, ya que por años el punto de ingreso de la marihuana había sido el Departamento de Ahuachapán, y en el año 2020, se detectó actividad de tráfico de dicha sustancia principalmente en el Departamento de Santa Ana.

En el primer trimestre del año 2020, se destaca la incautación de drogas sintéticas como MDMA-Éxtasis, “LSD”, metanfetamina clorhidrato conocida como hielo (ICE), Cristal (Crystal) o Vidrio (Glass) que venían con destino al mercado local salvadoreño. Dichas drogas sintéticas son drogas emergentes, que han estado apareciendo con más frecuencia en las incautaciones policiales durante el año en referencia.

Las pastillas de MDMA-Éxtasis, LSD fueron detectadas por la vía postal procedentes de Holanda, mientras que las metanfetaminas eran traficadas por la vía terrestre. El 30% de la metanfetamina venía procedente de México, el 30% procedía de Guatemala, y un 40% al que no se logró determinar su procedencia.

Reportes científicos del Laboratorio de Sustancias Controladas de la División de Análisis Técnico Científico Forense de la Policía Nacional Civil, en el año 2020, reportaron la detección e identificación en recortes de papel multicolor con seis divisiones que rotulaba “LSD”, la presencia de 2C-B y 25b-NBOME, los cuales venían por la vía postal en un paquete que contenía 1,446 pastillas de éxtasis procedentes de Amsterdam, Holanda. Es de hacer mención que, durante el año en referencia, el laboratorio de sustancias controladas experimentó un incremento en el análisis de drogas sintéticas como: 3,4-metilenedioximetanfetamina (MDMA), metanfetaminas, 2-CB y 25B-NBOME en recortes de papel. Habiéndose analizado un total de: 3,834.558 gramos de anfetaminas, 548.912 gramos de éxtasis y 3,094 tabletas de éxtasis.

El 2C-B (también conocido como “Nexus” o Tusibí), es una feniletilamina, un derivado de las anfetaminas, que en ocasiones es vendida como éxtasis o MDMA. El 2-CB en su presentación más “pura” es un polvo blanco, por lo que los colores fucsias y lilas no garantizan su pureza.

El nombre oficial de 2C-B es 4-bromo-2, 5-dimethoxyphenethylamine, aunque también se conoce comúnmente como 2C-B o Nexus. Esta es una sustancia sintética que no tiene usos médicos, lo que significa que es de fabricación ilícita y vendida a las personas que deseen experimentar con sus efectos. 2C-B tiene una composición química similar a la anfetamina, pero también produce efectos psicodélicos y alucinógenos.

El 25B-NBOME es una sustancia sintética que actúa similar a los alucinógenos de origen vegetal, y la 2C-B, es una Fenetilamina con propiedades alucinógenas.

La serie NBOME es un grupo de alucinógenos sintéticos, derivados de las sustancias de la serie 2C y que se suelen vender como “LSD”.

En los primeros seis meses del año 2021, el laboratorio de sustancias controladas reportó que de la cocaína clorhidrato incautada en los casos de narco lanchas en la zona costera, los análisis realizados mediante la técnica espectrofotómetro RAMAN y Cromatografía de gases con espectrometría de masas se encontró una pureza de la droga del 86.9% y la sustancia estaba marcada con el logo de APPLE. Asimismo, otro cargamento incautado de dicha sustancia estaba marcado con el logo de marca de vehículo Corolla y tenía una pureza que va desde 79.3% hasta 83.8%.

Por otra parte, se destaca un gran aumento en las incautaciones de cocaína pasando de 99.97 kilogramos (año 2019) a un total de 1,868.4 kilogramos incautados en el año 2020. El 98% de la cocaína incautada en el año 2020 venía procedente de Colombia con destino a Guatemala. Del total de cocaína incautado, 1,648.1 kilogramos eran transportados ocultos en furgones por la ruta terrestre; 219 kilogramos eran traficados por la ruta marítima y 1.3 kilogramos por vía aérea oculta en equipajes.

De enero a mayo del año 2020, las incautaciones de marihuana se redujeron en un 54% pasando de 90.4 kilogramos a 41.5 kilogramos, lo cual estuvo relacionada con la cuarentena domiciliar obligatoria que restringía la circulación de transporte y la movilidad de personas en el país. Durante los meses de mayo a agosto, las incautaciones registraron un aumento de más del 200% pasando de 41.5 kilogramos incautados a 150.5 kilogramos respectivamente.

Es de señalar que, según informes policiales, se notó un cambio en los puntos de ingreso del tráfico de marihuana desde Guatemala, ya que los principales puntos de ingreso en el pasado sucedían en el departamento de Ahuachapán y en el año 2020 se detectó actividad de tráfico de dicha sustancia primordialmente en el Departamento de Santa Ana.

En el año 2020, las restricciones de movilidad de personas y vehículos por la pandemia de la COVID-19, implicaron un reto para las actividades de tráfico y distribución de sustancias, que obligó a los narcotraficantes a desarrollar estrategias de distribución por medio de la utilización de redes sociales para ofertar las drogas y fachadas de UBER para concretar las entregas a domicilio.

La Fuerza Naval de El Salvador, por medio de la Fuerza de Tarea Naval Tridente, que realiza un trabajo de control y vigilancia del mar territorial para el combate al narcotráfico en apoyo y coordinación a la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil y a la Fiscalía General de la República, a 292 millas náuticas (540 kms) al Sur Oeste de Acajutla, localizó 11 bultos que contenían un total de 219 kilogramos de cocaína que era transportada por supuestos guatemaltecos.

Durante el año 2020, de acuerdo a los casos de investigación policial, se decomisó un total de 2,760.73 kilogramos de drogas (cocaína, marihuana, crack y metanfetaminas) a personas comunes, mientras que a personas identificadas como miembros de pandillas se les decomisó un total de 178.26 kilogramos de diferentes drogas, principalmente marihuana, cocaína-crack y en menor proporción metanfetaminas (0.42 kilogramos).

Conforme a lo dispuesto en el art. 66 de la Ley Reguladora de las Actividades relativas a las Drogas, en el año 2020, se logró la destrucción de un total de 508,087.315 gramos de

marihuana, 1436,125.870 gramos de cocaína clorhidrato, 1,354.092 gramos de cocaína base y 49.143 gramos de metanfetamina que son sustancias controladas.

Durante los primeros seis meses del año 2021 (de enero a junio) las incautaciones de cocaína clorhidrato registraron un gran aumento en las cantidades de droga incautada, superando en un 643.6% (1,440.34 kilogramos) a las incautaciones de dicha sustancia registradas en ese mismo período durante el año 2020 las cuales sumaron 223.81 kilogramos.

Durante el año 2021, como parte de la cooperación bilateral entre el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de El Salvador, con recursos aportados por ambos gobiernos se concretizó la compra del buque patrullero marítimo PM-15, valorado en US\$5.2 millones de dólares, con el fin de fortalecer las capacidades de la fuerza naval para realizar operaciones de interdicción marítima en apoyo al combate del narcotráfico.

Control de sustancias

El intercambio de notificaciones previas a la exportación de precursores químicos (materias primas y producto terminado) por medio del Sistema Pen Online durante el año 2020, no se vio afectado por las restricciones de confinamiento debido a la pandemia COVID-19, ya que se mantuvo el intercambio en tiempo real de notificaciones recibidas de los países exportadores de dichas sustancias, lo cual queda evidenciado con la cantidad de notificaciones recibidas en el PEN Online de los países exportadores que registró una leve reducción del 12.4%(19) en las notificaciones recibidas durante el año 2020 (134) con relación a las recibidas en el año 2019 (153).

De igual forma en el año 2020, las notificaciones previas a la importación generadas por los países importadores en el Sistema Pen Online principalmente de la región de Centroamérica y el Caribe, registraron un incremento del 7.42%, con un total de 283 notificaciones previas a la importación, cifra que es mayor a la registrada en el 2019 que fue de 262 notificaciones.

En el período de enero a junio de 2021, la Dirección Nacional de Medicamentos emitió 1,543 licencias de autorización de importación de productos controlados y 437 autorizaciones de exportación de productos controlados. Además, se registraron 5,959 permisos emitidos a otras (transferencias de mayoristas a minoristas, transferencias entre establecimientos de salud).

Delitos drogas

En el año 2020, fueron detenidas un total de 2,826 personas por delitos relacionados con las drogas. De éstos el 99.4% eran salvadoreños y principalmente del sexo masculino, con edades de entre 20 a 29 años.

Del total de 1,798 personas que fueron detenidas por el delito de posesión y tenencia de drogas, el 85.7% fue por posesión de marihuana; el 7.8% de crack; el 6.4% de cocaína y 0.1% de metanfetamina

Un total de 1,028 personas fueron detenidas por tráfico ilícito de drogas, de los cuales el 85.6% fue por tráfico de marihuana; el 7.9% por tráfico de cocaína; el 3.8% por tráfico de crack; el 2.3% por tráfico de metanfetamina y el 0.4% por tráfico de éxtasis.

Durante el año 2020, un total de 2,895 personas fueron imputados judicializados por delitos relacionados con drogas. De ese total, el 78.3% fue por el delito de posesión y tenencia de drogas y el 21.7% por el delito de tráfico ilícito de drogas.

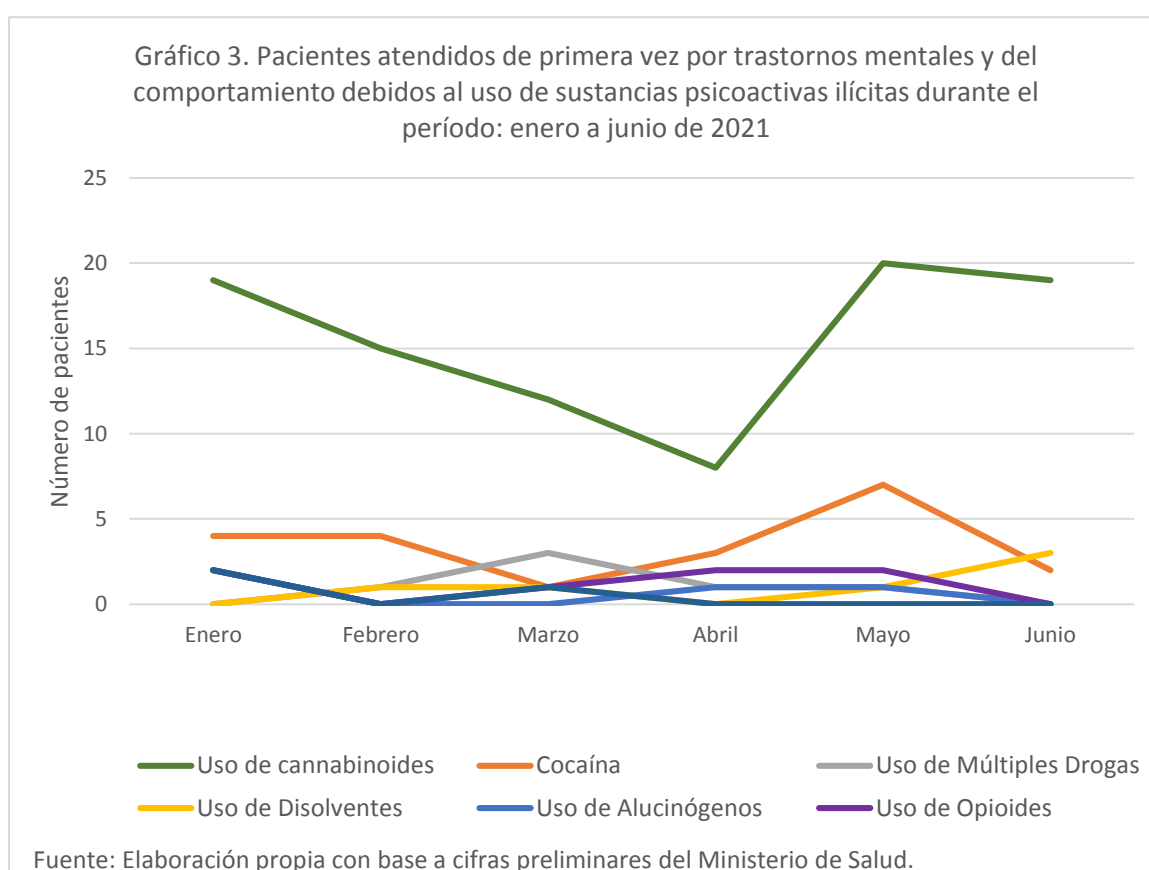
La información disponible indica que, en el año 2020, 1,740 personas fueron condenadas. De las cuales 1,504 personas fueron condenas por el delito de posesión y tenencia de drogas, y 629 personas por tráfico ilícito de drogas. El 74% de las personas condenadas recibió una pena de hasta 5 años. El 92.6% de las personas condenadas eran del sexo masculino.

Por el delito de lavado de dinero y de activos, 68 personas fueron imputadas judicializadas y 19 personas fueron condenadas durante el año 2020.

Durante el período de enero a junio de 2021, el 72.5% de los imputados judicializados fue por delitos de posesión y tenencia de drogas, el 25% por delitos de tráfico ilícito de drogas y un 2.6% por delitos relacionados con el lavado de dinero y de activos. Por otra parte, los informes de la Fiscalía General de la República indican que el 81.2% de las condenas se registraron en los imputados por delitos de posesión y tenencia.

B. Situación de las drogas en el contexto de la pandemia COVID-19 durante el período de enero a junio del año 2021.

En el tema relacionado con la situación del consumo de sustancias psicoactivas, según las cifras preliminares sobre los pacientes atendidos de primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas, en el Sistema Nacional de Salud reportadas por el Ministerio de Salud, para el período de enero a junio de 2021, indican que del total de 144 pacientes de primera vez que demandaron atención: el 64.6%(93 casos) fueron atendidos por trastornos relacionados al uso de cannabinoides; el 14.6%(21 casos) fue debido al uso de cocaína; el 4.9%(7 casos) por uso de opioides; el 4.2%(6 casos) por uso de múltiples drogas; el 4.2% (6 casos) por uso de disolventes; el 2.8%(4 casos) uso de sedantes e hipnóticos y el 2.1% (3 casos) por uso de anfetaminas. En el gráfico siguiente se muestra que la atención de pacientes principalmente fue debido al uso de cannabinoides (Gráfico 3).



Asimismo, los informes del Ministerio de Salud, según los datos disponibles de enero a junio de 2021, indican que en los centros de emergencia se atendieron un total de 537 visitas por intoxicación aguda o sobredosis no mortales debido al uso de sustancias psicoactivas, de las cuales el 92.7%(498 visitas) fue por uso de alcohol, el 2.4% (13 visitas) por uso de cannabinoides, el 1.1% (6 visitas) por uso de múltiples drogas, 1.1% (6 visitas) por uso de disolventes, y en menor proporción con cifras menores al 1% fueron visitas relacionadas con el uso de alucinógenos, benzodiacepinas, opioides, anfetaminas y cocaína.

Como parte del fortalecimiento de las capacidades del recurso humano relacionado con la prevención y el tratamiento, durante el primer semestre del año 2021 se participó en las siguientes actividades:

Taller Aseguramiento de la Calidad del Tratamiento para Trastornos por Uso de Drogas basado en las Estándares Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos por Uso de Drogas, realizado en modalidad virtual, del 1 al 5 de marzo, en el cual participaron representantes del Ministerio de Salud y la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas.

Taller Taining for Trainers, dirigido por la empresa XPERIENCIAL en el marco de la ejecución del Programa Sivar Sano. Dicho entrenamiento tuvo una duración de 4 jornadas y contó con la participación de 22 participantes (representantes del de Ministerio de Salud, FOSALUD, Instituto Nacional de los Deportes, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia y Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas, quienes integrarán equipos (cuadrillas) que implementarán sesiones de prevención del consumo de drogas en centros educativos de Educación Media (Institutos).

En el tema de tratamiento, se realizó el acto de entrega de Certificados a la séptima cohorte de Operadores Socioterapéuticos en Drogodependencias a 29 nuevos operadores.

Durante el período de enero a junio del año 2021, el laboratorio de sustancias controladas de la División de Análisis Técnico Científico Forense reporta que los resultados de los análisis del Laboratorio de Sustancias Controladas, realizados con el Método de Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Cocaína por Cromatografía de Gas Acoplado a un Espectrómetro de Masas identificaron adulterantes y diluyentes que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Composición química de las sustancias analizadas durante el período de enero a junio de 2021.

Nombre de la Sustancia Controlada	Adulterantes identificados	Diluyentes identificados	Grado de pureza (%) Desde: hasta:
Cocaína Base	Levamisol y Benzocaína	Bicarbonato de Sodio	5.7% hasta 95.2%
Cocaína Clorhidrato	Levamisol, Benzocaína y Cafeína	Bicarbonato de Sodio	10.0% hasta 98.5%

Fuente: Laboratorio de Sustancias Controladas, División Análisis Científico Forense, PNC.

Respecto a la cocaína clorhidrato incautada en el mes de junio en los casos narco lanchas en la zona costera del Departamento de San Miguel, el Laboratorio de Sustancias Controladas reporta que los análisis a dicha sustancia realizados mediante la técnica Espectrofotómetro RAMAN y Cromatografía de gases con espectrometría de masas encontró una pureza de la droga 86.9% y la sustancia estaba marcada con el logo de Apple como se observa en la figura 1.

Figura 1. Cocaína clorhidrato



Fuente: PNC, Subdirección Técnico Científica Forense, Laboratorio de Sustancias Controladas.

De igual forma, los análisis realizados en laboratorio de la cocaína incautada en la zona costera del Departamento de la Paz, en el Municipio de San Luis La Herradura, mediante las técnicas de análisis Espectrofotómetro RAMAN, Espectrofotómetro IR y Cromatografía de gases con espectrometría de masas se identificó una pureza de la droga que va desde 79.3% hasta 83.8%. Dicha droga estaba embalada en paquetes que estaban marcados con el logo de marca de vehículo Corolla como se observa en la figura 2.

Figura 2. Cocaína Clorhidrato



Fuente: PNC, Subdirección Técnico Científica Forense, Laboratorio de Sustancias Controladas.

Durante los primeros seis meses del año 2021, se realizaron los procesos de destrucción de las sustancias que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

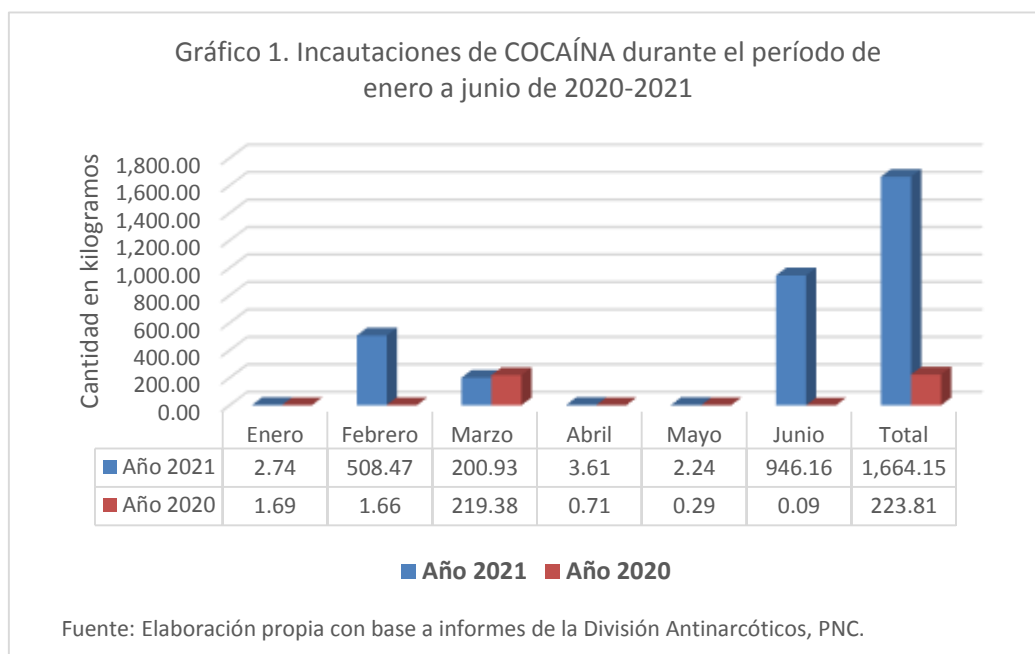
Tabla 2. Cantidad de sustancias destruidas durante el período de enero a junio de 2021

Sustancia controlada	Cantidad destruida (en gramos)
Marihuana	867,001.244
Cocaína clorhidrato	106,173.074
Cocaína base	827.288
Heroína	416.600
Pseudoefedrina	1,811.700
Metanfetamina	1,366.506
Semillas de Marihuana	165.000
Plantas de Marihuana	223 plantas

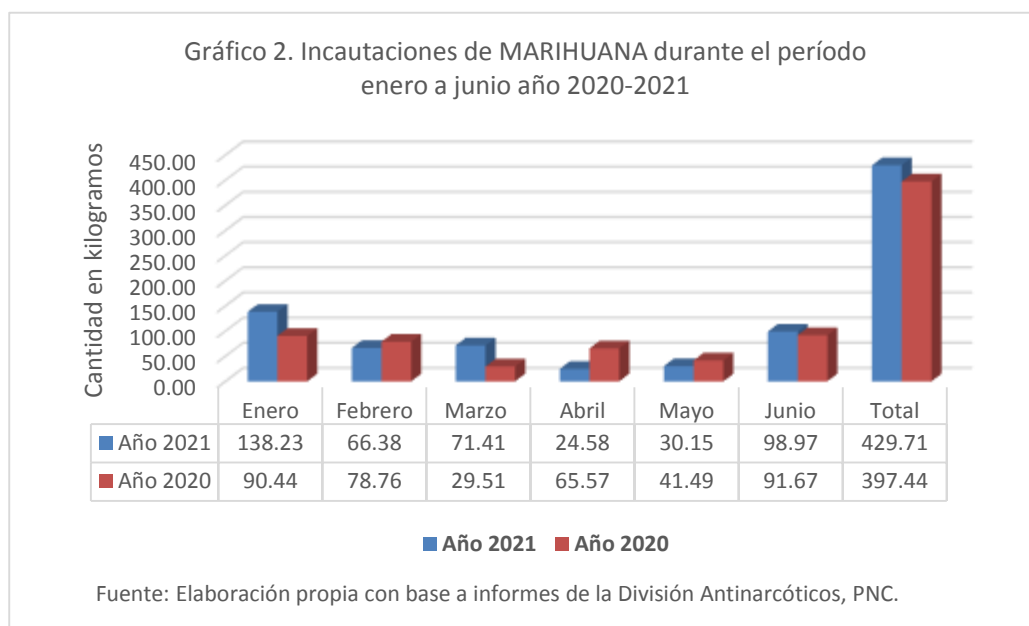
Fuente: Laboratorio de Sustancias Controladas, División Técnico Científico Forense de la PNC.

Entre los principales resultados de las incautaciones de droga se tiene que durante el período de enero a junio del año 2021 se registró un gran aumento en las incautaciones de cocaína del 643.55% (1440.34 kilogramos) comparado con lo incautado en el mismo período durante el año 2020 que alcanzó la cifra de 223.81 kilogramos.

En el siguiente gráfico se presentan las cifras preliminares de las incautaciones registradas durante el período de enero a junio del año 2020 y 2021, registrándose las mayores incautaciones en los meses de febrero y junio de 2021.



Las incautaciones de marihuana, de enero a junio de 2021, sumaron un total de 429.71 kilogramos, y registraron un leve aumento del 8.1% con respecto al año anterior, que registró un total incautado de 397.44 kilogramos.



Durante los primeros seis meses del año 2021, como parte de las estrategias para el abordaje del problema de las drogas, se implementaron acciones contra el narcotráfico, con operaciones para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas por la ruta terrestre y marítima, destacándose los resultados más relevantes en las incautaciones de droga que se detallan a continuación:

En el mes de febrero se incautaron 500 kilogramos de cocaína que eran transportados en 17 bultos en una embarcación, de tipo tiburonera, procedente del Golfo de Fonseca que fue interceptada en la Bahía de Jiquilisco, Usulután. Dicha embarcación cumplía con las características de las lanchas utilizadas en Guatemala. Se detuvo a una persona de nacionalidad guatemalteca.

Figura 3. Incautación de cocaína que era traficada en una embarcación por vía marítima



Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcoóticos.

En el mes de junio de 2021, se incautaron 200 kilogramos de cocaína, en el Municipio de Tecoluca Departamento de San Vicente. Dicha droga se encontraba en cuatro bultos que estaban enterrados en los manglares.

Figura 4. Incautación de cocaína enterrada en manglares en Tecoluca, San Vicente



Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóuticos.

Asimismo, en el mes de junio, se destaca la incautación de 744 kilogramos en la zona costera del país (Departamento de La Paz y San Miguel).

Figura 5. Incautación de cocaína en la zona costera



Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóuticos.

En el tema de las medidas de control de sustancias, la Dirección Nacional de Medicamentos reporta que parte de las actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos realizadas durante el período de enero a junio del año 2021, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 3. Actividades regulatorias de Control de Productos Farmacéuticos

Actividades regulatorias realizadas de enero a junio 2021	
Número de licencias emitidas a:	
Autorizaciones de importación de productos controlados	1,543
Autorizaciones de exportación de productos controlados	437
Otros (Permisos especiales de importación a farmacias, depósitos dentales, botiquines y centros de salud nacionales y privados, laboratorios de análisis de universidades autorizados para importar, comercializar y distribuir productos farmacéuticos y agregados).	4
Número de permisos emitidos para:	
Otras (Transferencias de mayoristas a minoristas, transferencias entre establecimientos de salud, etc.).	5,959

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos.

De enero a junio de 2021, el 72.5% de los imputados judicializados fue por delitos de posesión y tenencia de drogas, el 25% por tráfico ilícito de drogas y un 2.6% por delitos relacionados con el lavado de dinero y de activos (Tabla 4).

Tabla 4. Cantidad de Imputados Judicializados por los Delitos de Posesión y Tenencia, Tráfico Ilícito y Lavado de Dinero y de Activos, en el periodo de enero a junio del 2021, desagregado por Sexo del Imputado y Delito.

Sexo	Posesión y Tenencia (Art. 34 LRARD)	Tráfico Ilícito (Art. 33 LRARD)	Lavado de Dinero y de Activos (Art. 4 LCLDA, Art. 5 LCLDA)	Total
Hombre	1,018	326	30	1,374
Mujer	51	43	8	102
No Registrado	2	0	0	2
Total	1,071	369	38	1,478

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 29/07/2021

Con respecto a los imputados condenados en ese mismo período se logró la condena del 81,2% de los imputados por infracciones al artículo 34 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, mientras que un 17% fue condenado por delitos de tráfico ilícito y el 4.6% recibió condena por delitos de lavado de dinero y de activos (Tabla 5).

Tabla 5. Cantidad de Imputados Condenados por los Delitos de Posesión y Tenencia, Tráfico Ilícito y Lavado de Dinero y de Activos, en el periodo de enero a junio del 2021, desagregado por Sexo del Imputado y Delito.

Sexo	Posesión y Tenencia (Art. 34 LRARD)	Tráfico Ilícito (Art. 33 LRARD)	Lavado de Dinero y de Activos (Art. 4 LCLDA, Art. 5 LCLDA)	Total
Hombre	622	128	12	762
Mujer	43	11	2	56
No Registrado	1	1	0	2
Total	666	140	14	820

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 29/07/2021

En la siguiente tabla se detalla los rangos de pena impuestas a los imputados condenados por infracciones al art. 34, art. 33 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Tabla 6. Cantidad de Imputados Condenados por los Delitos de Posesión y Tenencia, Tráfico Ilícito y Lavado de Dinero y de Activos, en el periodo de enero a junio del 2021, desagregado por Rango de Penas y Delito.

Rango de Penas	Posesión y Tenencia (Art. 34 LRARD)	Tráfico Ilícito (Art. 33 LRARD)	Lavado de Dinero y de Activos (Art. 4 LCLDA, Art. 5 LCLDA)	Total
Menos de 1 año	4	1	0	5
Un año o más, pero menos de 5 años	499	70	5	574
Cinco años o más, pero menos de 10 años	60	15	6	81
Diez o más años	1	35	2	38
No Registrado	102	19	1	122
Total	666	140	14	820

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 29/07/2021

C. CONTEXTO NACIONAL DE POLÍTICAS EN EL ÁMBITO

1. INFORMACIÓN DEL PAÍS

Para contextualizar de mejor forma el problema de las drogas en El Salvador, es necesario dimensionar y tomar en cuenta variables geográficas, demográficas y económicas de la situación del país.

Figura 6. Mapa El Salvador



El Salvador cuenta con una extensión territorial de 21,040.79 km² y 577.5 km de fronteras, con Guatemala 203 km, con Honduras, 374.5 km, y 328.83 km de litoral sobre el océano pacífico, se encuentra ubicado en Centro América, y es el único país de la región que no posee costa en el Océano Atlántico. Está dividido en 14 departamentos agrupados en 3 zonas geográficas: Zona Occidental: Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Zona Central: La Paz, Chalatenango, San Salvador, Cuscatlán, Cabañas, San Vicente, La Libertad, y Zona Oriental: Usulután, San Miguel Morazán y La Unión.

Las características demográficas del país, según la última Encuesta de Hogares Y Propósitos Múltiples de 2019 (EHPM 2019), demuestra lo siguiente: De acuerdo a los resultados de dicha encuesta, la población de El Salvador, en el año 2019, alcanzó los 6,704,864 habitantes, de los cuales 4,134,360 (61.7%) residen en el área urbana y 2,570,504 (38.3%) en el área rural. Destacándose que el 27% del total de la población del país, es decir, 1,809,087 habitantes, reside en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), (DIGESTYC 2021).

En términos demográficos, el 51.4% de la población es menor de 30 años de edad, lo que revela una población mayoritariamente joven, mientras que el 13.6% tienen una edad de 60 años y más.

Según los resultados de la encuesta la distribución de la población por sexo, se tiene que las mujeres representan el 52.9% de la población total del país, y los hombres el 47.1%, con un índice de masculinidad de 0.89, es decir, 89 hombres por cada 100 mujeres.

A nivel nacional la escolaridad promedio fue de 7.1 grados, y la tasa de analfabetismo que se calcula con la población de 10 años y más, es de aproximadamente 10.0% a nivel nacional. Por

sexo la tasa de analfabetismo de la población femenina es de 11.7%, mientras que para la población masculina es del 8.1%, registrando una brecha de 3.6 puntos porcentuales.

La tasa de desempleo, en 2019, fue del 6.3%. Por rangos de edad el desempleo en jóvenes (16 a 24 años) fue del 3.4%, en las personas de 25 a 59 años fue de 4.6%, y en los mayores de 59 años fue de 5.5%.

A nivel nacional en 2019, la población ocupada ascendía a 2,908,119 personas, de las cuales el 65.4% residía en el área urbana y el 34.6% en el área rural. El 58.6% de las personas ocupadas eran hombres y el 41.4% mujeres. Las ramas de la actividad económica que concentran la mayor parte de la población ocupada son: comercio, hoteles y restaurantes (31.0%), agricultura y ganadería (15.4%), industria manufacturera (14.9%) y construcción (6.8%).

En el tema relacionado con la pobreza y desigualdad, tenemos que el ingreso promedio mensual de los hogares a nivel nacional en 2019 fue de \$619.90 dólares. Por otra parte, en el tema de la pobreza monetaria (que se clasifica en extrema y relativa, utilizando como parámetro el valor de la canasta básica alimentaria) la encuesta reportó que el 22.8% de los hogares a nivel nacional se encontraban en pobreza monetaria.

Según los resultados de la EHPM 2019, la población de 15 a 24 años que no estudia ni trabaja (NINI); a nivel nacional registró 344,507 jóvenes de entre 15 a 24 años que se encuentra en esta condición de NINI, que representa el 26.3% de la población en este rango de edad. Estos jóvenes pertenecen principalmente a hogares con ingresos bajos, ya que el porcentaje de NINI es de 48.4% en el quintil de menor ingreso. Este grupo de población es vulnerable a volverse blancos fáciles de grupos delictivos.

La CEPAL, en el informe de balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe, indica que, a nivel global, 2020 ha sido un año caracterizado por una fuerte crisis sanitaria y económica y por una elevada incertidumbre derivada del desconocimiento sobre la dinámica y la evolución de la pandemia por el coronavirus (COVID-19). Además, las medidas de confinamiento adoptadas en la gran mayoría de los países del mundo para contener el avance de la pandemia han repercutido significativamente en el turismo y actividades conexas como la aviación comercial y el servicio de restaurantes y hoteles. Así como en la interrupción de ciertas actividades productivas y comerciales que ha tenido un fuerte impacto sobre los mercados laborales a nivel mundial.

En El Salvador, a principios del año 2020 el indicador de volumen de actividad económica correspondiente a marzo de 2020, reflejó el impacto económico de la paralización económica y el confinamiento a causa de las medidas de contención de la pandemia del Covid-19, llegando a una tasa de crecimiento interanual de -2.81% e intermensual de -5.15%. Entre las actividades que más contribuyeron al desempeño interanual negativo del IVAE estaban: Comercio, transporte, alojamiento y comidas; Industria y explotación de minas y canteras, profesionales, científicas y técnicas; compensado por crecimiento en actividades que no han paralizado labores durante la emergencia pro Covid-19, tales como Sector financiero, Administración pública y defensa, enseñanza y salud. En términos mensuales, las actividades que contribuyeron a la baja del indicador fueron: Industrias manufactureras, explotación de minas y canteras y otras actividades industriales, Comercio, transporte y almacenamiento,

actividades de alojamiento y de servicio de comidas, profesionales, científicas, técnicas, administrativas, de apoyo y otros servicios; compensada por administración pública y defensa, enseñanza, salud y asistencia social que experimentaron desempeño positivo.

Durante el mes de abril de 2020, los efectos del aumento en la sobreoferta de petróleo a nivel mundial, asociada en parte a la crisis derivada de la pandemia del COVID-19, que provocó una fuerte caída en los precios internacionales del barril de petróleo. Lo que, a nivel local, favoreció que el precio de referencia para la gasolina especial y regular de US\$2.01 y US\$1.85 por galón, fue menor en US\$0.78 (28.0%) y US\$0.69 (27.20%) respectivamente con relación al precio de referencia presentado el mes de marzo de 2020 (BCR 2020).

En el tema del sector externo, en el país durante los primeros cuatro meses de 2020 se percibieron en concepto de remesas familiares un total de US\$1,600.7 millones, reflejando una caída de 9.8%, respecto los ingresos recibidos durante el mismo período del año anterior, tasa equivalente a un monto de US\$173.3 millones (BCR 2021).

El descenso en el ritmo de crecimiento del flujo de remesas durante los primeros cuatro meses de 2020, estuvo directamente relacionado a los efectos de las medidas para frenar los contagios de COVID-19, principalmente en los Estados Unidos, la mayor economía del mundo y donde reside la mayor cantidad de salvadoreños, que se ha visto afectada por una paralización de su actividad económica y por un importante incremento del desempleo. El monto de las remesas familiares al mes de octubre de 2020 fue de US\$571.5 MILLONES, siendo la cifra más alta en lo que va de 2020 y de los registros históricos, con un crecimiento anual de 18.4% comparado con octubre de 2019 (BCR 2021).

El comportamiento positivo de las remesas se debió a varios factores, tales como la recuperación de la economía y el empleo en Estados Unidos, así como a los estímulos económicos proporcionados a la población de ese país.

Durante el período de enero a octubre de 2020, las exportaciones de bienes totalizaron US\$4,086.9 millones, registrando una reducción de 18.8% equivalente a US\$946.2 millones respecto al monto exportado en similar período del 2019. Los sectores que tuvieron incrementos en sus ventas acumuladas fueron: fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de equipo eléctrico y otras industrias manufactureras, entre otros.

A partir de la reapertura total de la economía, se observó un crecimiento en las exportaciones, recuperándose la capacidad productiva del aparato exportador salvadoreño ante el buen desempeño de la demanda externa.

En septiembre de 2020, el desempeño de la actividad económica medido a través del índice de Volumen de la Actividad Económica (IVAE), registró una reducción anual de 8.1% muy por debajo del resultado obtenido durante el período de abril a julio del corriente año, incidiendo positivamente en este comportamiento el hecho que, a partir de la segunda quincena de junio de 2020, el país inició el proceso de reapertura de las actividades económicas a partir del 24 de agosto del 2020. Destacándose el mayor dinamismo de la actividad de Comercio y de

servicio de comida para los meses de junio a septiembre 2020, relacionado con el hecho que estas actividades aprovecharon las oportunidades de mejorar y ampliar su actividad, incorporando opciones de venta a través de canales electrónicos, así como del servicio de entrega a domicilio, impulsando así la producción de la actividad de Información y comunicaciones. Mientras que la reactivación parcial de las actividades de Construcción desde junio de 2020 fue para realizar trabajos de mitigación derivados de la tormenta Amanda y Cristóbal, y al ser una de las primeras actividades que iniciaron apertura económica, permitió que la actividad se recuperara a un ritmo acelerado (BCR 2020).

Según lo indica el informe macroeconómico octubre 2020, si se compara el número de cotizantes totales en planilla en el mes de agosto de 2020, respecto al número de cotizantes totales en planilla de febrero de 2020, un mes antes que la pandemia por COVID-19 afectara al país, la pérdida total en el empleo formal sería de 64,960 puestos de trabajo, siendo los meses de abril a junio de 2020 en los cuales se registraron las mayores reducciones. Asimismo, señala que, en el mes de agosto de 2020, las ramas de actividad económica que contribuyeron al aumento de 0.5% del empleo formal fueron Industria Manufacturera, minas, electricidad y agua; Construcción y Agropecuario (BCR 2020).

2. MARCO LEGAL

El Salvador cuenta con instrumentos legales para operativizar las acciones para el abordaje del problema de las drogas en el país, los cuales se detallan a continuación:

a) Convenciones internacionales

Las convenciones internacionales que han sido ratificadas y que son de obligatorio cumplimiento para abordar el tema drogas y delitos conexos en el país son las siguientes:

1. Convención de Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972. (Ratificada el 30 de octubre de 1997).
2. Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971. (Ratificada el 25 de septiembre de 1997).
3. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. (Ratificada el 14 de septiembre de 1993).
4. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 (Ratificada el 16 de octubre de 2003), y sus tres protocolos:
 - i. Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. (Ratificado el 18 de diciembre de 2003).
 - ii. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. (Ratificado el 18 de diciembre de 2003).
 - iii. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de Armas de Fuego, sus piezas y componentes y municiones.
5. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 (Ratificada el 20 de mayo de 2004).
6. Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996.
7. Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992.

8. Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados de 1997.
9. Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la Organización de los Estados Americanos del 10 de diciembre de 2020.

En el momento de suscripción o ratificación de las convenciones el país presentó Reserva a algunas de las medidas contenidas en las mismas y de las cuales el país excluye la aplicación de las siguientes medidas:

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000:

Declaración: “El Gobierno de la República de El Salvador reconoce la extradición de nacionales sobre la base a lo establecido en el Art. 28 incisos segundo y tercero de la Constitución de la República, los que literalmente establecen "La Extradición será regulada de acuerdo a los Tratados Internacionales y cuando se trate de salvadoreños, sólo procederá si el correspondiente tratado expresamente lo establece y haya sido aprobado por el Órgano Legislativo de los países suscriptores. En todo caso, sus estipulaciones deberán consagrar el principio de reciprocidad y otorgará a los salvadoreños todas las garantías penales y procesales que esta Constitución establece". "La extradición procederá cuando el delito haya sido cometido en la jurisdicción territorial del país solicitante, salvo cuando se trate de los delitos de trascendencia internacional, y no podrá estipularse en ningún caso por delitos políticos, aunque por consecuencia de éstos resultaren delitos comunes", informando asimismo que dicha Convención no se considerará como la base jurídica de la cooperación en materia de extradición en sus relaciones con otros Estados Parte de la misma, no obstante se esforzará, cuando proceda, por celebrar tratados de extradición con otros Estados Parte de la Convención”. RESERVA:” Con relación a lo establecido en el Artículo 35, párrafo 3 de dicha Convención, el Gobierno de la República de El Salvador no se considera vinculado con lo establecido en el párrafo 2 de este Artículo, por no reconocer la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, sobre la base de lo establecido en el Art. 146 de la Constitución de la República” (MRREE 2021).

1. Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

DECLARACION. El Gobierno de la República de El Salvador formula las siguientes Declaraciones con relación a los Artículos 9, párrafo 2, Artículo 18 y Artículo 20, párrafo 3 del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, abierto para su firma en Palermo, Italia, del 12 al 15 de diciembre de 2000. “Con relación a lo establecido en el Artículo 9, párrafo 2, declara que de conformidad a su ordenamiento jurídico interno, solo en el caso de revisión de materia penal, el Estado indemnizará conforme a la Ley a las víctimas de los errores judiciales debidamente comprobados”; “En cuanto al Artículo 18 expresa que la repatriación de los migrantes objeto de tráfico ilícito, se llevará a cabo en la medida de lo posible y sujeta a los medios que disponga el Estado”; “En cuanto Artículo 20, párrafo 3, el Gobierno de la República de El Salvador no se considera vinculado con lo establecido en el párrafo 2, de este Artículo, por no reconocer la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia” (MRREE 2021).

2. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

DECLARACION: El Gobierno de la República de El Salvador formula la siguiente Declaración, con relación al Artículo 15, párrafo 3, del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, abierta para su firma en Palermo, Italia, del 12 al 15 de diciembre de 2000. “Con relación a lo establecido en el Artículo 15, párrafo 3, el Gobierno de la República de El Salvador declara que no se considera vinculado con lo establecido en el párrafo 2 de este Artículo, por no reconocer la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia” (MRREE 2021).

3. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

DECLARACIÓN: El Gobierno la República de El Salvador formula la siguiente Declaración en relación con el Artículo 3, a) y Artículo 16, párrafo 3 del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 31 de mayo de 2001: “Que la República de El Salvador de conformidad con su Derecho Interno (Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y su Reglamento) interpreta como ARMAS DE COLECCIÓN los conceptos siguientes: Armas de guerra, las que deberán estar inutilizadas; y, armas antiguas, obsoletas y de valor histórico las que no serán inutilizadas, previa revisión técnica del Ministerio de la Defensa Nacional que las califique como tal; ARMAS DE GUERRA las pistolas, fusiles y carabinas que poseen cadencia de fuego para disparo automático así como las clasificadas como de apoyo liviano, pesado, minas, granadas y explosivos militares; ARMAS ANTIGUAS es aquella que se ha dejado de fabricar, pudiendo ser matriculada para fines exclusivos de colección, de acuerdo a dictamen técnico y autorización previa del Ministerio de la Defensa Nacional; ARMAS INUTILIZADAS es toda arma de guerra que; para fines de colección, ha sido inhabilitada para su uso original, con autorización previa del Ministerio de la Defensa Nacional; ARMAS DE FUEGO aquella mediante el uso de cartuchos de percusión anular o central, impulsen proyectiles a través de un cañón de ánima lisa o rayada, mediante la expansión de gases producidos por la combustión de materiales explosivos, sólidos, pólvora u otro material inflamable contenido en los cartuchos, asimismo, para efecto de identificación, se considera como arma, el marco de la pistola o del revólver y en caso de fusiles, carabinas y escopetas, lo será el cajón de mecanismo donde aparece el número de serie; EXPLOSIVOS la combinación de varias sustancias y mezclas que producen una reacción exotérmica cuando son iniciados. Toda sustancia o material que, al ser golpeado, friccionado, calentado o sujeto al efecto de una pequeña detonación, o a una acción química, reacciona violentamente, produciendo gases a elevada temperatura y alta presión, que impulsan todo lo que se encuentra a su alrededor; ARTÍCULOS SIMILARES A LAS ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES todos aquellos artefactos u objetos de fabricación artesanal que posean características análogas o pueden ser utilizados para idénticos fines”.

Con relación al Artículo 13, párrafo 2 de este Protocolo y sin perjuicio de la designación que se efectuó de acuerdo al Artículo 18, párrafo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional el Gobierno de la República de El Salvador

designa como punto de contacto central encargado de mantener el enlace con los demás Estados Parte en toda cuestión relativa al presente Protocolo, al Ministerio de la Defensa Nacional de la República de El Salvador”.

“Con relación a lo establecido al Artículo 16, párrafo 3 de dicho Protocolo, el Gobierno de la República de El Salvador no se considera vinculado con lo establecido en el párrafo 2 de este Artículo, por no reconocer la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia” (MRREE 2021).

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003.

Declaración: “Con relación a lo establecido en el Artículo 44, la República de El Salvador no considera la Convención antes relacionada como la base jurídica de cooperación en materia de extradición, b) Con relación al Artículo 46 numerales 13 y 14 notifica que la Autoridad Central por parte de El Salvador es el Ministerio de Relaciones Exteriores y en cuanto al idioma aceptable es el castellano y c) Con relación al Artículo 66 el Gobierno de la República de El Salvador manifiesta que no se considera vinculado con lo establecido en el párrafo 2 de este artículo, en virtud de lo consagrado en el párrafo 3 del mismo, por no reconocer la jurisdicción obligatoria con la Corte Internacional de Justicia. Lo anterior, enmarcado exclusivamente dentro del contexto del proceso de solución de controversias establecido en el artículo relacionado” (MRREE 2021).

b) Legislación nacional

Constitución de la República, Código de Salud, Código Penal y el Código Procesal Penal, Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento, Ley de Medicamentos, Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita, Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados, y las Normas para Regular el Establecimiento y Funcionamiento de las instituciones que brindan atención a personas afectas a drogas. Además de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas y la Ley para el Control del Tabaco.

3. POLÍTICA DE DROGAS

El Salvador cuenta con dos estrategias para el abordaje del problema de las drogas, las cuales se encuentran vigentes y en ejecución, las que se detallan a continuación:

Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021, que fue aprobada en diciembre de 2016 por los ministros que integran la Comisión Nacional Antidrogas, fue concebida con el objetivo de “Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población, a través de medidas para reducir el consumo, uso y abuso de sustancias psicoactivas, y prevenir y combatir la oferta ilícita de drogas y sus delitos conexos”, la misma incluye entre las áreas de intervención: reducción de la demanda, reducción de la oferta y delitos conexos, control de sustancias y productos sujetos a fiscalización, administración de bienes, y en las áreas transversales los temas de fortalecimiento institucional, legislación, formación y capacitación, sistemas de información, investigación y estudios, y cooperación internacional.

Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos: El Salvador”, se encuentra vigente y en ejecución a partir de enero de 2020 fecha en que fue aprobada por el Señor Presidente de la República de El Salvador. La misma fue diseñada con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas de la Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021 a través de la adopción de las acciones estratégicas definidas en el marco del proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador) apoyado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La Estrategia País incluye entre sus líneas de intervención: Interdicción marítima, Interdicción terrestre, Interdicción aérea, Investigación criminal y Economías ilícitas, cada una con acciones estratégicas definidas desde tres enfoques normativas, políticas y operativas.

La Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2021-2025 y su plan de acción, que fue aprobada por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos en el marco del 68º. Período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) celebrado en Bogotá en diciembre de 2020. Dicha estrategia establece lineamientos para que los Estados miembros aborden el problema transnacional de las drogas de manera integrada, con pleno respeto y consideración por los derechos humanos, género, contexto cultural e inclusión social. En el Plan de Acción 2021-2025 se plantean los objetivos y acciones prioritarias para que los Estados Miembros de la OEA los tengan en cuenta al formular e implementar políticas, programas y proyectos nacionales en materia de drogas, que sean impulsadas operacionalmente y relacionadas con Fortalecimiento Institucional; medidas de prevención, tratamiento y apoyo a la recuperación; medidas para controlar y contrarrestar el cultivo, producción, tráfico y distribución ilícita de drogas y abordar sus causas y consecuencias; investigación, información, monitoreo y evaluación; y cooperación internacional. (CICAD-OEA 2021).

D. IMPACTO DE LA COVID-19 EN EL NARCOTRÁFICO Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS DURANTE EL AÑO 2020.

El impacto de la pandemia por la COVID-19 en la salud mental de las personas y más aún la atención social y de la salud mental dirigida a personas con trastornos mentales graves como dependencia de sustancias continúa siendo un reto para las autoridades, ya que atender la enfermedad por la COVID-19 continúa siendo una prioridad de los sistemas de salud en todo el mundo.

Durante el año 2020, la Oficina de Salud Mental del Ministerio de Salud, informó que debido a la pandemia por la COVID-19, ha tenido limitantes por las que no fue posible implementar el componente de promoción y prevención, en los centros educativos, ya que por las medidas de cuarentena domiciliar y distanciamiento establecidas en el país, los centros educativos fueron cerrados y los establecimientos de salud se convirtieron en griparios en su mayoría, y por el distanciamiento social no se permitían las reuniones grupales y toda consulta externa fue cerrada y el trabajo en las comunidades tampoco se pudo realizar.

De igual forma el Fondo Solidario para la Salud, reportó que suspendió las jornadas de capacitación y talleres que se tenían previstas ejecutar durante el año 2020 para divulgar la normativa que regula las actividades de Tabaco y concientización de las consecuencias por el

consumo del mismo en la población en general. Además, se tuvieron que interrumpir las inspecciones de control y de calificación que se realiza en establecimientos (comercios).

Es de destacar que durante la pandemia los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) de FOSALUD, activaron los servicios de seguimiento telefónico para los pacientes con adicciones, especialmente para aquellos que recayeron, ya que, la reincidencia representa un retroceso en el proceso de rehabilitación.

Los informes del Ministerio de Salud, indican que, en el año 2020, las salas de emergencia recibieron un total de 442 visitas de pacientes que demandaron atención por uso de sustancias psicoactivas, de éstos el 97% fue por intoxicación aguda o sobredosis de alcohol.

Por otra parte, las características de las medidas para prevenir la Covid-19 tuvieron un enorme impacto en la ejecución del programa CINNA/ISNA, ya que todo lo presencial fue pospuesto por aproximadamente 6 meses, se dio una primera fase de cierre físico del servicio e implantación del teletrabajo como opción general. Posteriormente se procedió a una progresiva apertura de algunos servicios permitiendo al personal la presencia física pero no a las personas usuarias y el suministro de medicamentos a adolescentes albergados en los Centros ISNA y que se encontraban en tratamiento en el CINNA previo a la emergencia por pandemia, y más adelante se permitió el acceso al público con nuevas medidas (cita previa, mascarilla, pantallas, etc.). Los primeros meses motivaron una reorganización total del trabajo, pensada con extrema urgencia, y que exigió un esfuerzo enorme.

Los cambios generaron una comprensible ruptura de ritmos y procesos, siendo los usuarios más afectados aquellos que provienen del medio comunitario, es decir, los no albergados en Centros del ISNA.

La pandemia obligó a reinventar y reaccionar de manera rápida para resolver lo urgente con agilidad, aunque eso implicara romper procedimientos y acudir a estrategias asistenciales básicas.

La evidencia científica y la información policial disponible en el país sobre las incautaciones de sustancias en el año 2020, revela que la oferta y distribución de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas identificadas como metanfetamina clorhidrato conocida como hielo (ICE), Cristal (Crystal) o Vidrio (Glass), MDMA-Éxtasis, recortes de papel rotulada “LSD” con 2-CB y 25b-Nbome en el mercado local, lo que nos hace suponer que dichas sustancias están siendo consumidas por la población salvadoreña.

Informes de expertos de la Unidad Especializada Delitos de Narcotráfico de la Fiscalía General de la República reportan que, en el contexto de la pandemia, se ha detectado el tráfico ilícito de cocaína desde Guatemala y Nicaragua hacia El Salvador; se desconoce si dicha droga es para la venta en el mercado local o está siendo almacenada en el país para posteriormente transportarla hacia otro destino.

E. DEMANDA DE DROGAS

1. PREVENCIÓN

1.1. Políticas y coordinación

En consonancia con los principios rectores de reducción de la demanda de las Naciones Unidas, en la vigente Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021, se estableció como finalidad “contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población, a través de medidas para reducir el consumo, uso y abuso de sustancias psicoactivas, y prevenir y combatir la oferta ilícita de drogas y sus delitos conexos”, y definió el siguiente objetivo estratégico en reducción de la demanda: “Reducir el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas y sus consecuencia, con énfasis en poblaciones específicas y de alto riesgo”.

En el tema de prevención, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, el Ministerio de Educación es la responsable de elaborar, ejecutar y supervisar programas de prevención contra el consumo de drogas (Asamblea Legislativa).

Por otra parte, el Ministerio de Salud, cuenta con una Oficina de Salud Mental que es la unidad especializada responsable que tiene como objetivo general: Regular la provisión y atención en el área de la Salud Mental que proporcionan las instituciones públicas, privadas, las organizaciones y los proveedores en el ejercicio libre de la profesión a fin de garantizar a la población salvadoreña servicios con calidad y calidez, basado en los derechos humanos. Y entre los objetivos específicos concibe: Garantizar atención en Salud Mental en los escenarios familiar, educativo, comunitario, laboral y establecimiento de salud a fin de ejecutar acciones integrales (MINSAL 2021).

1.2. Intervenciones de prevención

Hace más de 20 años, los científicos de la prevención refinaron al marco de referencia de la prevención primaria, reconociendo que el enfoque original de la salud pública se basaba más en criterios médicos o clínicos, mientras que los programas de prevención en las áreas de salud mental, emocional y de comportamiento se basan más en los niveles de riesgo. Por esta razón, los programas de prevención están diseñados para reducir la vulnerabilidad o el riesgo de iniciar el consumo de drogas y si éste ya ha comenzado, evitar la progresión del uso hacia trastornos por abuso o dependencia (Organización de los Estados Americanos).

Estos programas se denominan en función de las poblaciones a las que se dirigen:

Prevención universal están dirigidos a la población general, con diferentes niveles de riesgo para el consumo de drogas.

Prevención selectiva se dirigen a las personas, familias o grupos específicos que se encuentran en mayor riesgo para el consumo de drogas y los problemas asociados, como en el caso de los hijos de padres con dependencia a las drogas.

Prevención indicada están diseñados para las personas que ya han iniciado el consumo de drogas y que presentan problemas derivados de ello, como los trastornos de conducta asociados con el abuso de sustancias.

A continuación, se presentan las acciones en prevención que han sido implementadas en el país por las entidades competentes.

1.2.1. Prevención universal:

La información del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sobre las acciones de prevención sobre las drogas que se realizaron en el ámbito educativo nacional, indica que, durante el año 2020, debido a la pandemia por la COVID-19, se implementaron estrategias para la continuidad educativa por medio de las tecnologías, televisión educativa, guías metodológicas y otras opciones (MINED 2021).

Entre las acciones desarrolladas en el tema de prevención se menciona el Programa Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia, el cual tiene por finalidad Garantizar la educación y desarrollo integral de esta etapa de la vida, de manera coordinada, integrada y participativa, con el apoyo de las diferentes instancias de alcance nacional y local, gubernamental y no gubernamental, incorporando a la sociedad civil y reforzando el papel protagónico de la familia y la comunidad mediante las directrices de la Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Tabla 7).

Para lograr una mayor cobertura en la atención de toda la población infantil, se concretiza a través del fortalecimiento de dos vías:

Institucional: aquella que se implementa en infraestructura para la atención infantil donde las niñas y niños son atendidos diariamente por personal capacitado o especializado.

Familiar comunitario: implica todas aquellas modalidades que se desarrollan a nivel familiar o comunitario principalmente aquellas más vulnerables, a través de Círculos de Familia, a fin de lograr el desarrollo integral de las niñas y niños.

Tabla 7. Programas de prevención dirigidos a población preescolar (Educación inicial y parvularia) durante el año 2020.

Ciclo de Educación	Población objetivo	Nombre del programa	Tipo de programa	Población atendida
Preescolar	La niñez, Padres, madres y/o referentes de familia	Programa Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia	Universal	Educación inicial Sector privado: 1,783 (913 niñas y 870 niños). Sector público: 17,414 (8,540 niñas y 8,874 niños). Parvularia Sector privado: 34,488 (17,136 niñas y 17,352 niños) Sector público: 176,065 (87,874 niñas y 88,191 niños)

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña.

Asimismo, se implementaron acciones en población de educación básica, con el Programa Moral, Urbanidad y Cívica, y Ciencia Salud y Medio Ambiente. La finalidad de dichos programas es promover actitudes de respeto hacia los sentimientos y emociones propias y ajenas, a fin de fortalecer la convivencia social mediante la práctica de valores; que el estudiantado investigue, analice y describa con claridad los efectos que causan el alcoholismo y otras drogas

en la salud de las personas; y la práctica al respeto cuando se usa las redes sociales como medios de comunicación. El contenido del programa para los estudiantes según el grado cursado se detalla a continuación:

Tabla 8. Programas de prevención dirigidos a población de Educación Básica (1º. hasta 9º. Grado) durante el año 2020.

Ciclo de Educación	Población objetivo	Nombre del programa	Tipo de programa	Población atendida
Básica (1º. hasta 9º. Grado)	Estudiantes de los diferentes niveles educativos	Moral, Urbanidad y Cívica.	Universal	<u>Primer Ciclo (1º. a 3º. Grado)</u> Sector Público: 270,635 estudiantes Sector Privado: 43,294 estudiantes
		Ciencia, Salud y Medio Ambiente.		<u>Segundo Ciclo (4º a 6º. Grado)</u> Sector Público: 256,451 estudiantes Sector Privado: 41,092 estudiantes
		Estudios Sociales y Cívica.		<u>Tercer Ciclo (7º. 8º. y 9º. Grado)</u> Sector Público: 235,026 estudiantes Sector Privado: 39,422 estudiantes
	Estudiantes de 8 a 17 años	Liga Atlética Policial	Universal	Sector Público: 14,007 estudiantes
	Estudiantes de 3º. A 7º. grado	Programa de Educación y Entrenamiento en Resistencia a Pandillas (GREAT)	Universal	Sector Público: 8,667 estudiantes

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña.

Asimismo, se impartió el Programa de Prevención de Delitos en el uso de Tecnologías (TIC) que es del tipo universal, en el cual participaron estudiantes de tercer ciclo y bachillerato.

Por otra parte, se implementó el Programa Orientación para la Vida, el cual está dirigido a estudiantes de educación media (bachillerato), y que tiene como finalidad, consolidar la construcción de la autonomía del estudiantado, es decir, potenciar saberes, habilidades, destrezas y actitudes fundamentales para el desarrollo de su propia identidad a partir de la independencia del pensamiento, la valoración de sí mismo, la toma de decisiones, la responsabilidad de las propias acciones y la solución asertiva a problemas. (Tabla 9).

Tabla 9. Programas de prevención dirigidos a población de Educación Media (Bachillerato) durante el año 2020.

Ciclo de Educación	Población objetivo	Nombre del programa	Tipo de programa	Población atendida
Media (Bachillerato)	Estudiantes de educación media	Orientación para la Vida	Universal	<u>Primero y segundo año</u> Sector Público: 140,129 estudiantes Sector Privado: 37,515 estudiantes

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña.

En febrero del año 2020, el Ministerio de Educación recibió del Ministerio de Salud unas Guías Metodológicas de Promoción de la Salud y el Abordaje de los Factores de Riesgo de las Enfermedades No Transmisibles, para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica del tabaquismo en El Salvador, además de un módulo de formación docente. Dichas guías fueron producto del esfuerzo coordinado y articulado entre el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y el Fondo Solidario para la Salud. Con las referidas guías metodológicas se busca fomentar -en la niñez, adolescencia y juventud- actitudes para el diálogo, la reflexión y la toma de decisiones en sus proyectos de vida individuales, familiares y comunitarios, para asegurar un cuerpo sano, libre de consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. Las guías están elaboradas con un enfoque de género y de derechos, y van dirigidas a estudiantes desde Educación inicial hasta Educación Media. Asimismo, se hizo entrega de un módulo de formación docente que presenta las siguientes unidades didácticas: promoción de la salud y el abordaje de los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, en el marco del currículo escolar; factores de riesgo como: el consumo de tabaco, alcohol y droga; factores protectores: educación en seguridad alimentaria y nutricional, actividad física y salud y factores protectores de la salud mental.

Como parte de la aplicación de las guías, se implementó el programa denominado: Promoción de la salud y abordaje de los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, que es del tipo de prevención universal, que se implementa a nivel nacional en estudiantes de centros educativos del sector público.

1.2.2. Prevención ambiental:

Las estrategias de prevención ambiental se proponen cambiar el entorno físico, social o cultural de una población o comunidad en su conjunto, al afectar la percepción de las normas sobre el uso de sustancias, así como la disponibilidad y las regulaciones sobre las mismas. (Organización de los Estados Americanos, Drogas y Salud Pública).

Durante el año 2020, el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) por medio de las Unidades de Alcohol y Tabaco (UDAT), destacadas en las cinco regiones de salud ejecutaron actividades a nivel nacional para generar conocimiento de la normativa que regula las actividades de Tabaco, así como la concientización de las consecuencias por el consumo del mismo. Dichas UDAT tenían previsto realizar jornadas de capacitación y talleres, para lograr el objetivo en mención, sin embargo, fueron suspendidas debido a la situación de la pandemia por la COVID-19.

Asimismo, en el segundo trimestre de 2020, las inspecciones de control y calificación de establecimientos (comercios), se vieron interrumpidas debido al confinamiento por la pandemia; Sin embargo, en el último trimestre del año, las UDAT lograron superar las metas propuestas debido a que todos los equipos se volcaron a las calles a verificar que los establecimientos comerciales dieran cumplimiento a los protocolos para la prevención del contagio de la COVID-19, así como también al cumplimiento de las normativas en el tema de tabaco.

De acuerdo con los informes recibidos de la Unidad de Alcohol y Tabaco del Fondo Solidario para la Salud, en el tema de prevención ambiental, se detallan las acciones realizadas para la protección de la salud de la población contra el alcohol y tabaco (Tabla 10).

Tabla 10. Acciones realizadas de protección de la salud poblacional contra el alcohol y tabaco, durante el período Enero a diciembre de 2020

Servicios	Actividades	Año 2019	Año 2020
		Producción	Producción
Protección de la salud	Tramitación de autorizaciones para importación, comercialización y distribución mayorista de productos de tabaco.	820	705
	Tramitación de autorizaciones de cuota y registro de alcoholes.	210	237
	Inspecciones de calificación para el otorgamiento de autorizaciones de actividades de tabaco.	913	756
	Inspecciones nocturnas de verificación de marco normativo para el control del tabaco.	311	228
	Inspecciones de verificación de marco normativo para el control del tabaco.	457	2,570
	Inspecciones intersectoriales de vigilancia sanitaria y control de alcohol y bebidas alcohólicas.	10	0
	Tramitación de procesos administrativos sancionatorios por infracción a la Ley para el Control del Tabaco.	60	27

Fuente: Fondo Solidario para la Salud, Unidad de Alcohol y Tabaco.

Tabla 11. Inspecciones sanitarias realizadas durante el año 2020

Servicios	Actividades	Producción	%
Protección de la salud	Supermercados, centros y locales comerciales	2,665	72.26
	Restaurantes y comedores	742	20.12
	Bares, cantinas y abarroterías	97	2.64
	Establecimientos de salud	13	0.35
	Centros laborales o de trabajo	85	2.30
	Establecimientos de educación (básico, medio y universitario)	1	0.02
	Dependencias de órganos del Estado	6	0.16
	Cine, teatros, centros de diversión y billares	10	0.27
	Recinto deportivo, estadios y gimnasios	8	0.22
	Hoteles y auto-hoteles	60	1.64
	Casinos de juego	1	0.02
	Puertos y aeropuerto	0	0
Total		3,688	100

Fuente: Fondo Solidario para la Salud, Unidad de Alcohol y Tabaco.

Además, en este tema de prevención ambiental, en el país se desarrollan acciones destinadas a modificar la cultura o contexto de consumo de sustancias psicoactivas en conductores de vehículos, con el objeto de prevenir y reducir los riesgos de la conducción temeraria bajo los efectos del alcohol y/o drogas.

Durante el año 2020, se realizaron 7,255 pruebas de alcoholemia (prueba de alcotest). De las cuales 6,376 pruebas con resultados positivos y 879 con resultado negativo. (PNC-DTT 2020).

Los reportes de la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, indican que, en el año 2020, fueron detenidas 1,283 personas con resultado positivo a consumo de alcohol en la prueba antidoping. De estos el 96.6% de los casos eran del sexo masculino y un 3.4% eran mujeres (Tabla 12).

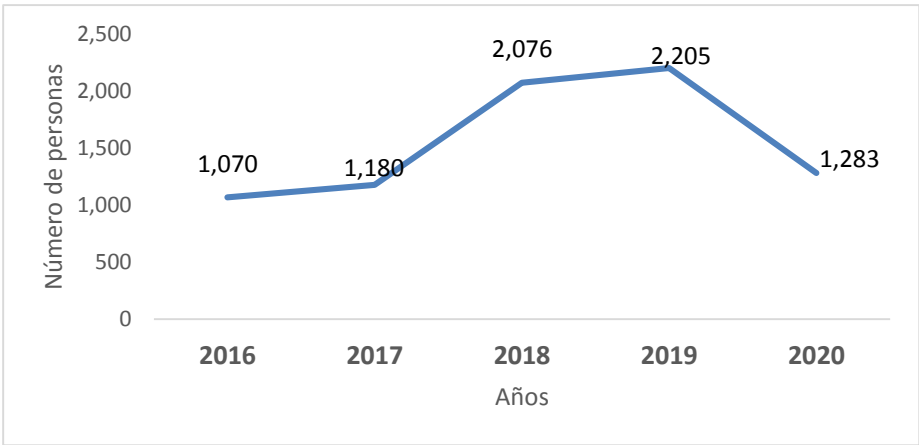
Tabla 12. Número de conductores detenidos por dar positivo a prueba antidoping, según tipo de droga consumida y sexo año 2020.

Tipo de droga consumida	Número de conductores detenidos por dar positivo a prueba antidoping				
	Total	Hombres	Mujeres	Adultos	Menores de 18 años
Alcohol	1283	1240	43	1281	2
Cocaína	0	0	0	0	0
Marihuana	0	0	0	0	0
Total	1283	1240	43	1281	2

Fuente: Policía Nacional Civil, División de Tránsito Terrestre.

Durante el año 2020, se registró una reducción del 41.8% en el número de conductores detenidos que dieron positivo a consumo de alcohol en prueba antidoping. Dicha reducción podría decirse que estuvo influenciada por las medidas de confinamiento impuestas por las autoridades debido a la pandemia de la COVID-19, que limitó la circulación de vehículos en las calles y la movilidad de personas (Gráfico 4).

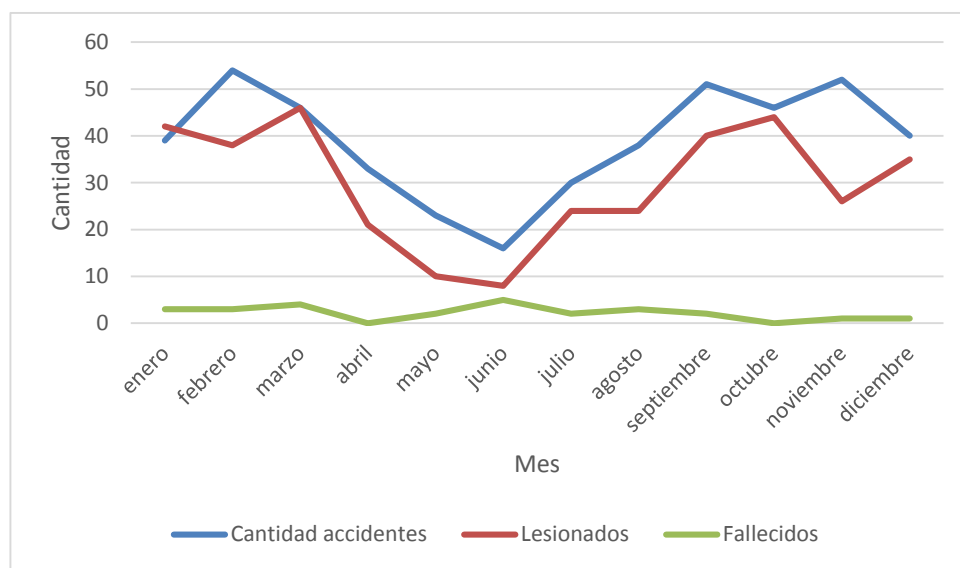
Gráfico 4. Tendencias en el número de conductores detenidos con resultado positivo a consumo de alcohol en prueba antidoping.



Fuente: Elaboración propia con base a informes de la División de Tránsito Terrestre.

En el gráfico 5. se observa que durante los meses en que se restringió la movilidad de vehículos y de personas en el país debido a la pandemia de la COVID-19, durante los meses de febrero a junio se experimentó una tendencia hacia la baja, habiéndose registrado 16 accidentes de tránsito por ebriedad en el mes de junio la cifra más baja registrada en el año 2020, al igual que el número de personas lesionadas que llegó a 8 personas en ese mismo mes. Sin embargo, la tendencia en el caso de las personas fallecidas por causa de accidentes de tránsito mantuvo una tendencia estable durante el año 2020.

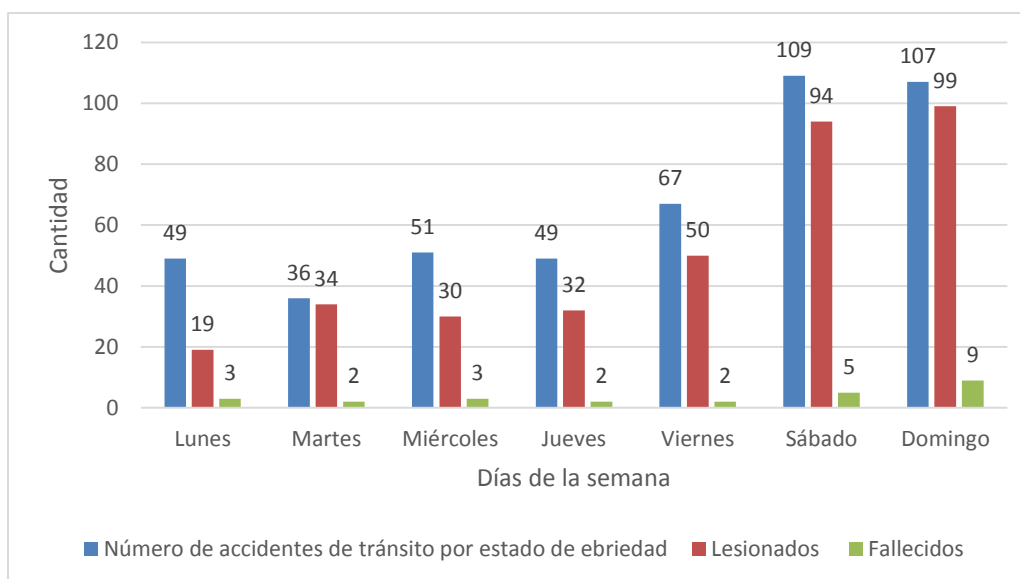
Gráfico 5. Cantidad de accidentes, lesionados y fallecidos por conducir en estado de ebriedad por mes durante el año 2020



Fuente: Elaboración propia con base a informes de la División de Tránsito Terrestre.

Al desagregar los datos de los accidentes de tránsito, según los días de semana en que sucedieron, los datos reflejan que en los fines de semana sábado y domingo es cuando aumenta el número de accidentes de tránsito por conducir en estado de ebriedad o drogas (Gráfico 6).

Gráfico 6. Cantidad de accidentes de tránsito y número de personas lesionadas y fallecidas por causas de accidentes de tránsito en estado de ebriedad según días de la semana durante el año 2020



Fuente: Elaboración propia con base a informes de la División de Tránsito Terrestre.

1.2.3. Campaña en los medios:

Los reportes de FOSALUD indican que, debido a la pandemia por la COVID-19, las campañas de medios fueron orientadas a una campaña digital permanente en los temas: “Tabaco y COVID-19 riesgos y vulnerabilidad” y “Alcohol y COVID-19 riesgos y vulnerabilidad”; asimismo, se desarrolló la campaña “Día Mundial sin Tabaco”, durante el período del 25 al 31 de mayo de 2020 (FOSALUD 2020).

1.2.4. Fortalecimiento de las capacidades de prevención:

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -con el apoyo y acompañamiento de otras entidades, como parte del fortalecimiento de las capacidades del personal en los temas de prevención- desarrolló las siguientes capacitaciones:

Tabla 13. Capacitaciones al personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en el tema de prevención

Nombre de la capacitación	Institución que la impartió	Número de personas capacitadas	Fecha en que se impartió
Rol de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional en la Prevención de Riesgos Higiénicos	INSAFORP	16	Agosto de 2020
Socialización del Protocolo para el retorno al trabajo presencial	Dirección de Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	351	Septiembre y octubre de 2020

Nombre de la capacitación	Institución que la impartió	Número de personas capacitadas	Fecha en que se impartió
Factores de Riesgo Asociados a Enfermedades Crónicas	Clínica Empresarial del ISSS y MINEDUCYT	147	Octubre de 2020
Programa de Autocuidado, acompañamiento y apoyo psicoemocional a personal docente	MINEDUCYT	63 psicólogos del Programa consejeras escolares 3 psicólogos de la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales	Noviembre de 2020
Protocolo de llamadas para la atención psicosocial: pautas necesarias para garantizar el manejo estandarizado e integral. Orientaciones en la detección y protección de la niñez frente al maltrato infantil en el marco de la consejería en línea y atención psicosocial en albergues ante la emergencia por la tormenta Amanda y la pandemia COVID-19. Prevención del suicidio. Prevención de Violencia de Género Acompañamiento psicosocial en el contexto de la crisis causada por la pandemia de la COVID-19.	MINEDUCYT y Socios Estratégicos (OXFAM). Organización Panamericana de la Salud	14 consejeros (psicólogos)	Abril, mayo, junio y julio de 2020.

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

2. TRATAMIENTO

2.1. Políticas y coordinación

En el marco de la Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021, se ideó el objetivo específico relacionado con tratamiento, rehabilitación, reinserción y cuidado con base a la evidencia; entre las metas, se estableció: la ampliación progresiva del acceso y cobertura de los servicios de tratamiento y rehabilitación en sus diferentes modalidades: ambulatorio, residencial y hospitalario, en todos los ciclos de vida; el fortalecimiento de un sistema de referencia y retorno, oportuno y efectivo para la derivación de casos y asegurar la atención continuada, según la necesidad de cada paciente atendido; establecer un protocolo unificado de tamizaje, detección y atención temprana, entre otros.

El Ministerio de Salud es la entidad responsable de elaborar, hacer cumplir programas de tratamiento y rehabilitación de las personas afectas a drogas, y de controlar aquellos que estuvieren a cargo de otras instituciones legalmente autorizadas (art.7 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas).

Los programas implementados desde el área de la salud contienen enfoque de género, los cuales están concebidos a partir de la “Política para la igualdad y equidad de género en Salud”, vigente desde el año 2015. Dicha política tiene como objetivo incorporar de forma transversal el enfoque de género en las políticas, programas y proyectos del Sistema Nacional de Salud, así como fomentar relaciones equitativas e igualitarias, sin violencia ni discriminación en todas las personas prestadoras de servicios de salud. Además, se cuenta con los “Lineamientos técnicos para promotores y supervisores de salud comunitaria en las Redes Integrales e Integradas de Salud”, del año 2020, que van orientados a facilitar el abordaje integral de la salud en las personas durante el curso de vida, en su entorno familiar y comunitario, dando prioridad a la promoción de la salud y prevención del daño, sin descuidar el aspecto curativo y de rehabilitación y son transversales a todos los servicios ofrecidos por el Ministerio de Salud a través de los promotores comunitarios (MINSAL 2020).

Con el objeto de brindar atención a poblaciones vulnerables, se cuenta con el Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia (CINNA), que surgió como una opción de tratamiento a la población de adolescentes con problemas de adicción a drogas, alcohol, y tabaco, que se encuentren bajo las medidas administrativas y judiciales. El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), como entidad de atención de naturaleza pública, integrada plenamente en el Sistema de Protección Integral, tiene el compromiso de satisfacer y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes. Este programa se enmarca en la respuesta estratégica que el ISNA da a una de sus competencias legales definidas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), Art. 180, literal d) “Desarrollar programas de protección, asistencia y educación para las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o se encuentren amenazados”, Art. 181 “La ejecución y organización de programas para la implementación de las medidas dictadas por los Tribunales de menores y de Ejecución de las Medidas....”(ISNA 2020).

Los objetivos Generales del Programa CINNA son: 1) Abordar los factores de riesgo y fortalecer factores protectores en la población atendida y 2) Brindar tratamiento especializado a niños niñas y adolescentes que presentan consumo problemático de drogas.

El propósito del Programa consiste en establecer nuevos contextos y dinámicas, incorporadas como hábitos y estilos de vida lejos del consumo de sustancias, y promover cambios de comportamiento directamente en la comunidad o escenarios de procedencia. Las intervenciones se organizan en torno a un Programa Terapéutico, de carácter ambulatorio, que integra intervenciones de prevención selectiva e indicada y tratamiento, según corresponda.

El abordaje propuesto, es, por lo tanto, desde un enfoque Integral e Individual, centrado en el usuario y su familia, con intervenciones apropiadas a la problemática y considerando recursos particulares; procurando detener el avance de los efectos nocivos en cualquier esfera, y recurriendo a estrategias de carácter individual y grupal, enmarcadas en una concurrencia de modelos, enfoques y metodologías basadas en la evidencia.

2.2. Organización y oferta de tratamiento

El Ministerio de Salud, Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), cuentan con una red de establecimientos prestadores de servicios de salud, con cobertura nacional, la cual ha sido ampliada y fortalecida, en 3 niveles de atención, como son:

a) Primer nivel, con personal multidisciplinario que incluye psicólogos, constituido por Unidades Comunitarias de Salud Familiar de tipo básicas, intermedias y especializadas, insertados con horarios de atención proporcionados por FOSALUD, en territorios estratégicamente definidos, así como de Equipos Comunitarios de Salud (ECOS), donde éstos brindan atenciones directas a la comunidad, de tipo básicos y especializados;

b) Segundo nivel, del cual forman parte los Hospitales básicos, departamentales y regionales. En el ISSS, también existen algunas unidades médicas y clínicas comunales que apoyan a los pacientes bajo el mismo tratamiento y seguimiento;

c) Tercer nivel, del cual forman parte los Hospitales de Referencia Nacional; en coordinación con el Sistema de Emergencias Médicas de atención pre hospitalaria. En cuanto al ISSS, desarrolla el programa de cesación del fumado en las instalaciones del consultorio de especialidades del Hospital General, los días lunes y jueves, en horario de ocho a diez de la mañana; el cual tiene una duración de seis meses. Además, se cuenta con el Hospital Policlínico Arce, con atenciones de tipo ambulatoria, hospitalización y la estrategia de Hospital de Día;

d) FOSALUD, brinda servicios especializados de tratamiento de adicciones a través de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA), en los cuales el paciente recibe una atención integral brindada por médicos, psicólogos y trabajadores sociales. La oferta de servicios de tratamiento se brinda para: cesación al consumo de tabaco, cesación al consumo de alcohol, cesación al consumo de otras sustancias psicoactivas y proceso de apoyo a familiares de consumidores de sustancias psicoactivas. El programa de deshabituación está diseñado para que el usuario pueda desarrollarlo en 20 meses, llevándose a cabo en 4 fases de 5 meses cada una, contando cada una de ellas con objetivos específicos a ser logrados por

los participantes de éste. Posterior al finalizar el programa de deshabituación, el equipo terapéutico brinda seguimiento a cada uno de los pacientes por 5 años con un seguimiento durante el primer año cada 3 meses y posteriormente en forma anual por los próximos 4 años.

Dichos CPTA están ubicados estratégicamente dentro de hospitales nacionales y abiertos a toda la población que requiera sus servicios. Los CPTA cuenta con servicios de atención en los siguientes hospitales: 1) Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones-San Juan de Dios ubicado en el Hospital Nacional “San Juan de Dios” en el Departamento de Santa Ana; 2) Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones-Hospital Rosales, ubicado en el Hospital Nacional Rosales ubicado en el Departamento de San Salvador; 3) Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones-Hospital Psiquiátrico, ubicado dentro del Hospital Nacional Psiquiátrico “Dr. José Molina Martínez”; 4) Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones-Santa Gertrudis, dentro del Hospital Nacional “Santa Gertrudis” en el Departamento de San Vicente; y el Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones-San Juan de Dios en el Departamento de San Miguel.

e) Privados u Organizaciones No Gubernamentales: Fuera del sistema nacional de salud existe una serie de instituciones privadas y ONG que poseen establecimientos dedicados a la atención de personas consumidoras de drogas, la cual es brindada por Operadores Socioterapéuticos en Drogodependencias, certificados por la Comisión Nacional Antidrogas.

En su mayoría se trata de una atención no especializada, teniendo algunas ONG relación con el Hospital Nacional Psiquiátrico, así como con establecimientos de salud cercanos geográficamente, donde se abordan emergencias y comorbilidades psiquiátricas y físicas.

Por otra parte, para la atención de poblaciones vulnerables, el país cuenta con el Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia (CINNA), que es un programa para el tratamiento de población adolescente con problemas de adicción a drogas, alcohol y tabaco, y que se encuentran bajo medidas administrativas y judiciales los que son atendidos en los programas del ISNA. El programa CINNA ha sido creado para atender a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en el rango de edad de entre 10 a 18 años, salvo excepciones definidas por la institución, cuyas condiciones de daño a la salud, comorbilidad (patología psiquiátrica paralela a la conducta adictiva), sean factibles de atención ambulatoria. Es fundamental contar con la presencia de una figura vincular significativa (figura parental, familiar, educador, otros).

La cobertura o presencia territorial en la actualidad es limitada, con una sola sede en San Salvador, ubicada en la Colonia Costa Rica, que recibe y atiende niñas, niños y adolescentes de todo el territorio nacional.

La atención y seguimiento que se prestaba antes de la pandemia por la COVID-19 se ha visto afectada, sin embargo, se ha hecho un esfuerzo enorme por atender lo actualmente urgente como lo que ya era importante previo a la COVID-19.

La estrategia actual de atenciones se divide en dos modalidades principales:

- ✓ Visitas programadas a los albergues y centros de protección e inserción social del ISNA, desplazándose la mayor parte del equipo técnico a dichos lugares, para evitar exponer

a los/las adolescentes a desplazamientos y riesgos de contagio, dicha modalidad limita los servicios a dos días por semana.

- ✓ Citas programadas en instalaciones CINNA para población externa (procedencia de la comunidad), esta modalidad limita los servicios a 1 día por semana en promedio.

Como parte de las acciones para ampliar la oferta de servicios de tratamiento especializados de larga duración para población adulta, la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas, ejecuta el proyecto denominado: “Primer centro residencial especializado para el tratamiento de personas con dependencia a drogas en El Salvador (PRIRES)”, para lo cual se estableció un Convenio entre la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas (DE-CNA) y la Asociación Misioneros del Sagrado Corazón, Casa de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos “La Esperanza”.

Como parte de las actividades en el marco de este proyecto, se realizaron reuniones del Equipo de Trabajo Multidisciplinario, en las cuales se logró definir los siguientes insumos para el programa clínico del centro residencial: criterios de inclusión (perfil de usuarios), objetivos de tratamiento, modelos clínicos de tratamiento basados en evidencia y principales modalidades a incorporar. De igual manera, se trabajó con la Directora de FOSALUD y técnicos en las áreas clínicas y jurídica para analizar la participación de esa institución en el Centro de Tratamiento, a través de la instalación de una clínica ambulatoria especializada anexa al centro de tratamiento. Para tal efecto, se conformó un equipo jurídico integrado por MINSAL, FOSALUD y DE-CNA para analizar los aspectos legales en relación al centro de tratamiento residencial.

2.3. Datos clave

En el tema de los servicios de tratamiento especializado, se cuenta con el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. José Molina Martínez del Ministerio de Salud, el cual cuenta con servicio de hospitalización de adicciones y detoxificación, con 30 camas censables, que brinda tratamiento por consumo de múltiples drogas, especialmente relacionados a alcohol.

Al momento del egreso, se programa cita post-alta en área de Consulta Externa, donde se verifica la evolución clínica del paciente, determinando si amerita reingreso o remitirlo bajo el modelo de carácter voluntario, a la Unidad de Rehabilitación que desarrolla el Programa Viviendo Intensamente Drogas Afuera (VIDA).

Durante el año 2020, en la red ambulatoria de tratamiento especializado para pacientes con trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas se atendieron 3,517 pacientes y en la red de internamiento de tratamiento especializado se atendió a un total de 318.

Tabla 14. Pacientes atendidos en la Red ambulatoria de servicios de tratamiento especializado CPTA de FOSALUD de problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas durante el año 2020

Tipo	Número total de unidades	Tipo de centro que brindó la atención	Número total de pacientes atendidos
Centros de tratamiento de drogas especializado	5	Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA-FOSALUD)	3,517

Fuente: FOSALUD, Registro de atenciones en los CPTA.

Tabla 15. Pacientes atendidos en la Red de internamiento de servicios de tratamiento especializado para pacientes con trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas durante el año 2020

Tipo	Número total de unidades	Tipo de centro que brindó la atención	Número total de pacientes atendidos
Hospital para el internamiento y tratamiento especializado	1	Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez"	318

Fuente: Ministerio de Salud, Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez".

El Ministerio de Salud, señala que existe la limitante que el Establecimiento que cuenta con unidades de hospitalización con tratamiento especializado, no poseen pruebas de detección toxicológica para sustancias psicoactivas ilícitas, herramienta que permitiría fortalecer la identificación de las sustancias más prevalentes en la población atendida (MINSAL 2021).

Habiéndose realizado la identificación de casos nuevos, además del diagnóstico principal y el secundario para dimensionar de una mejor manera la realidad de esta problemática de salud pública en el país, se tiene que en el año 2020 debido al confinamiento por la pandemia de la COVID-19 y el cierre de las consultas ambulatorias en la red nacional de salud, se reportó una reducción en el número de pacientes atendidos, ya que los registros de las atenciones reportan que se atendió a un total de 8,463 casos de pacientes por problemas relacionados con el uso de sustancias psicoactivas, dato que comparado con los 14,065 casos registrados en el año 2019 presenta una reducción del 39.83%.

La principal causa de consumo de sustancias psicoactivas en el año 2020, lo constituyó el Alcohol, con un 88.8% (7,514 casos), en relación al resto de sustancias; en segundo lugar, el uso de tabaco con un 5.4% (456 casos); en tercer lugar, el uso de Múltiples Drogas y Sustancias Psicoactivas con un 2.5%(210 casos); en cuarto lugar, el consumo de marihuana con el 1.4% (121 casos); y, en quinto lugar, el consumo de sedantes con un 0.7 %(57 casos).

Importante destacar que, en el año 2020, se obtuvo un registro de atenciones de primera vez por adicciones de sustancias lícitas del 94.2% (7,970 casos) y de consumo de sustancias ilícitas del 5.8% (493 casos), donde la principal causa de consulta en este grupo fue el uso de múltiples drogas y sustancias psicoactivas, marihuana, benzodiacepinas y cocaína.

La tasa de incidencia anual de uso de sustancias psicoactivas atendidos en establecimientos especializados del Ministerio de Salud y FOSALUD, en mayores de 10 años, para el año 2019, fue de 398 casos nuevos por 100,000 habitantes; y para el año 2020, la tasa nacional fue de 138 casos nuevos por 100,000 habitantes, reflejando un significativo descenso en la demanda de atención (MINSAL 2021).

Tabla 16. Número de casos atendidos por primera vez (incluye diagnóstico principal y secundario) para tratamiento de problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas, durante el año 2020.

Concepto	Número de casos atendidos de primera vez (incluye diagnóstico principal y secundario)	
	Año 2020	%
Hombres	7,515	88.8
Mujeres	948	11.2
Total casos atendidos	8,463	100.0
0 a 9 años	6	0.1
10 a 18 años	276	3.3
19 a 24 años	889	10.5
25 a 29 años	1,118	13.2
30 a 34 años	1,232	14.6
>35 años	4,942	58.4
Total casos atendidos	8,463	100.0
Alcohol	7,514	88.8
Tabaco	456	5.4
Inhalables	13	0.2
Benzodicepinas	57	0.7
Opioides	21	0.2
Marihuana	121	1.4
Cocaína (Clorhidrato)	43	0.5
Alucinógenos no especificados	19	0.2
Estimulantes: Cafeína	9	0.1
Uso de Múltiples drogas y sustancias psicoactivas	210	2.5
Total casos atendidos	8,463	100.0

Fuente: Ministerio de Salud, Dirección de Tecnologías de Información, Informes de los Establecimientos Ministerio de Salud MINSAL + FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por médico en Unidades Comunitarias de Salud Familiar básicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) y Hospitales de 2° y 3er. Nivel de atención).

En cuanto a género, existe una relación de 8 a 1 en el consumo de sustancias psicoactivas entre hombres y mujeres, para el año 2020; sin embargo, este comportamiento difiere de forma significativa en el grupo de adolescentes con una relación de 3 a 1, que representa un sector de la población sumamente vulnerable y relevante, que implica su apuesta a la implementación de una respuesta preventiva interinstitucional y de otros actores de la sociedad civil. En la actualidad el país no cuenta con oferta definida de atención, hospitalización y rehabilitación propia para este grupo de edad.

Tabla 17. Pacientes atendidos por primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de SPAs del Ministerio de Salud-FOSALUD por grupos de edad Año 2020

Diagnóstico	< 18 años			19 a 24 años			25 a 29 años			30 a 34 años			35 a más años			Total Casos		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Uso de Alcohol	131	49	180	548	95	643	858	124	982	1,026	97	1,123	4,195	391	4,586	6,758	756	7,514
Uso de Tabaco	21	2	23	93	9	102	63	11	74	34	8	42	187	28	215	398	58	456
Uso de Opiáceos	0	1	1	2	2	4	1	1	2	1	4	5	6	3	9	10	11	21
Uso de Cannabinoides	28	2	30	36	7	43	14	1	15	13	2	15	13	5	18	104	17	121
Uso de Sedantes o Hipnóticos	2	9	11	3	8	11	0	3	3	4	4	8	10	14	24	19	38	57
Uso de cocaína	5	2	7	4	3	7	2	1	3	3	3	6	14	6	20	28	15	43
Uso de Estimulantes	1	0	1	1	1	2	0	0	0	1	1	2	1	3	4	4	5	9
Uso de alucinógenos	0	3	3	2	1	3	1	0	1	1	3	4	6	2	8	10	9	19
Uso de Disolventes Volátiles	0	1	1	2	2	4	0	0	0	2	0	2	4	2	6	8	5	13
Uso de Múltiples Drogas y Otras SPA	20	5	25	61	9	70	30	8	38	21	4	25	44	8	52	176	34	210
Total	208	74	282	752	137	889	969	149	1,118	1,106	126	1,232	4,480	462	4,942	7,515	948	8,463

Fuente: Ministerio de Salud, Dirección de Tecnologías de Información, Informes de los Establecimientos Ministerio de Salud MINSAL + FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por médico en Unidades Comunitarias de Salud Familiar básicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) y Hospitales de 2° y 3er. Nivel de atención).

2.4. Perfil del usuario y droga de impacto:

Cabe destacar que en el grupo de menores de 18 años se identificaron casos nuevos por el consumo de alcohol, cannabis y uso de múltiples drogas; manteniendo la tendencia el grupo de adolescentes del consumo de todos los tipos de sustancias psicoactivas, especialmente el uso de alcohol, tabaco, cannabinoides y uso de múltiples drogas (MINSAL 2020).

Se evidencia una tendencia al descenso en todos los grupos de edad asociados a la disminución de las atenciones en los establecimientos de salud, debido a la pandemia del COVID-19.

Tabla 18. Pacientes atendidos de primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de SPAs en Centros de Atención del Ministerio de Salud-FOSALUD, según sexo y tipo de sustancia, Año 2020.

Diagnóstico	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Uso de Alcohol	6,758	89.9%	756	79.8%	7,514	88.8%
Uso de Tabaco	398	5.3%	58	6.1%	456	5.4%
Uso de Opiáceos	10	0.1%	11	1.2%	21	0.2%
Uso de Cannabinoides	104	1.5%	17	1.8%	121	1.4%
Uso de Sedantes o Hipnóticos	19	0.3%	38	4.0%	57	0.7%
Uso de cocaína	28	0.4%	15	1.6%	43	0.5%
Uso de Estimulantes	4	0.0%	5	0.5%	9	0.1%
Uso de alucinógenos	10	0.1%	9	0.9%	19	0.2%
Uso de Disolventes Volátiles	8	0.1%	5	0.5%	13	0.2%
Uso de Múltiples Drogas y Otras SPA	176	2.3%	34	3.6%	210	2.5%
Total	7,515	100.0%	948	100.0%	8,463	100.0%

Fuente: Ministerio de Salud, Dirección de Tecnologías de Información, Informes de Pacientes atendidos de primera vez por trastornos mentales y del comportamiento por el uso de SPA en establecimientos del Ministerio de Salud Pública-FOSALUD, Lista de morbilidad por capítulos por sexo, Período del 1 de enero al 31 diciembre de 2020.

En el sexo masculino, los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas se agruparon de la siguiente manera: alcohol (89.9%), tabaco (5.3%), uso de múltiples drogas (2.3%), cannabinoides (1.5%) y cocaína (0.4%).

En el sexo femenino, los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas se agruparon de la siguiente manera: alcohol (79.8%), tabaco (6.1%), sedantes o hipnóticos (4.0%), uso de múltiples drogas y sustancias psicoactivas (3.6%), cannabinoides (1.8%) y cocaína (1.6%).

Tabla 19. Droga de impacto según grupos de edad en pacientes atendidos por primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de Sustancias psicoactivas durante el período 2019-2020

Diagnóstico	< 18 años			19 a 24 años			25 a 29 años			30 a 34 años			35 a más		
	2019	2020	Tendencia	2019	2020	Tendencia	2019	2020	Tendencia	2019	2020	Tendencia	2019	2020	Tendencia
Uso de Alcohol	237	180	Descenso	870	643	Descenso	1432	982	Descenso	1766	1123	Descenso	6655	4586	Descenso
Uso de Tabaco	66	23	Descenso	201	102	Descenso	151	74	Descenso	131	42	Descenso	670	215	Descenso
Uso de Cannabinoides	115	30	Descenso	64	43	Descenso	22	15	Descenso	18	15	Descenso	41	18	Descenso
Uso de cocaína	3	7	Ascenso	7	7	Igual	13	3	Descenso	14	6	Descenso	27	20	Descenso
Uso de Múltiples Drogas y Otras SPA	59	25	Descenso	129	70	Descenso	55	38	Descenso	45	25	Descenso	127	52	Descenso

Fuente: Ministerio de Salud, Dirección de Tecnologías de Información, Informes de Establecimientos del Ministerio de Salud + FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por médico en Unidades Comunitarias de Salud Familiar básicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) y Hospitales de 2o. y 3er. Nivel de Atención).

En el perfil de las drogas de impacto en la población, para el año 2020, prevalece el uso de alcohol, tabaco y uso de múltiples drogas, con la dificultad que, en este último, aún no es posible determinar los tipos principales de drogas utilizadas a través de los sistemas de vigilancia existentes en la actualidad.

Los informes del Ministerio de Salud indican que, en el año 2020, las salas de emergencia se recibieron un total de 442 visitas de pacientes que demandaron atención por uso de sustancias psicoactivas, de éstos el 97% fue por intoxicación aguda o sobredosis de alcohol, el 1% por uso de marihuana, el 1% por uso de múltiples drogas, 0.5% por uso de sedantes o hipnóticos, 0.2% por uso de alucinógenos no especificados y el 0.2% por uso de cocaína(clorhidrato) (MINSAL 2021).

Tabla 20. Número de visitas a las salas de emergencia del Ministerio de Salud para la atención por intoxicación aguda o sobredosis no mortales durante el período de enero a diciembre de 2020

Diagnóstico	Año 2020												Total	%
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Uso Alcohol	69	50	46	9	49	4	4	34	56	37	39	31	428	96.8
Uso Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0.2
Uso de Marihuana	0	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	5	1.1
Uso de Cocaína (clorhidrato)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.2
Uso de Crack	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0
Uso de Sedantes o Hipnóticos (Benzodiazepinas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0.5
Uso de Anfetaminas tipo estimulantes (Metanfetaminas, anfetaminas, sustancias tipo éxtasis)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0
Uso de Opioides	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0
Uso de Alucinógenos no especificados	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0.2
Uso de múltiples drogas y otras spa	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	4	0.9
Uso de disolventes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0
Total	70	54	46	9	49	4	4	36	58	37	42	33	442	100.0

Fuente: Ministerio de Salud, Dirección de Políticas y Gestión de Salud, Unidad de Políticas de Programas Sanitarios, Oficina de Salud Mental.

2.5. Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA-FOSALUD)

Durante la pandemia por la COVID-19, los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones de FOSALUD, se activaron servicios de seguimiento telefónico para los pacientes con adicciones en los CPTA, especialmente para aquellos que recayeron, ya que, la reincidencia representa un retroceso en el proceso de rehabilitación. Respecto a las acciones de detección temprana y servicios de atención terapéutica realizadas en los CPTA se detallan en las siguientes tablas:

Tabla 21. Detección temprana en los CPTA de FOSALUD durante el período enero a diciembre de 2020.

Servicios	Actividades	Sub-actividades	Producción
Detección consumo SPA	Cuestionario de tamizaje	a) Realizadas	220
		b) Positivas	152
	Pruebas toxicológicas	a) Realizadas	7
		b) Positivas	2
	Pruebas de alcoholimetría	a) Realizadas	36
		b) Positivas	0
	Pruebas de capnometría	a) Realizadas	34
		b) Positivas	9

Fuente: FOSALUD, Registro de atención en los CPTA.

Tabla 22. Atención terapéutica en los CPTA de FOSALUD durante el período enero a diciembre de 2020.

Servicios	Actividades	Sub-actividades	Producción
Diagnóstico y tratamiento	Personas Inscritas	a) Programa de cesación de tabaco	21
		b) Programa de cesación de alcohol	130
		c) Programa de cesación de drogas	50
	Consulta médica	a) Inscripción r: 60 min	194
		b) Subsecuente r:60 min	1,186
	Atención Psicológica	a) Inscripción r:60 min	208
		b) Subsecuente r:60 min	797
	Evaluación Social	a) Inscripción r:40 min	195
		b) Subsecuente r:40 min	567
	Enfermería	a) Consejería pre-inscripción r:15 min	208
		b) Preparación de pacientes r:15 min	2,450
	Prescripción	No. de personas con Terapia Sustitutiva de Nicotina (TSN)	0

Fuente: FOSALUD, Registro de atenciones en los CPTA.

Durante el año 2020, los CPTA atendieron a 74 pacientes que fueron referidos de otros centros, y se derivaron un total de 18 referencias hacia otros centros (Tabla 23).

Tabla 23. Derivación de pacientes en los CPTA enero a diciembre año 2020

Servicios	Actividades	Sub-actividades	2019
Derivación	Referencias	No. Referencia atendidas de otros centros	74
		No. Referencia realizadas a otros centros	18

Fuente: FOSALUD, Registro de atenciones en los CPTA.

Tabla 24. Detalle de los servicios de rehabilitación en los CPTA durante el período de enero a diciembre de 2020.

Servicios	Actividades	Sub-actividades	Producción
Rehabilitación	Terapias de grupo	Pareja	5
		Familiar	20
		Grupal a consumidores de Tabaco	63
		Grupal a consumidores de Alcohol	96
		Grupal a consumidores de Drogas	50
		Ocupacional/Recreativas	18

Fuente: FOSALUD, Registro de atenciones en los CPTA.

En el tema de prevención de recaídas, se destacan las actividades de seguimiento realizadas por los CPTA durante la pandemia por la COVID-19, para el seguimiento de pacientes con adicciones las cuales fueron realizadas principalmente por medio de la telefonía móvil que registró un total de 1,519 acciones y por teléfono fijo 274.

Tabla 25. Acciones de seguimiento a la prevención de recaídas realizadas por los CPTA durante el período de enero a diciembre de 2020.

Servicios	Actividades	Sub-actividades	Producción
Prevención recaídas	Seguimiento	Visita Domiciliar	72
		Telefonía fija	274
		Telefonía móvil	1,519
		Correo electrónico	19
		A través de la RIIS	0

Fuente: FOSALUD, Registro de atenciones en los CPTA.

2.6. Atención de poblaciones vulnerables

Como parte de las acciones realizadas por el programa CINNA para el tratamiento de niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo medidas administrativas y judiciales atendidos en los programas del ISNA, en la siguiente tabla se presenta el número de pacientes atendidos durante el período 2017 a 2020.

Tabla 26. Número de adolescentes en conflicto con la ley atendidos por consumo de sustancias psicoactivas en el programa de tratamiento de ISNA/CINNA, período 2017 a 2020

Concepto	Número de casos atendidos de primera vez en establecimientos especializados de tratamiento			
	2017	2018	2019	2020
Hombres	49	43	55	18
Mujeres	26	22	31	23
Total casos atendidos	75	65	86	41
<18 años	73	64	86	41
19 a 25 años	2	1	0	0
>25 años	0	0	0	0
Total casos atendidos	75	65	86	41
Alcohol	1	3	10	4
Tabaco	2	4	1	1
Inhalables	0	0	1	0
Benzodiacepinas	0	0	0	0
Opioides	0	0	0	1
Marihuana	55	48	49	12
Cocaína (Clorhidrato)	5	1	0	4
Alucinógenos	0	0	0	0
Uso de múltiples drogas y spa	12	9	25	19
Total casos atendidos	75	65	86	41

Fuente: ISNA/CINNA Programa de tratamiento ambulatorio. Expedientes clínicos.

2.7. Mortalidad relacionada con las drogas:

La información disponible del ministerio de salud sobre la mortalidad directa relacionada al uso de sustancias psicoactivas, indica que durante el año 2020 se registró un total de 610 personas fallecidas, de las cuales el 95% (577 muertes) eran del sexo masculino y el 5% (33 muertes) eran mujeres. El 99% de las muertes fue por el uso de alcohol (Tabla 27).

Tabla 27. Mortalidad directa debido al uso de sustancias psicoactivas según sexo del fallecido durante el año 2020

Diagnóstico	Muertes		Total
	Masculino	Femenino	
Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol	573	32	605
Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas	1	1	2
Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides	1	0	1
Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos	1	0	1
Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de tabaco	1	0	1
Totales	577	33	610

Fuente: Ministerio de Salud, Dirección de Tecnologías de Información, estadísticas sobre mortalidad debido al uso de sustancias psicoactivas año 2020.

Al desagregar los datos de la mortalidad directa relacionada con las drogas, según el departamento donde se registró el fallecimiento debido al uso de sustancias psicoactivas, se tiene que en las principales cabeceras departamentales de San Salvador, San Miguel y Santa Ana es donde se registraron la mayor cantidad de muertes debido al uso de alcohol. Del total de fallecidos por uso de alcohol, el 95% eran del sexo masculino (Tabla 28).

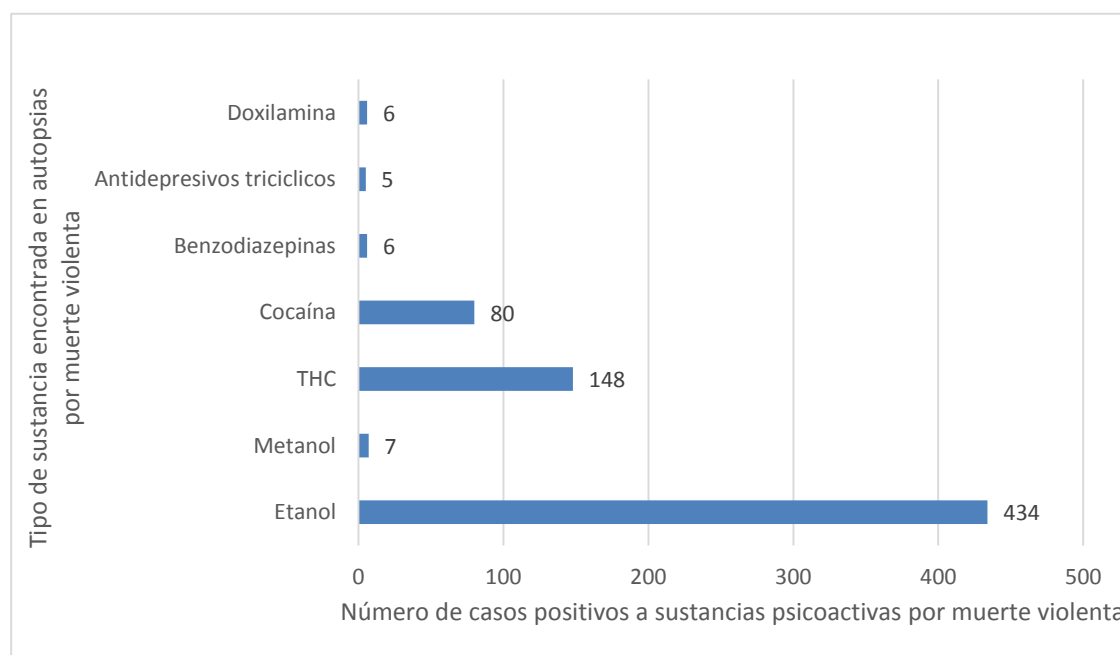
Tabla 28. Mortalidad por trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas según departamento y sexo del fallecido durante el año 2020

Departamento	Alcohol		Tabaco		Múltiples Drogas		Cannabinoides		Opiáceos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Ahuachapán	24	1									25
Santa Ana	53	5				1			1		60
Sonsonate	32	4									36
La Libertad	38	1					1				40
San Salvador	88	4									92
Chalatenango	20	2									22
Cuscatlán	47	5	1		1						54
Cabañas	40	0									40
La Paz	20	0									20
San Vicente	39	3									42
Usulután	47	2									49
San Miguel	61	3									64
Morazán	29	2									31
La Unión	35	0									35
Total	573	32	1	0	1	1	1	0	1	0	610

Fuente: Ministerio de Salud, Dirección de Tecnologías de Información, estadísticas sobre mortalidad debido al uso de sustancias psicoactivas año 2020.

En la relación a las muertes indirectas, los informes del Departamento de Química Forense del Instituto de Medicina Legal reportan que, de las autopsias realizadas en el año 2020 por muertes violentas, reportan que del total de autopsias registradas (2,891), el 23.72% (686) dieron resultado positivo a sustancias psicoactivas. De estos el 63% de los casos dieron positivo principalmente a etanol, el 22% a THC, el 12% a cocaína (Gráfico 7).

Gráfico 7. Casos de fallecidos por muertes violentas con resultado positivo a sustancias psicoactivas durante el año 2020



Fuente: Instituto de Medicina Legal, Informe del Departamento de Química Forense.

2.8. Garantía de calidad de los servicios de tratamiento

El Salvador participa junto a otros países de la región en el proyecto “Avanzar en Sistemas Nacionales de Aseguramiento de la Calidad de los programas y servicios de tratamiento de drogas en países de Latino América”, ejecutado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que tiene como objetivo Conseguir el apoyo político necesario para impulsar significativamente el inicio del proceso requerido en cada país para implantar un marco de “Garantía de Calidad” en el ámbito del tratamiento a los usos problemáticos de drogas. Las actividades desarrolladas a partir de julio de 2020 han sido la elaboración de un directorio preliminar de unidades y establecimientos que proporcionan tratamiento de drogas desde el sector público, privado y de la sociedad civil; creación de un Comité Consultivo integrado por técnicos del Ministerio de Salud, Fondo Solidario para la Salud y Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas y elaboración del Diagnóstico situacional de base sobre el marco normativo-legal de acreditación de calidad en servicios de tratamiento. En dicho diagnóstico, se localizaron los avances y tareas pendientes como países en la materia en cuanto a aspectos estructurales, mecanismos para la prestación de servicios de tratamiento con calidad y mecanismos de evaluación y supervisión de los servicios de tratamiento.

2.9. Sello de buenas prácticas:

Durante el año 2021, se retoma el proyecto *Criterios básicos para proporcionar sello de buenas prácticas a establecimientos no especializados en atención a consumidores de drogas, dirigido a hogares, albergues, iglesias y otros establecimientos que atienden a personas con problemas por consumo de drogas*. A través de la contratación de una consultoría reiniciaron las visitas de campo a estos establecimientos, permitiendo actualizar el directorio de los mismos y realizar una convocatoria para realizar una segunda evaluación que permita incrementar el número de establecimientos con sello de buenas prácticas. Los 7 establecimientos que ya tienen sello de buenas prácticas recibirán acompañamiento para fortalecerse y poder ser autorizados oficialmente por el Consejo Superior de Salud Pública.

2.10. Fortalecimiento de las capacidades de tratamiento

A finales del año 2020, se inició el Programa de Capacitación y Certificación de Recursos Humanos en Tratamiento y Prevención de Trastornos por Consumo de Drogas (PROCCTRAP), orientado a la formación de recursos que brindan atención a personas con uso problemático de drogas o dependencia a éstas, con la capacidad para realizar intervenciones terapéuticas basadas en conocimiento actualizado, multidisciplinario y desde un enfoque de salud pública, que al mismo tiempo colabore en romper los estigmas existentes hacia las personas que usan drogas imperantes, tanto en la sociedad en general como entre el mismo personal de salud. Dicho programa se desarrolló por un lapso de seis meses (entre octubre 2020 a marzo 2021) y fue impartido de forma virtual desde una plataforma de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer. El programa inició con 45 participantes pertenecientes a diferentes entidades como son: Ministerio de Salud, FOSALUD, ISNA/CINNA, Comando de Sanidad Militar del Ministerio de la Defensa Nacional, Consejo Superior de Salud Pública, Hogares CREA, Mission to El Salvador y Casa de Recuperación “La Esperanza”, los cuales posteriormente se sometieron a un proceso de evaluación, y únicamente 29 recursos lograron una certificación oficial como Operadores Socioterapéuticos en Drogodependencias.

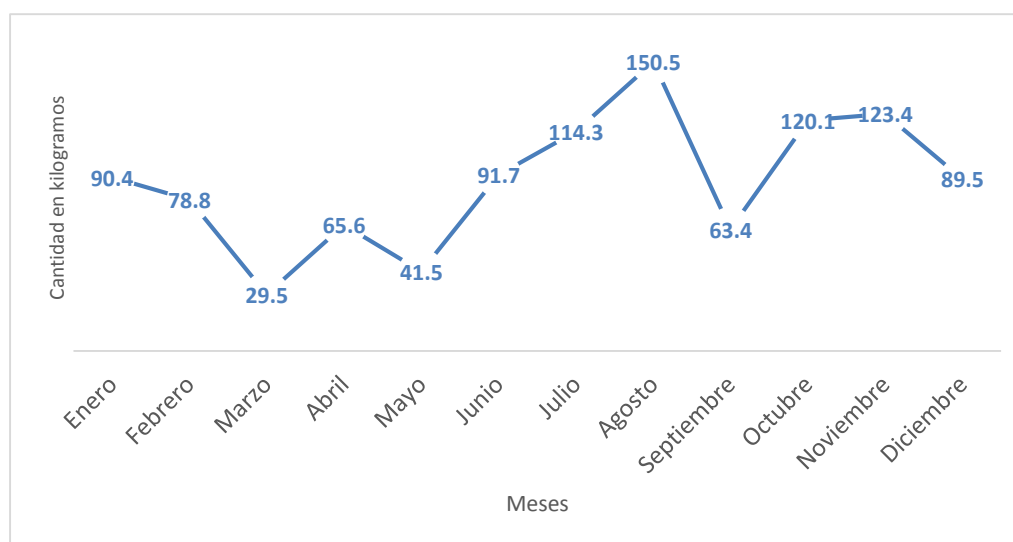
F. IMPACTO DE LA COVID-19 EN EL NARCOTRÁFICO Y MEDIDAS DE CONTROL

En El Salvador las actividades del narcotráfico se vieron mermadas por la pandemia de la COVID-19 debido al cierre temporal de fronteras, ya que los pasos fronterizos habilitados para el ingreso al país por la vía terrestre, tuvieron una fuerte presencia de fuerzas policiales y de la fuerza armada, lo que obligó a los narcotraficantes a utilizar los puntos fronterizos no controlados (puntos ciegos) para el tráfico ilícito de drogas; por otra parte, la prohibición de la libre circulación por la COVID-19, generó el despliegue de la fuerza policial para ejercer patrullajes y controles del movimiento de personas en la calle y en carreteras, esta situación supuso un desafío a las actividades delictivas relacionadas con el tráfico y comercialización de drogas.

En el año 2020, se incautaron drogas sintéticas que venían desde Holanda con destino a El Salvador por la vía postal MDMA-Éxtasis, “LSD” en los que se detectó e identificó la presencia de 2-CB y 25b-Nbome. Además, las autoridades policiales interceptaron drogas sintéticas como metanfetamina clorhidrato conocida como hielo (ICE), Cristal (Crystal) o Vidrio (Glass), MDMA-éxtasis, así como también marihuana que venían con destino al mercado local salvadoreño, por la vía terrestre desde Guatemala.

Como se observa en el siguiente gráfico, de enero a mayo del año 2020, las incautaciones de marihuana se redujeron en un 54% pasando de 90.4 kilogramos a 41.5 kilogramos lo cual pudo estar relacionado a la cuarentena domiciliar obligatoria que restringía la circulación de transporte y la movilidad de personas en el país. Durante los meses de mayo a agosto las incautaciones registraron un aumento de más del 200% pasando de 41.5 kilogramos incautados a 150.5 kilogramos respectivamente.

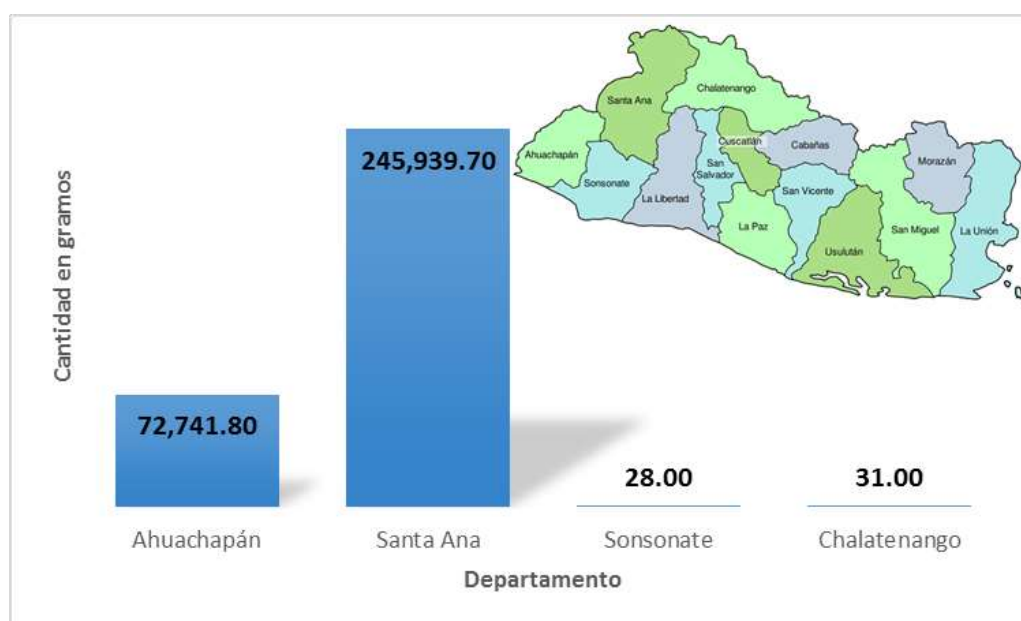
Gráfico 8. incautaciones de marihuana año 2020



Fuente: Elaboración propia con base a informes de Policía Nacional Civil-División Antinarcóticos.

Según informes policiales, la marihuana detectada en los puntos de ingreso de fronteras habilitadas y no habilitadas, denotó un cambio, ya que por años los principales puntos de acceso que habían sido detectados sucedían en el Departamento de Ahuachapán; sin embargo, en el año 2020, se detectó actividad relacionada a este tema, principalmente en el departamento de Santa Ana (PNC-DAN 2020).

Gráfico 9. Marihuana Incautada en zona fronteriza

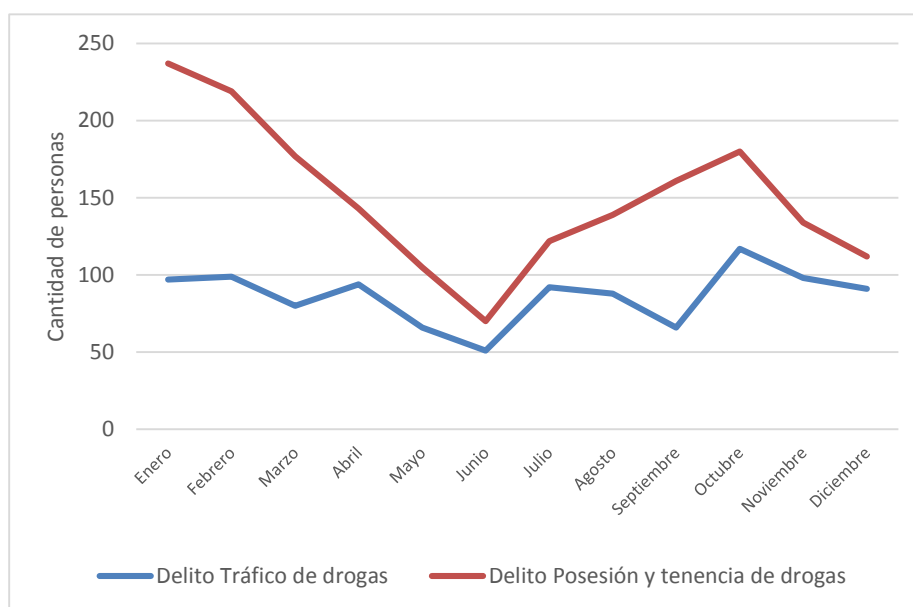


Fuente: Elaboración propia con base a informes de Policía Nacional Civil-División Antinarcoóticos.

En los meses de enero a junio del año 2020, se experimentó una disminución en el número de personas detenidas por delitos relacionados con la posesión y tenencia de drogas, lo cual se explica por la cuarentena domiciliar obligatoria por la COVID-19, dispuesta por el gobierno durante los meses de marzo a junio. Mientras que, a partir de la primera fase de reapertura de algunas actividades, de julio a octubre de 2020, se registró una tendencia ascendente en el número de detenidos. Sin embargo, en el último trimestre de octubre a diciembre se experimentó nuevamente una tendencia a la baja en el número de personas detenidas por dicho delito.

Por otra parte, en el caso de los detenidos por tráfico ilícito de drogas se observa una menor incidencia de este delito con una tendencia relativamente estable de enero a abril, la cual presentó una leve disminución de abril a junio, lo cual puede explicarse por las medidas de control policiales y militares para restringir la movilidad de personas y transporte para contener la expansión de los contagios por la enfermedad de la COVID-19. Posteriormente se registró un leve incremento de julio a septiembre (Gráfico 10).

Gráfico 10. Detenidos por tráfico ilícito y posesión y tenencia de drogas año 2020



Fuente: Elaboración propia con base a informes de Policía Nacional Civil-División Antinarcóticos.

Las medidas de control y el despliegue policial y de las fuerzas armadas, debido a la pandemia de la COVID-19, implicó un reto para las actividades de comercio ilícito de sustancias, las cuales a pesar de los controles continuaron operando para abastecer el mercado local, para ello utilizaron la figura de “Delivery” por medio de las redes sociales para ofrecer las drogas, además de la fachada de UBER para hacer las entregas de droga a domicilio.

Por otra parte, se destaca que, en el año 2020 se duplicaron los casos de las incautaciones de metanfetaminas clorhidrato (cristal o vidrio), registrándose 24 casos con incautación de dicha sustancia en comparación con 11 casos en el año 2019. Denotándose un aumento del 118% solo en lo relativo a procedimientos con incautación.

F. REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE DROGAS Y CONTROL DE SUSTANCIAS

1. Políticas y coordinación

Para el combate a la oferta de drogas, el país cuenta con la “Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos”, que comprende cinco líneas de acción: interdicción marítima, interdicción terrestre, interdicción aérea, investigación criminal y economías ilícitas. Además, dicha estrategia concibe entre sus objetivos, actualizar la normativa y fortalecer su aplicación, así como potenciar la corresponsabilidad entre las instituciones y la Comisión Nacional Antidrogas, y dinamizar el mecanismo de articulación institucional, así como el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Como parte del fortalecimiento de las acciones fue creada la Sección Táctica Operativa de Reacción Marítima (STORM), de la División de Policía Costera, adscrita a la Sub Dirección de Policía Rural, siendo el grupo STORM, quien apoya a la División Antinarcóticos en procedimientos marítimos contra el narcotráfico (PNC-DAN 2020).

2. Tráfico Ilícito y Medidas de control

2.1. Incautaciones

2.1.1. Cantidades de droga incautada

Durante el año 2020, se destaca un gran aumento en las incautaciones de cocaína con un total de 1,868.4 kilogramos con respecto al año anterior. Esto como resultado de las intervenciones de los operativos policiales y flagrancias a nivel nacional se incautó 1,648.1 kilogramos que eran transportados ocultos en furgones por la vía terrestre; mientras que por la vía marítima se incautaron 219 kilogramos de cocaína, y por la vía aérea 1.3 kilogramos. También se registró un aumento en las incautaciones de metanfetamina y éxtasis. Mientras que las incautaciones de marihuana experimentaron una tendencia relativamente estable (Tabla 28).

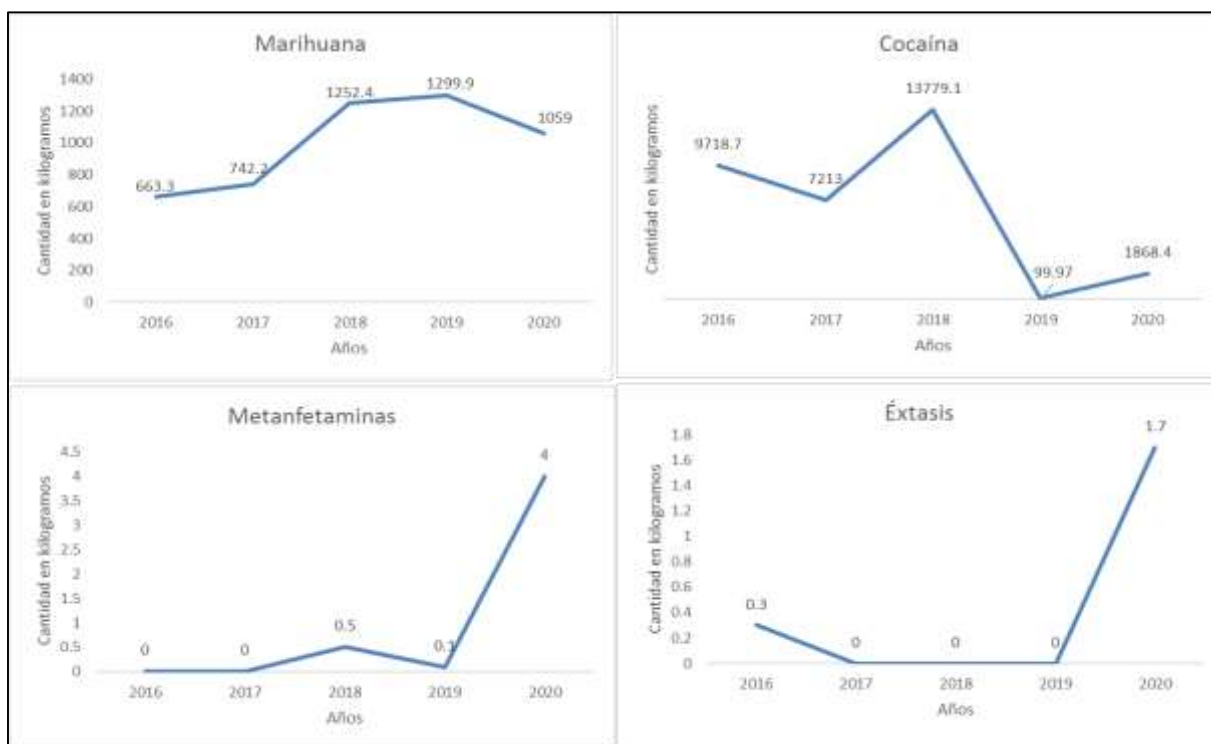
Tabla 28. Cantidad de droga incautada durante el período 2016 – 2020

Tipo de droga	Unidad de Medida	Años				
		2016	2017	2018	2019	2020
Marihuana	kg	663.3	742.2	1,252.4	1,299.9	1,058.0
Cocaína	kg	9,718.7	7,213.0	13,779.1	99.97	1,868.4
Crack	kg	2.0	4.1	4.8	7.8	7.0
Heroína	kg	0.0	8.9	2.0	1.2	0.0
Metanfetaminas	kg	0.0	0.0	0.5	0.1	3.9
Éxtasis	kg	0.3	0.0	0.0	0.0	1.7
Hashis (Resina)	Kg	0.0	0.0	0.0	0.5	0.0
Plantas de Marihuana	un	429	241	1,394.0	588.0	544.0

Fuente: Elaboración propia con base a informes de Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.

En 2020, se destaca un aumento en las incautaciones de metanfetaminas por la vía terrestre, y de éxtasis por la vía aérea (postal), lo que nos indica mayor oferta de dicha sustancia en el mercado para el consumo local.

Gráfico 11. Tendencia de las incautaciones de droga durante el período 2016-2020



Fuente: Elaboración propia con base a informes de Policía Nacional Civil, División Antinarcóticsos.

2.1.2. Número de casos por tipo de drogas (operaciones policiales)

Durante el año 2020, a pesar de la pandemia, las autoridades policiales ejercieron controles para la reducción de la oferta y combate al narcotráfico, como se evidencia en la siguiente tabla los operativos policiales estuvieron relacionados principalmente con la incautación de marihuana, cocaína-crack y metanfetaminas. De ésta última se registró un poco más del doble de los casos registrados en el año anterior.

Tabla 29. Número de casos relacionados con las incautaciones de droga durante el año 2019-2020

Tipo de sustancia	Número de casos 2019	Número de casos 2020
Marihuana	2,749	2,116
Cocaína	259	265
Crack	220	249
Heroína	1	0
Metanfetaminas	11	24
Éxtasis	0	6
Plantas de Marihuana	45	53

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóticsos.

2.1.3. Origen y destino de las drogas incautadas

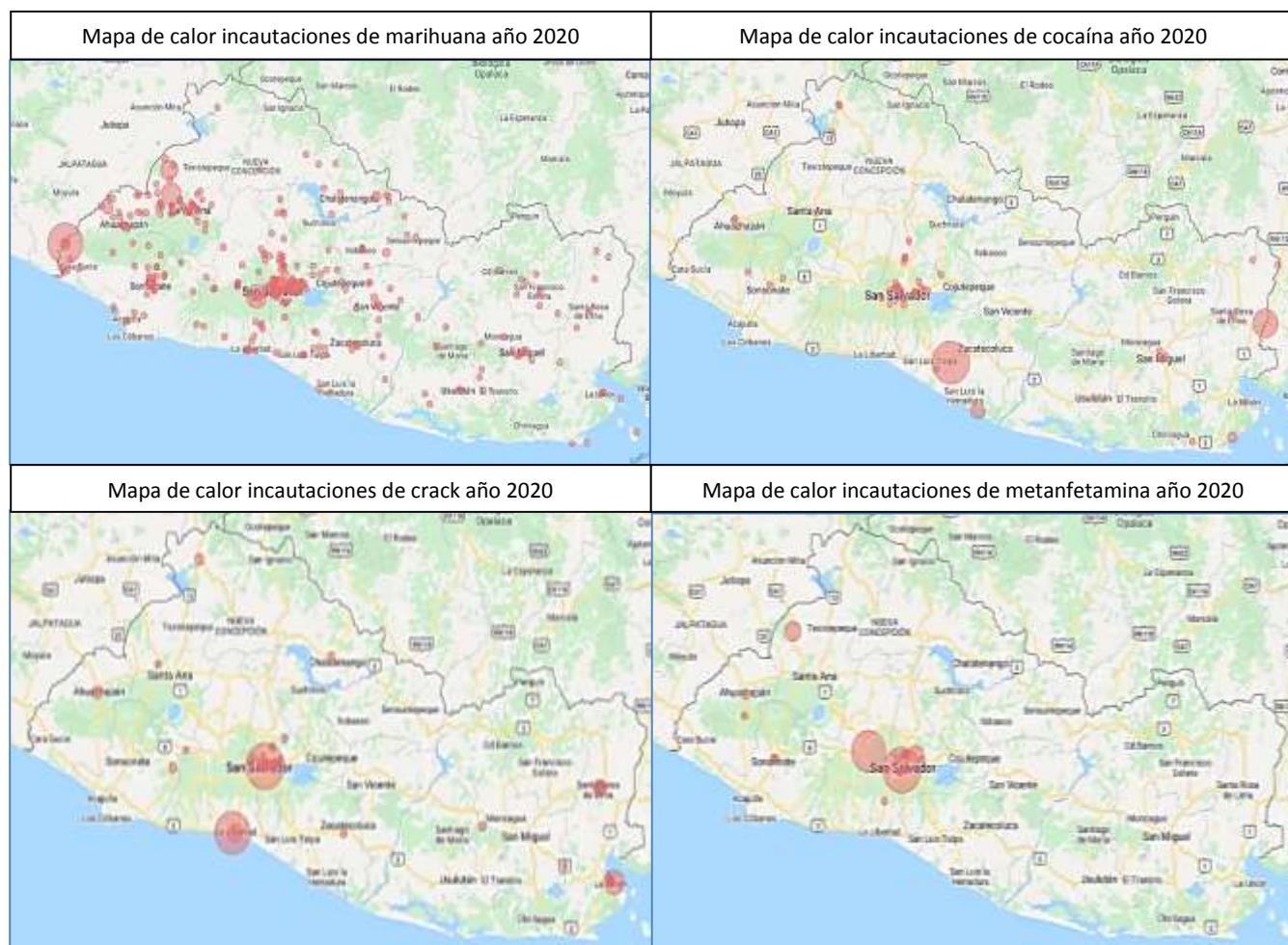
Según informes policiales, de la marihuana incautada por la vía terrestre el 40% procedía de Guatemala, el 20% de México y un 10% de Honduras, y el resto que corresponde a un 30% no se logró determinar su procedencia. Dicha sustancia en su totalidad venía con destino final a El Salvador.

Por otra parte, el 98% de la cocaína incautada venía procedente de Colombia, y tenía como destino final Guatemala y un 2% su destino era el mercado local salvadoreño.

Las metanfetaminas incautadas el 30% venían procedente de México, 30% de Guatemala y un 40% no se logró determinar su procedencia.

Asimismo, se destaca la incautación de éxtasis que venía por la vía de correo postal procedente de Holanda con destino final El Salvador.

Figura 7. Mapas de calor de incautaciones de droga durante el año 2020



Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcótics.

2.2. Operaciones de Interdicción aérea y marítima en contra del narcotráfico

En la siguiente tabla, se detallan las operaciones de interdicción de la Fuerza Aérea durante el período 2016 a 2020.

Tabla 30. Operaciones de interdicción realizadas por la Fuerza Aérea en apoyo al combate del narcotráfico

Año	Interdicción Aérea	Aeronaves ubicadas	Interdicción Marítima	Embarcaciones ubicadas
2016	1	0	2	0
2017	1	0	2	0
2018	0	0	0	0
2019	6	0	0	0
2020	4	0	0	0

Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional

En el año 2020 se realizaron 31 operaciones de interdicción marítima, se ubicaron 31 embarcaciones y se decomisaron 219 kilogramos de cocaína. (Tabla 24)

Tabla 31. Operaciones de interdicción marítima realizadas por la Fuerza Naval

Año	Interdicción marítima	Embarcaciones ubicadas	Personas detenidas	Cantidad de droga decomisada
2016	17	11	38	8,708 kg
2017	11	6	21	6,817 kg.
2018	18	18	52	13,787 kg.
2019	13	14	44	0
2020	31	31	81	219 kg.

Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Política de Defensa

La Fuerza Naval de El Salvador, por medio de la Fuerza de Tarea Naval Tridente (FTNT), que realiza un trabajo de control y vigilancia del mar territorial, así como el combate al narcotráfico en apoyo a la Fiscalía General de la República y a la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil, se ubicó a 292 millas náuticas (540 Km) al Sur Oeste de Acajutla, 11 bultos que contenían en total 219 kilogramos de cocaína valorados en \$5,505,660 dólares, la cual era transportada por supuestos guatemaltecos.

Figura 8. Incautación 219 kilos de cocaína realizada por Fuerza de Tarea Naval “Tridente”



Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional.

En el año 2020, como resultado de las operaciones de interdicción terrestre que realizó el Comando Sumpul en los Puntos Fronterizos Permanentes y en Puntos Fronterizos No Habilitados que lindan con las fronteras de Guatemala y Honduras, se registraron 43 incautaciones, en las cuales se decomisaron 94 porciones de marihuana, 344.58 libras de marihuana y 41 plantas de marihuana; 39 porciones de crack; 46 dosis de LSD y 1 ½ libra de metanfetamina (Crystal) (MDN 2020).

2.3. Narcomenudeo

El narcomenudeo se conoce como el comercio de drogas ilícitas en pequeña escala y que ocurre frecuentemente al interior de las comunidades; este ilícito, además, puede ser realizado en proximidades de centros escolares, donde las víctimas o clientes potenciales son los estudiantes.

El narcomenudeo es un fenómeno que es parte de un subsistema de mercadeo del narcotráfico que la organización concibe como un actividad económica criminal, que se lleva a cabo durante la comercialización de sustancias ilícitas, cuyas características son la existencia de un punto de venta, el vendedor, el comprador (consumidor), el producto, la promoción y el precio, que se desarrolla en un mercado ilícito, constituyendo un problema público por su interdependencia con conflictos sociales y la violencia criminal.

De acuerdo a los casos de investigación, durante el año 2020, a personas comunes se les decomisó 2,760.73 kilogramos de drogas (cocaína, marihuana, crack y metanfetaminas), mientras que a las personas que se identificaron como miembros de maras-pandillas involucrados en el narcomenudeo, principalmente de marihuana y cocaína-crack, se les decomisó: a la MS 151.02 kilogramos; a la mara 18 Sureños se le decomiso 15.92 kilogramos y a la 18 revolucionarios, se les decomisó 10.81 kilogramos. Es de hacer mención que a los miembros de la mara/pandilla 18 revolucionarios se les decomisó 0.41 kilogramos de metanfetaminas y 0.1 kilogramo de dicha sustancia a los de la MS.

2.4. Otros bienes incautados en relación directa con las drogas

En los operativos policiales contra el narcotráfico se incautaron otros bienes relacionados directamente con el tráfico ilícito de drogas, los cuales se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 32. Incautación de bienes relacionados con el tráfico de drogas
Año 2020

Tipo de bien	Unidad de Medida	Total
Armas cortas	Unidad	132
Armas largas	Unidad	42
Municiones	Unidad	1,279
Vehículos terrestres	Unidad	98
Lanchas	Unidad	40
Motocicletas	Unidad	41
Equipo de comunicaciones	Unidad	694
Balanzas	Unidad	28
Dólares	US\$	316,015.00
Otras monedas	US\$	4,813.00

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.

2.5. Precio de las drogas

Los informes policiales reportan la estimación de los precios de mercado de las drogas al por mayor y al por menor con base a los procesos de investigación realizados como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 33. Rango de precios de la droga al por mayor y al por menor
según tipo de droga, Año 2020

Tipo de droga	Rango de precios al por mayor				Rango de precios al por menor			
	Precio en US \$ Dólares				Precio en US \$ Dólares			
	Precio típico	De	A	Unidad	Precio típico	De	A	Unidad
Marihuana (hierba)	80	80	100	Libra	2	2	15	5 gramos
Cocaína	12,000	11,500	15,000	Kilogramo	25	20	35	gramo
Crack	350	280	350	Onza	1	1	3	0.5 gramos
Metanfetamina en polvo o cristalizada	35,000	30,000	40,000	kilogramo	35	35	45	gramo
Éxtasis	30,000	25,000	35,000	kilogramo	35	30	35	comprimido

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos

2.6. Pureza de las drogas

Con el objetivo principal de identificar sustancias controladas, que están bajo control nacional y regulado dentro del capítulo IV de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas en perjuicio de la salud pública, a partir del año 2021, el Laboratorio de Sustancias Controladas pasa a formar parte de la División de Análisis Técnico Científico Forense de la Sub Dirección Científica Forense de la Policía Nacional Civil. Dicho laboratorio cuenta con 15 métodos de identificación de sustancias como marihuana, cocaína y heroína, que son analizadas y cuantificadas con técnicas científicas, utilizando equipos como Espectrómetro RAMAN, Espectrómetro Infrarrojo, Cromatógrafo de Gas con Detector de Ionización de Llama y Espectrometría de Masas, todo enfocado en un Sistema Integrado de Gestión de Calidad bajo las Normas 9001:2015 y ISO/IEC 17025:2017 (PNC-STCF 2020).

Tabla 34. Cantidad de sustancias controladas analizadas durante el año 2020

Sustancia	Unidad de Medida	Cantidad
Marihuana	Gramos	250,175.20
Cocaína clorhidrato	Gramos	85,648.48
Cocaína base	Gramos	1,155.67
Anfetaminas	Gramos	3,834.56
Éxtasis	Gramos	548.912
	Tabletas	1,648

Fuente: Policía Nacional Civil, Sub Dirección Técnica Científica Forense, Laboratorio de Sustancias Controladas.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de la composición química de las sustancias analizadas por el Laboratorio de Sustancias Controladas:

Tabla 35. Composición química de las sustancias analizadas
Durante el período 2016-2020

Año	Clase y tipo de sustancia	Adulterantes identificados	Diluyentes identificados	Grado de pureza
2016	Cocaína clorhidrato	Levamisol	-	Desde 64.97% hasta 82.54%
	Crack	Levamisol, Benzocaína, Lidocaína	Ácido Bórico	Desde 50.65% hasta 81.30%
2017	Cocaína clorhidrato	Levamisol	-	Desde 27.90% hasta 81.14%
	Crack	Levamisol	Bicarbonato de sodio	Desde 1.0% hasta 86.20%
2018	Cocaína clorhidrato	Levamisol	-	Desde 26.71% hasta 86.84%
	Crack	Levamisol y acetaminofén	-	Desde 10.69% hasta 92.5%
	Heroína	-	-	94.19%
2019	Cocaína clorhidrato	Benzocaína, cafeína, levamisol	-	Desde 4.82% hasta 93.5%
	Cocaína base	Benzocaína, cafeína, levamisol	Bicarbonato de sodio	Desde 0.28% hasta 97.1%
	Heroína	-	-	Desde 92.48% hasta 97.02%
2020	Cocaína Clorhidrato	Levamisol, Benzocaína, Lidocaína, Cafeína	Bicarbonato de sodio	Desde 1% hasta 97.5%
	Cocaína Base	Levamisol, Benzocaína, Cafeína	Bicarbonato de sodio	Desde 15.1% hasta 96.65%

Fuente: Elaboración propia con base a informes de la Policía Nacional Civil-Sub Dirección Técnica Científica Forense.

Durante el año 2020, se incrementó el análisis de drogas sintéticas como: 3,4-Metilenedioximetanfetamina (MDMA) conocido como éxtasis, metanfetaminas, 2C-B y 25B-NBOMe en recortes de papel. Habiéndose analizado un total de: 3,834.558 gramos de anfetaminas, 548.912 gramos y 3,094 tabletas de éxtasis.

Figura 9. Imágenes de Tabletas de (MDMA), conocida como Éxtasis



Fuente: Policía Nacional Civil, Sub Dirección Técnica Científica Forense, Laboratorio de Sustancias Controladas.

Figura 10. Imágenes de tabletas envueltas en papel aluminio, MDMA conocida como éxtasis.



Fuente: Policía Nacional Civil, Sub Dirección Técnica Científica Forense, Laboratorio de Sustancias Controladas.

Figura 11. Imágenes de líquidos que contienen metanfetamina.



Fuente: Policía Nacional Civil, Sub Dirección Técnica Científica Forense, Laboratorio de Sustancias Controladas.

Reportes científicos de la Sub Dirección Técnica Científica Forense, de la Policía Nacional Civil, en el mes de febrero del año 2020, informaron sobre la detección e identificación en recortes de papel multicolor con 6 divisiones que rotulaba “LSD”, la presencia de 2C-B y 25B-NBOMe. (PNC-STCF 2020).

Dichos recortes de papel venían por la vía postal en un paquete que contenía 1,446 pastillas de éxtasis procedentes de Ámsterdam, Holanda, con destinatarios en El Salvador (DAN-PNC 2020).

Por otra parte, en febrero de 2021, un operador socio terapéutico de una ONG ubicada en San Salvador, que brinda atención ambulatoria a pacientes con problemas de uso de sustancias, reportó por primera vez sobre la declaración de un paciente sobre el uso y consumo de 2C-B.

El nombre oficial de 2C-B es 4-bromo-2, 5-dimethoxyphenethylamine, aunque también se conoce comúnmente como 2C-B o nexus. Esta es una sustancia sintética que no tiene usos médicos, lo que significa que es de fabricación ilícita y vendida a las personas que deseen experimentar con sus efectos. 2C-B tiene una composición química similar a la anfetamina, pero también produce efectos psicodélicos y alucinógenos (UNODC 2012).

El 2C-B (también conocido como “Nexus” o Tusibí en su versión fonética en inglés) es una feniletilamina, un derivado de las anfetaminas, que en ocasiones es vendida como éxtasis o MDMA. Hay que enfatizar que el 2C-B en su presentación más “pura” es un polvo blanco, por lo que los colores fucsias y lilas no garantizan su pureza. En Colombia esta sustancia es una de las más adulteradas con sustancias como letanías y colorantes. En ocasiones, es suplantada por éxtasis en polvo haciéndola pasar por 2C-B. (Échele cabeza).

El 2C-B produce unos efectos similares entre la LSD y la MDMA, pero no iguales a los producidos por la mezcla de estas dos sustancias. Sus efectos psicodélicos no son tan intensos como los del LSD, y es algo menos estimulante y positiva que la MDMA. A dosis bajas predominan los efectos estimulantes y a dosis más altas se acrecientan los efectos psicodélicos.

El 25B-NBOMe es una sustancia sintética que actúa similar a los alucinógenos de origen vegetal, y la 2C-B, es una Fenetilamina con propiedades alucinógenas.

La serie NBOMe es un grupo de alucinógenos sintéticos, derivados de las sustancias de la serie 2C y que se suelen vender como “LSD”.

Las sustancias 25B-NBOMe y 2C-B están incluidas en la lista de sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional de conformidad con el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, y que aparecen en la lista verde (31ª edición, 2020) publicada por la Junta Internacional de Estupefacientes (JIFE 2020).



Figura 12. Sustancia 2C-B conocido como Tusibí

2.7. Destrucción de drogas

Los informes del Laboratorio de Sustancias Controladas, reportan que en los procesos de destrucción de sustancias controladas que se realizan en conjunto con la División Antinarcóticos y la Fiscalía General de la República de San Salvador, Santa Ana y San Miguel, los cuales se realizan con base a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, se realiza la destrucción judicial de drogas. En este tema en el año 2020 se destruyó la cantidad de 508,087.315 gramos de marihuana; 1436,125.870 gramos de cocaína clorhidrato; 1,354.092 gramos de cocaína base y 49.143 gramos de metanfetamina.

Figura 13. Destrucción de 633 kilos de cocaína en el predio de la Hacienda San José Shangallo, Ilopango, San Salvador realizado en el año 2020



Fuente: Policía Nacional Civil, Sub Dirección Técnica Científica Forense, Laboratorio de Sustancias Controladas.

A través del Programa Global de Control de Contenedores, El Salvador se unió a la operación STOP, una iniciativa de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), centrada en identificar medicamentos falsificados, ilícitos y de calidad inferior, así como un enfoque general en todos los bienes relacionados con la pandemia de la COVID-19 que puedan representar una amenaza a la salud y seguridad del consumidor.

3. Control de Sustancias

3.1. Políticas y Coordinación

A partir de las disposiciones de la Ley de Medicamentos, la Dirección Nacional de Medicamentos es la entidad responsable del control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos farmacéuticos psicoactivos, en cumplimiento a las convenciones internacionales para controlar y prevenir el desvío y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sujetas a control y fiscalización internacional.

3.2. Actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos.

Durante el año 2020, la Dirección Nacional de Medicamentos realizó actividades regulatorias como parte del control de sustancias sujetas a fiscalización internacional. Destacándose de la emisión de 9,404 permisos para transferencias a minoristas, transferencias entre establecimientos de salud, etc.; así como 2,581 licencias emitidas para autorizaciones de importación de productos controlados, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 38. Actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos durante el año 2020

Actividades Regulatorias	Cantidad
Número de licencias emitidas a:	
Autorizaciones de importación de productos controlados	2,581
Autorizaciones de Exportación de productos controlados	734
Otros (Permisos especiales de importación a farmacias, depósitos dentales, botiquines y centros de salud nacionales y privados, laboratorios de análisis de universidades autorizados para importar, comercializar y distribuir productos farmacéuticos y agregados)	5
Número de permisos emitidos para:	
Otros (transferencias de mayoristas a minoristas, transferencias entre establecimientos de salud, etc.)	9,404
Entidades Reguladas: Número de inspecciones realizadas a:	
Inspecciones de buenas prácticas de manufactura (BPM), Buenas prácticas de almacenamiento y transporte, Buenas prácticas de almacenamiento y dispensación.	30
Importadores (Fiscalización de precursores químicos)	7
Distribuidores (Muestreo post registro de medicamentos, inspecciones de insumos médicos)	326
Otros (botiquines, hospitales, centros de salud, depósitos dentales farmacias)	856
Vigilancia sanitaria de medicamentos falsificados y fraudulentos en aeropuertos, aduanas terrestre y marítimas	171

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos.

3.3. Notificaciones previas a la exportación e importación de precursores químicos.

La Junta Internacional de estupefacientes, en el informe correspondiente al año 2020 (JIFE 2020), hace mención que la pandemia por la COVID-19 no tuvo ningún efecto en las actividades legítimas relacionadas con los precursores químicos (materias primas), ya que la mayoría de los países que utilizan PEN Online, informaron que no hubo ningún efecto importante en el suministro legítimo de esas sustancias, además del efecto general del confinamiento (por ejemplo, los cierres de fronteras que afectaron el comercio en general), lo cual queda corroborado a partir de la información disponible en la JIFE del número de notificaciones previas a la exportación presentadas, que indicó una disminución del 17% en el período comprendido entre enero y junio de 2020 respecto al mismo período de años anteriores.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección Nacional de Medicamentos, sobre el intercambio en tiempo real de notificaciones previas a la exportación de precursores químicos por medio del Sistema Pen On Line durante el año 2020, se recibieron notificaciones emitidas por los países exportadores de precursores químicos (materias primas y productos terminados).

Como se observa en la siguiente tabla 29, las notificaciones generadas por países exportadores, durante el período 2016 a 2020, han sido principalmente de los Estados Unidos de América, México y Colombia, que son los países con los que más han recibido notificaciones en tiempo real por medio del Sistema Pen-Online.

Tabla 36. Cantidad de notificaciones recibidas por el país exportador en el Sistema Pen Online durante el período 2016 a 2020.

País Exportador / Año	2016	2017	2018	2019	2020
Alemania	2	0	1	0	0
Austria	1	0	0	0	0
Brasil	0	2	2	3	3
Chile	3	0	1	0	0
China	0	1	0	0	0
Colombia	22	17	23	8	16
Costa Rica	1	1	0	0	1
Estados Unidos de América	31	64	37	40	57
Honduras	0	0	0	0	3
India	0	2	1	1	0
México	68	71	45	60	32
Países Bajos (Netherlands)	4	0	2	0	7
Perú	5	7	12	32	7
Reino Unido	1	0	1	1	0
República Checa	1	2	0	2	0
Suiza	0	2	0	3	5
Uruguay	0	0	0	3	3
Total general	139	169	125	153	134

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos, Unidad de Estupefacientes.

De igual forma en el 2020, se recibieron notificaciones de la importación de precursores químicos (materias primas y productos terminados) de los países importadores.

Como se observa en la siguiente tabla, en el año 2020, las notificaciones previas a la importación generadas por los países importadores por medio del Sistema Pen Online principalmente de la región de Centroamérica y el Caribe, registraron un incremento del 7.42%, con un total de 283 notificaciones previas a la importación, cifra que es mayor a la registrada en el año 2019 que fue de 262 notificaciones.

Tabla 37. Cantidad de notificaciones emitidas por el país importador generadas en el Sistema Pen-Online durante el período 2016 a 2020

País importador / Año	2016	2017	2018	2019	2020
Belice	0	0	0	1	0
Costa Rica	10	31	45	20	12
República Dominicana	0	0	3	2	2
Guatemala	55	168	212	158	181
Honduras	0	15	36	38	48
Nicaragua	7	35	62	41	39
Panamá	0	0	1	2	1
Total general	72	249	359	262	283

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos.

4. Fortalecimiento de las capacidades de reducción de la oferta y control de sustancias.

Para fortalecer las capacidades del personal de las entidades involucradas en la reducción de la oferta y combate al narcotráfico, durante el año 2020, se desarrollaron una serie de capacitaciones bajo la modalidad virtual como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 39. Capacitaciones impartidas durante el año 2020

Nombre del organismo que la impartió	Tema impartido	Nombre de entidades participantes	Cantidad de personas capacitadas
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Oficina País en El Salvador.	Conferencia: “El impacto del COVID-19 en las estructuras del crimen organizado”.	Policía Nacional Civil, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Dirección Nacional de Medicamentos, Dirección General de Aduanas, Academia Nacional de Seguridad Pública, Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria, Unidad de Control de Contenedores, DE-Comisión Nacional Antidrogas.	11 personas
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Oficina País en El Salvador.	“Políticas nacionales en la planificación de la seguridad”.	Dirección General de Aduanas, Academia Nacional de Seguridad Pública, Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria, Unidad de Control de Contenedores, Dirección General de Migración y Extranjería, Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas.	24 personas
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Oficina País en El Salvador.	“Políticas públicas y sus estrategias de implementación”.	Dirección Nacional de Medicamentos, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Policía Nacional Civil, Ministerio de la Defensa Nacional y Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas.	22 personas

Nombre del organismo que la impartió	Tema impartido	Nombre de entidades participantes	Cantidad de personas capacitadas
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Oficina País en El Salvador.	"Seguridad Nacional".	Dirección General de Aduanas, Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria, Unidad de Control de Contenedores, Dirección General de Migración y Extranjería, Dirección Nacional de Medicamentos, Policía Nacional Civil, Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas.	29 personas
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Oficina País en El Salvador.	"Gobernanza y gobernabilidad".	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Dirección Nacional de Medicamentos, Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria, Unidad de Control de Contenedores, y Dirección General de Migración y Extranjería, Ministerio de la Defensa Nacional y Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas.	54 personas
Junta Internacional de Estupefacientes (JIFE)	"Nuevos módulos y herramientas operacionales del Programa Global de Interdicción Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS) para combatir el tráfico de Nuevas Sustancias Psicoactivas y otras sustancias peligrosas".	Dirección Nacional de Medicamentos, División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil.	3 personas
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos.	capacitación en línea sobre: "Funcionamiento de un Sistema de Alerta Temprana (SAT), cómo entregar alertas al SAT y Estandarización de Alertas",	Dirección Nacional de Medicamentos, División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil, Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas.	4 personas
	"Actualizaciones sobre Opioides y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) en el ámbito de la salud".	Ministerio de Salud, Dirección Nacional de Medicamentos, División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil, Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas.	4 personas
Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas	"Uso y producción de drogas estimulantes de tipo anfetamínico".	Dirección Nacional de Medicamentos, Policía Nacional Civil, Dirección General de Aduanas y Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas.	19 personas

En el primer semestre del año 2021, la Dirección Nacional de Medicamentos en conjunto con la División Análisis Técnico Científico Forense, impartieron capacitaciones presenciales en los temas: “Aplicación del marco normativo al control de sustancias sometidas a fiscalización especial” y “Regímenes Aduaneros”, con el objetivo de actualizar y fortalecer las capacidades del personal de las entidades que participan en el control de sustancias que se detallan a continuación: Policía Nacional Civil, Dirección Nacional de Medicamentos y Dirección General de Aduanas. En total se capacitaron 100 personas.

Además, con el fin de fortalecer las capacidades para realizar operaciones navales en apoyo al combate del narcotráfico marítimo, como parte de la cooperación bilateral entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de El Salvador, se concretizó la compra del buque patrullero marítimo PM-15, nombrado “Patrullero 15”, valorado en US \$5.2 millones de dólares, de los cuales Estados Unidos de América donó US\$3.2 millones y el gobierno de El Salvador aportó la contraparte de US\$2.0 millones. Dicho buque complementará la flota que cuenta con dos embarcaciones, un PM-13 y PM-14 que apoyan operaciones antinarcóticos contra el crimen organizado transnacional y operaciones de interdicción marítima.

Figura 14. Buque patrullero marítimo PM-15 nombrado “Patrullero 15”



Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Fuerza Naval de El Salvador

E. DELITOS DROGAS

1. Personas detenidas

A partir de los datos reportados por las autoridades policiales, se tiene que, en el año 2020, se registró un total de 2,826 personas detenidas por delitos relacionados con el tráfico ilícito y posesión de drogas. De estos el 99.4% eran salvadoreños. El 85.63%(2420) de los detenidos estaban relacionados con la marihuana; el 13.3%(376) con cocaína y crack; y el 0.92%(26) y 0.14% (4) con metanfetamina y éxtasis respectivamente. Al revisar la información desagregada según el género de la persona detenida, encontramos que el 95% de los delitos fueron cometidos por hombres mientras que un 5% por mujeres. El 58% de los detenidos estaban desempleados al momento de la detención. Al desagregar los datos del total de

personas detenidas según el tipo de delito cometido, se tiene que el 63.62% de los detenidos fue por el delito de posesión y tenencia de drogas, mientras que el 36.38% por el delito de tráfico de drogas.

Tabla 40. Número de personas detenidas por delitos relacionados con la posesión y tráfico de drogas durante el año 2020

Concepto	Detenidos por delitos de tráfico de droga			Detenidos por delitos de posesión de droga			Total		
	Sexo		Total	Sexo		Total	Sexo		Total
	Masc.	Fem.		Masc.	Fem.		Masc.	Fem.	
Grupo de Edad									
Menos de 10 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 10 a 14 años	6	1	7	10	0	10	16	1	17
De 15 a 19 años	170	13	183	421	13	434	591	26	617
De 20 a 24 años	319	20	339	594	17	611	913	37	950
De 25 a 29 años	188	8	196	322	11	333	510	19	529
De 30 a 34 años	91	9	100	141	13	154	232	22	254
De 35 a 39 años	54	4	58	70	5	75	124	9	133
De 40 a 44 años	58	6	64	63	5	68	121	11	132
De 45 y más años	73	8	81	109	4	113	182	12	194
Total	959	69	1028	1730	68	1798	2689	137	2826
Ocupación									
Ocupado	379	13	392	568	22	590	947	35	982
Desempleado	533	45	578	1037	36	1073	1570	81	1651
Inactivo, estudiante	46	2	48	124	5	129	170	7	177
Inactivo, ama de casa	1	9	10	1	5	6	2	14	16
Inactivo, otro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	959	69	1028	1730	68	1798	2689	137	2826
Nacionalidad									
Hondureña	2	0	2	0	0	0	2	0	2
Guatemalteca	9	0	9	0	0	0	9	0	9
Nicaragüense	4	0	4	1	1	2	5	1	6
Otras	1	0	1	0	0	0	1	0	1
Salvadoreña	943	69	1012	1729	67	1796	2672	136	2808
Total	959	69	1028	1730	68	1798	2689	137	2826

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.

2. Personas imputadas judicializadas y condenadas

Los informes de la Fiscalía General de la República, en el año 2020, reportan que se registró un total de 2,895 personas imputadas judicializadas por delitos relacionados con las drogas. De estos, el 21.72% (629 personas) fueron acusados por delitos de tráfico ilícito de drogas, y el 78.27%(2,266 personas) fueron imputados judicializados por el delito de posesión y tenencia de drogas como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 41. Cantidad de imputados judicializados por los delitos de tráfico ilícito y posesión y tenencia de drogas, período enero a diciembre de 2020

Tipo de delito	Sexo			Total
	Masculino	Femenino	No determinado	
Posesión y tenencia de drogas	2,143	121	2	2,266
Tráfico Ilícito de drogas	562	64	3	629
Total	2,705	185	5	2,895

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-DATI, registros de la base de datos de SIGAP.

En el año 2020, fueron condenadas un total de 1,740 personas por delitos relacionados con las drogas. De este total el 86.4% (1,504 personas) fueron condenadas por delitos de posesión y tenencia de drogas, y el 13.56% (236 personas) por delitos de tráfico ilícito de drogas. (Tabla 42).

Tabla 42. Cantidad de imputados condenados por el delito de tráfico ilícito y posesión y tenencia de drogas período enero a diciembre de 2020

Tipo de delito	Sexo			Total
	Masculino	Femenino	No determinado	
Posesión y tenencia de drogas	1,400	104	0	1,504
Tráfico Ilícito de drogas	212	23	1	236
Total	1,612	127	1	1,740

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-DATI, registros de la base de datos de SIGAP.

Con relación a las penas aplicadas a las personas condenadas, en la siguiente tabla se observa que, de 1,504 condenas por delitos de posesión y tenencia de drogas, el 78.8%(1,186) obtuvo una pena de hasta 5 años. Por otra parte, de un total 236 condenados por delitos de tráfico ilícito, el 42.8%(101) obtuvieron una pena de hasta 5 años.

Tabla 43. Cantidad de personas condenadas según tipo de delito y rangos de penas impuestas durante el año 2020

Rangos de pena aplicada	Número de personas condenadas		
	Delito: Tráfico ilícito	Delito: Posesión y tenencia	Total
Hasta 5 años	101	1,186	1,287
De 5 a 7 1/2 años	32	68	100
De 7 1/2 a 10 años	42	12	54
De 10 a 15 años	18	2	20
De 15 a 20 años	3	0	3
Pena mayor 20 años	24	0	24
No registrado	16	236	252
Total	236	1,504	1,740

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-DATI, registros de la base de datos de SIGAP.

A pesar del confinamiento por la pandemia de la COVID-19, en el año 2020, se realizaron diversos procedimientos en flagrancia, lográndose el decomiso de más de \$160,000.00 dólares, dinero al que, al efectuar los análisis de laboratorio, dio resultado positivo a que había estado en contacto con sustancias ilícitas, lo que resulta en afectaciones para las organizaciones criminales dedicadas a este tipo de flagelo (FGR-UECLA 2020).

Asimismo, se logró acusar a 68 personas por delitos de lavado de dinero (Art.4 LCLDA) y de activos y trasiego de dinero y activos (Art. 8-A LCLDA), y se logró la condena de 19 personas (Tabla 44).

Tabla 44. Cantidad de imputados judicializados y condenados por delitos de lavado de dinero, durante el año 2020.

Delitos	Imputados judicializados	Imputados condenados
Lavado de dinero y de activos (Art. 4 LCLDA)	37	0
Casos especiales de lavado de dinero y de activos (Art. 5 LCLDA)	27	13
Trasiego de dinero y activos (Art. 8-A LCLDA).	4	6
Total	68	19

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-DATI, registros de la base de datos de SIGAP.

Del total de personas imputadas por delitos de lavado de dinero y de activos durante el año 2020, el 82% eran del sexo masculino y el 12% del sexo femenino (ver tabla 45).

Tabla 45. Cantidad de imputados judicializados por delitos de lavado de dinero y de activos por sexo y rango de edad durante el año 2020.

Sexo	Rango de edad	Lavado de dinero y de activos (Art. 4 LCLDA)	Casos especiales de lavado de dinero y de activos (Art. 5 LCLDA)	Trasiego de dinero y activos (Art. 8-A LCLDA)	Total
Hombre	13 a 17 años	0	1	0	1
	18 a 30 años	9	7	0	16
	31 a 40 años	9	5	2	16
	41 a más	10	6	2	18
	Edad no registrada	2	3	0	5
	Sub Total	30	22	4	56
Mujer	18 a 30 años	2	4	0	6
	31 a 40 años	1	1	0	2
	41 a más	3	0	0	3
	Edad no registrada	1	0	0	1
	Sub Total	7	5	0	12
Total General		37	27	4	68

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-DATI, registros de la base de datos de SIGAP.

En el año 2020, fueron condenados un total de 19 imputados por delitos de lavado de dinero y de activos, los cuales principalmente eran del sexo masculino.

Tabla 46. Cantidad de imputados condenados por delitos de lavado de dinero y de activos durante el año 2020.

Sexo	Rango de edad	Casos especiales de lavado de dinero y de activos	Trasiego de dinero y activos	Total
Hombre	18 a 30 años	8	0	8
	31 a 40 años	2	3	5
	41 a 50 años	3	3	6
	Total	13	6	19

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-DATI, registros de la base de datos de SIGAP.

En la siguiente tabla se detallan los rangos de la pena impuestos a los condenados por delitos de lavado de dinero y de activos.

Tabla 47. Cantidad de imputados condenados por delitos de lavado de dinero y de activos según rango de la pena impuesta durante el año 2020.

Rango de la pena	Casos especiales de lavado de dinero y de activos	Trasiego de dinero y activos	Total
Hasta 5 años	10	4	14
7 ½ a 10 años	1	0	1
No registrado	2	2	4
Total	13	6	19

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-DATI, registros de la base de datos de SIGAP.

En el año 2020, se experimentó un aumento en el número de personas acusadas y condenadas por delitos de lavado de dinero y de activos (Tabla 48).

Tabla 48. Número de personas que fueron formalmente acusadas y condenadas por delitos de lavado de dinero y de activos durante el periodo 2016-2020

Año	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas
2016	48	22
2017	28	10
2018	79	17
2019	60	13
2020	68	19

Fuente: Fiscalía General de la República, Unidad Especializada de Investigación Financiera.

Por otra parte, es de hacer mención que la Unidad contra el lavado de activos de la Fiscalía General de la República, continúa en espera de que la Asamblea Legislativa, emita una postura sobre la propuesta de la “Ley Especial para la prevención, control y sanción del lavado de dinero”, la cual busca fortalecer la persecución y sanción del delito de lavado de dinero y activos.

3. Casos penales resueltos

El informe de la Corte Suprema de Justicia sobre los principales resultados producto de las actividades realizadas conforme a las atribuciones, facultades y competencias constitucionales y legales conferidas correspondiente al año 2020, hace mención que en cuanto al innegable efecto de la pandemia de la COVID-19, en ámbito de las competencias y labores que desarrolla ese órgano de Estado, se advierte que el referido impacto ha incidido principalmente en la tarea de recolección de datos, ya que no fue posible, como en años anteriores, contar con la información estadística completa. Lo cual ha repercutido evidentemente en la calidad y cantidad de datos que se proporciona para este informe.

Los informes de la Corte Suprema de Justicia reportan, en el cuadro siguiente, datos generales correspondientes a los años 2019 y 2020, sobre casos penales resueltos a nivel nacional, por los Tribunales de Sentencia, en los que, por ahora, aparte de clasificación de delitos de acción pública y acción privada, no es posible detallar el total de casos sentenciados a partir de la tipología del delito por el que los imputados fueron procesados. Es de aclarar que los datos del año 2020 registran un 75.9% de representatividad, ya que a la fecha existen sedes judiciales que aún no remiten los informes únicos de gestión mensual CNJ – CSJ.

Tabla 49. Casos penales resueltos y sentenciados por tribunales de sentencia

Año	Acción Pública					Acción Privada				
	Sentencias Definitivas por Expediente					Sentencias Definitivas por Expediente				
	Absolutorias	Condenatorias	Mixtas	Medidas de Seguridad	Total	Absolutorias	Condenatorias	Mixtas	Medidas de Seguridad	Total
2019	1,162	3,341	299	30	4,832	8	6	2	0	16
2020	505	1,343	148	17	2,013	2	0	0	0	2

Fuente: Informe Único de Gestión Mensual CNJ – CSJ, Sala de lo Penal.

4. Menores de edad procesados por tipo de delito

Los informes de la Unidad de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia enfatizan en la importancia de desarrollar estudios e investigaciones sobre el fenómeno de la niñez, adolescencia para identificar las causas y factores en la evolución de la delincuencia, así como de la drogodependencia desde edades tempranas.

En la siguiente tabla se presentan los datos para los años 2019 y 2020 sobre los menores de edad en conflicto con la ley, por clase de delito relacionado con las drogas, y sexo del procesado(a), teniendo en consideración aquellos ilícitos con mayor incidencia en los comportamientos manifestados por los menores de edad en conflicto con la ley, y destacándose en el año 2019 los delitos de posesión y tenencia con un total de 308 casos, y tráfico ilícito con 70 casos. Para el año 2020, se registró un total de 182 infracciones por posesión y tenencia, y 74 infracciones por tráfico ilícito. Observándose como aspecto adicional una mayor intervención de los menores de edad del sexo masculino y una disminución sensible en la baja general en las infracciones penales verificables para el año 2020.

Tabla 50. Detalle de menores en conflicto con la ley procesados en juzgados de menores por tipo de delito relativo a las drogas según sexo durante los años 2019 y 2020.

Descripción del delito	Menores en conflicto con la ley					
	Año 2019			Año 2020		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
Siembra y cultivo	3	1	2	0	0	0
Tráfico ilícito	70	62	8	74	67	7
Posesión y tenencia	308	288	20	182	170	12
Posesión y tenencia con fines de lucro	11	11	0	1	1	0

Fuente: Corte Suprema de Justicia, Informe Único de Gestión Mensual CNJ-CSJ, Sala de lo Penal

5. Personas deportadas por problemas de drogas ilegales en países extranjeros

La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), a través de la Gerencia de Atención al Migrante (GAMI), por medio del “Programa Bienvenido a Casa”, lidera la articulación interinstitucional e intersectorial para brindar la atención inmediata en los procesos de recepción a las personas salvadoreñas retornadas principalmente de Estados Unidos y México, según se establece en el artículo 322 de la Ley Especial de Migración y Extranjería (DGME 2020).

Durante el año 2020, retornaron al país 10,771 personas salvadoreñas, de este total 294 personas (el 2.7% del total) tenían antecedentes por delitos relacionados con drogas ilegales, de los cuales 284 eran hombres y 10 mujeres. Como se observa en la tabla 51, la mayor incidencia en antecedentes por problemas con droga es en el grupo de edad de 35 o más años de edad, seguido por los jóvenes de entre 18 a 24 años. Se destaca una reducción del 31.3% (134) en el número de personas retornadas, debido al cierre de fronteras terrestres y del aeropuerto internacional San Oscar Arnulfo Romero, debido a las medidas que fueron tomadas por el gobierno de El Salvador, con la declaratoria de Estado de Emergencia en todo el territorio nacional a causa de la pandemia por COVID-19. Es de hacer mención que de los países de repatriación solamente Estados Unidos de América reporta antecedentes penales en el listado de personas repatriadas a El Salvador, y que Estados Unidos de América no reporta tipo de delito en menores de edad.

Tabla 51. Repatriaciones de personas por antecedentes con delitos de drogas según sexo y edad
Durante el período de 2019 a 2020

Año	2019	2020
Antecedente	Drogas	Drogas
País donde se cometió el delito	Estados Unidos de América	Estados Unidos de América
Sexo		
Masculino	414	284
Femenino	14	10
Total	428	294
Grupos de edad		
Menor de 18 años	0	0
18 a 24 años	95	51
25 a 29 años	45	38
30 a 34 años	70	42
35 años y más	218	163
Total	428	294

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería, Sistema Integral de Gestión Migratoria.

F. Cooperación Jurídica Internacional

La cooperación jurídica internacional, en materia penal y para la efectiva persecución de los bienes de origen ilícito, es un importante mecanismo mediante el cual la comunidad internacional hace frente al delito y, especialmente, a la delincuencia organizada transnacional.

La cooperación solicitada en causas penales se efectúa, generalmente, a fin de clarificar las circunstancias de un hecho ilícito, identificar al autor o autores, y someterlo a su jurisdicción. Y en materia de extinción de dominio, la cooperación resulta imprescindible a efectos de ubicar, identificar, embargar, congelar e incautar bienes procedentes del accionar criminal de los grupos organizados transnacionales.

Manifestaciones de la delincuencia organizada tales como el terrorismo, el lavado de activos de origen ilícito, la trata de personas y el tráfico de estupefacientes, así como la riqueza que este tipo de criminalidad genera, han provocado que herramientas como la cooperación jurídica entre Estados se tornen imprescindibles. Sin esa entreayuda internacional, una gran cantidad de procedimientos se verían desprovistos de pruebas elementales o se encontrarían impedidos de materializar actos procesales imprescindibles para proseguir con la investigación.

Asimismo, se tornaría frustrada la persecución de bienes y riqueza generada por la criminalidad organizada, ello al no poder ser efectivos en lograr la pérdida y el despojo legal de aquellos bienes a través del instituto jurídico de la extinción de dominio, ya que no sería realizable exitosamente sin la aplicación eficaz de la cooperación internacional entre los países.

De esta manera, las autoridades encargadas de conducir una investigación penal o de bienes de origen o destinación ilícita, pueden petitionar medidas a otros Estados dentro de un umbral cuyo piso sería la remisión de copias de actuaciones judiciales, y con un techo que llegaría hasta un allanamiento de domicilio o intervención de comunicaciones telefónicas o, incluso, detenciones preventivas y extradiciones, así como la identificación, embargo preventivo o incautación oportuna de capitales.

En otras palabras, la producción de medidas en el marco de una investigación penal o de extinción de dominio, al utilizar la herramienta de la cooperación jurídica, carece y debe carecer de fronteras.

En El Salvador –por mandato constitucional–, la Corte Suprema de Justicia es la autoridad central en el ámbito de la asistencia judicial recíproca y de la extradición, cuyos procedimientos procuran realizarse de forma expedita dando preponderancia a los fines de los requerimientos –pasivos o activos– antes que, a sus aspectos formales, observando directamente la constitución e instrumentos internacionales que resulten aplicables.

1. Asistencia Judicial

En la tabla 52 se presenta el detalle de las solicitudes de asistencia judicial pasivas y activas que el país ha mantenido activo en la cooperación con otros Estados. En el tema de asistencia judicial mutua, durante el año 2020, se registraron un total de 39 solicitudes activas, de las cuales 20 solicitudes estuvieron relacionadas con los delitos de lavado de dinero y de activos, 10 con la posesión y tenencia con fines de tráfico, 5 por tráfico ilícito y 4 casos especiales de lavado de dinero y de activos.

Por otra parte, se destaca un gran aumento en el número de solicitudes activas tramitadas durante el año 2020 comparado con las registradas en el año 2019.

Asimismo, en el año 2020 se registró un gran aumento en el número de solicitudes pasivas con respecto al año anterior, habiéndose tramitado un total de 21 solicitudes pasivas por delitos de: posesión y tenencia con fines de tráfico, lavado de dinero y de activos, y casos especiales de lavado de dinero y de activos y por tráfico ilícito.

Tabla 52. Detalle de solicitudes de asistencia judicial pasivas y activas tramitadas durante el período 2016-2020

Año	Solicitudes Pasivas	Delitos				Solicitudes Activas	Delitos			
		Posesión y tenencia con fines de tráfico	Lavado de dinero y de activos	Casos especiales de lavado de dinero y de activos	Tráfico Ilícito		Posesión y tenencia con fines de tráfico	Lavado de dinero y de activos	Casos especiales de lavado de dinero y de activos	Tráfico Ilícito
2016	17	0	8	3	6	59	3	13	13	30
2017	27	5	3	0	19	129	4	50	11	64
2018	22	3	8	4	7	117	17	35	26	39
2019	7	1	2	2	2	24	2	6	6	10
2020	21	4	9	4	4	39	10	20	4	5
Total	94	13	30	13	38	368	36	124	60	148

Fuente: Sala de lo Penal, Centro de Documentación Judicial y Unidad de Asesoría Técnica Internacional, Corte Suprema de Justicia.

2. Extradición

Con respecto a la extradición, como se observa en la siguiente tabla, en el año 2020 se registró un total de 7 solicitudes activas relacionadas con los delitos de lavado de dinero y de activos y casos especiales de lavado de dinero y de activos (Tabla 53).

En relación a las solicitudes de extradición pasivas, se registraron 4 por delitos de tráfico ilícito.

Tabla 53. Solicitudes de extradición pasivas y activas tramitadas durante el período 2016-2020

Año	Solicitudes Pasivas	Delitos				Solicitudes Activas	Delitos			
		Posesión y tenencia con fines de tráfico	Lavado de dinero y de activos	Casos especiales de lavado de dinero y de activos	Tráfico Ilícito		Posesión y tenencia con fines de tráfico	Lavado de dinero y de activos	Casos especiales de lavado de dinero y de activos	Tráfico Ilícito
2016	2	0	1	0	1	2	0	0	2	0
2017	2	2	0	0	0	4	0	1	2	1
2018	5	2	0	0	3	4	0	1	2	1
2019	3	0	0	0	3	5	0	2	1	2
2020	4	0	0	0	4	7	0	4	3	0
Total	16	4	1	0	11	22	0	8	10	4

Fuente: Sala de lo Penal, Centro de Documentación Judicial y Unidad de Asesoría Técnica Internacional, Corte Suprema de Justicia.

G. Extinción de Dominio

1. Procesos tramitados por actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero y activos, narcoactividad y otros

En la actualidad, y en el plano internacional, se concibe el comiso sin condena o la extinción de dominio, como un instrumento de política criminal adoptado por los Estados en la lucha contra los bienes de origen o destinación ilícita; en ese sentido, constituye un verdadero complemento del conjunto de medidas institucionales y legislativas adoptadas por los países que han resuelto abierta y decididamente formular una respuesta eficaz contra la criminalidad organizada, ya que dicho instituto se enfoca exclusivamente en la persecución de toda clase de activos que integran la riqueza derivada de la actividad criminal.

En esa dirección, el derecho de propiedad que toda persona posee y del cual nadie puede ser despojado sin motivos legales, ha sido el punto de partida que confiere legitimidad al ejercicio del poder estatal para la implementación de la extinción de dominio. Por lo que el instituto en comento, reafirma la aplicación y reconocimiento de ese derecho y de otros conexos, en el entendido que los bienes adquiridos con capital ilícito nunca adquieren legitimidad ni pueden gozar de protección legal. (LAPLAC-LEY MODELO, 2011, 2).

Como es sabido, la base para la formulación y configuración actuales de la política criminal de los países para la persecución de bienes de origen y destinación ilícita, han sido los estándares internacionales derivados de las Convenciones de la ONU en los ámbitos regulatorios sobre drogas (Viena de 1988), criminalidad organizada transnacional (Palermo de 2000), Corrupción (Mérida de 2003), y en materia de lavado de activos las Recomendaciones del GAFI de 2012; conforme a los cuales se ha requerido que los Estados adopten medidas institucionales y normativas –con alcance superior al previsto en los mecanismos tradicionales– a efecto de lograr resultados efectivos en el combate contra este tipo de delincuencia, con la única limitación de garantizar los derechos de terceros de buena fe exentos de culpa.

De ese modo, nuestro país, haciendo acopio del contenido de dichos estándares ha desarrollado diferentes medidas legislativas e institucionales, que tienen su base principalmente en la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de Bienes de Origen y Destinación Ilícita y demás normativa conexas, que ha dado origen a la labor especializada de los tribunales que conocen de esta materia, como son el Juzgado Especializado de Extinción de Dominio (primera instancia de los procesos judiciales), la Cámara Primera de lo Penal de la Primera Sección del Centro (Segunda instancia de dichos procesos); y la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia (Recurso de casación). Todo a efecto de brindar una respuesta eficaz y oportuna a las diferentes manifestaciones del crimen organizado en los ámbitos económicos y financieros del país, a través de ordenar legalmente la pérdida del dominio de bienes y ganancias ilícitamente adquiridas que constituyen el ánimo de lucro de la delincuencia organizada transnacional.

En consonancia de lo expuesto, y conforme se refleja en la tabla siguiente, se tiene que en El Salvador, para el final del año 2020, fueron tramitados en el Juzgado Especializado de Extinción de Dominio, un total de 122 procesos relacionados con el decomiso de bienes por diferentes actividades ilícitas, de los cuales cabe destacar la importancia de los actos de comunicación efectuados de manera electrónica que ascienden a 1826; así como el pronunciamiento de sentencias definitivas con un total de 17 y un auto definitivo.

Tabla 54. Resumen de la labor jurisdiccional del Juzgado Especializado en Extinción de Dominio durante el año 2020.

Año	Meses reportados	Resumen						Actuaciones Procesales		Actos de Comunicación				Resoluciones Decretadas			
		Trámite a inicio de año	Ingresos	Reactivados	Egresos	Procesos en trámite al final del periodo	Cuestiones incidentales	Comisiones procesales	Exhortos o cartas rogatorias	Notificaciones personales	Notificación por medio electrónico (fax)	Notificación por notario	Cita/convocatoria	Sentencias	Autos definitivos	Autos simples	Decretos
2020	12	89	63	1	31	122	3	0	10	871	1,826	0	398	17	1	945	2,789

Fuente: Informe Único de Gestión Mensual CNJ - CSJ, Sala de lo Penal.

En la tabla siguiente aparecen reflejados –de los 122 procesos en trámite sobre extinción de dominio indicados en la tabla anterior– como actividades ilícitas relacionadas con la narcoactividad, lavado de dinero y de activos, tráfico ilegal de personas, robo/hurto, y en otros delitos; todos en el contexto de crimen organizado. Y en materia de corrupción administrativa un total de 72 casos calificados como actos ilegales o arbitrarios.

Tabla 55. Resumen de la labor jurisdiccional del Juzgado Especializado en Extinción de Dominio durante los años 2017 a 2020.

Año	Crimen Organizado							Corrupción Administrativa
	Narcoactividad	Lavado de Dinero y Activos	Trata de personas	Tráfico ilegal de personas	Robo/hurto	Delitos conexos	Otros	Actos ilegales o arbitrarios
2017	16	19	1	6	1	0	19	38
2018	8	31	1	5	0	0	25	48
2019	9	26	1	6	0	1	23	54
2020	10	22	0	6	2	0	35	72

Fuente: Informe Único de Gestión Mensual CNJ – CSJ, Sala de lo Penal.

2. Cantidades dinerarias de bienes extinguidos por CONAB

De acuerdo con la información reportada por el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), en cumplimiento a lo establecido en la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita (LEDAB), recibió en el transcurso del año 2020 las cantidades dinerarias de bienes extinguidos de un total de 2 (una en enero y una en noviembre) con un monto total de \$22,540.00 dólares (CONAB 2020).

La LEDAB establece el uso provisional de administración de bienes, en virtud de la cual el CONAB entrega un bien bajo su administración al servicio de una entidad, previo el cumplimiento del procedimiento y requisitos exigidos por la LEDAB y su reglamento. En este tema durante el año 2020 se distribuyeron bienes de uso provisional según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 56. Distribución de la entrega de bienes de uso provisional a diversas entidades realizadas por CONAB durante el año 2020
(Montos en US\$ Dólares)

Institución	Tipo de bien	Cantidad	Total de bienes	Monto	Monto total
Corte Suprema de Justicia	Inmueble	0	0	0.00	0.00
	Vehículo	0		0.00	
Ministerio de la Defensa Nacional	Inmueble	0	0	0.00	0.00
	Vehículo	0		0.00	
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Inmueble	1	4	687,540.70	731,046.26
	Vehículo	3		43,505.56	
Policía Nacional Civil	Inmueble	1	17	0.00	95,294.62
	Vehículo	16		95,294.62	
Totales			21		826,340.88

Fuente: Consejo Nacional de Administración de Bienes.

El histórico de bienes extinguidos por la LEDAB durante el año 2020, se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 57. Histórico de bienes extinguidos por la LEDAB
(Monto en US \$ Dólares)

Histórico de bienes extinguidos por la LEDAB año 2020		EXTINGUIDO		DISTRIBUIDO		DONADO		SUBASTADO	
Cantidad	Tipo de bien	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
0	Acciones	0	0	0	0	0	0	0	0
53	Dinero	3	41,514.67	50	1,994,329.04	0	0	0	0
31	Inmueble	13	657,380.88	0	0	11	907,056.88	7	373,466.11
2	Joyas	0	0	0	0	0	0	2	48,671.83
0	Maquinaria	0	0	0	0	0	0	0	0
0	Mercancía	0	0	0	0	0	0	0	0
0	Productivo	0	0	0	0	0	0	0	0
0	Reloj	0	0	0	0	0	0	0	0
1	Ropa	0	0	0	0	1	3,977.13	0	0
1	Semoviente	0	0	0	0	1	1,000.00	0	0
60	Vehículo	9	75,433.80	0	0	24	223,692.00	27	153,903.09
148	TOTALES	25	774,329.35	50	1,994,329.04	37	1,135,726.01	36	576,041.03

Fuente: Consejo Nacional de Administración de Bienes.

H. BIBLIOGRAFÍA

Referencias Bibliográficas del apartado Contexto Nacional de Políticas en el Ámbito:

Sitio /Página Web:

Banco Central de Reserva de El Salvador, Boletín Económico Mensual Octubre 2020 (Internet) 2021 (Citado: BCR 2020) Disponible: <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/588142214.pdf> [22 enero 2021].

Banco Central de Reserva de El Salvador, Informe Económico Mensual abril 2020. Mayo 2020 (Internet) 2021 (Citado: BCR 2021) Disponible: <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/2086812556.pdf> [27 enero 2021]

Banco Central de Reserva de El Salvador, Informe Remesas Familiares y Comercio Exterior El Salvador, Resultados enero a diciembre de 2020, Enero 2021, (Internet) 2021 (Citado BCR 2021) Disponible: <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/775560613.pdf> [25 enero 2021].

Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Estrategia Hemisférica sobre Drogas (10 de Diciembre de 2020), (Internet) 2021 (Citado: CICAD-OEA 2021) Disponible: http://www.oas.org/documents/spa/press/2533_Plan_de_Accion_Hemisferico_sobre_Drogas_ESP.pdf [2marzo de 2021]

Comisión Nacional Antidrogas, Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021. (Internet) 2021 (Citado 2021) Disponible: <http://www.seguridad.gob.sv/cna/wp-content/uploads/2018/04/Estrategia-Nacional-Antidrogas-web.pdf> [15 enero 2021]

Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples EHPM 2019, (Internet) 2021 (Citado: DIGESTYC 2021) Disponible: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/novedades/avisos/965-ya-se-encuentra-disponible-la-encuesta-de-hogares-de-propositos-multiples-2019.html> [22 enero 2021]

Échele Cabeza Corporación Acción Técnica Social, Info Sustancias 2CB, Colombia. (Internet) 2021 (Citado Échele Cabeza 2021), Disponible: <https://www.echelecabeza.com/2cb/> [16 marzo 2021].

Ministerio de Salud (MINSAL), Oficina de Salud Mental, Que es la Salud Mental, Febrero de 2021. (Internet) 2021 (Citado: MINSAL 2021) Disponible: <http://www.salud.gob.sv/oficina-de-salud-mental/> [3 de marzo 2021].

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Programa de Asistencia Legal en América Latina y el Caribe (LAPLAC), Ley Modelo sobre Extinción de Dominio, Abril 2011. (Internet) 2021 (Citado: LAPLAC-LEY MODELO 2011, 2) Disponible: https://www.unodc.org/documents/legal-tools/Ley_Modelo_Sobre_Extincion_de_Dominio.pdf [Mayo 2021]

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Informe Mundial sobre las Drogas 2021, junio 2021. (Internet) 2021 (Citado: UNODC 2021) Disponible: https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/2021_06_24_informe-mundial-sobre-las-drogas-2021-de-unodc_-los-efectos-de-la-pandemia-aumentan-los-riesgos-de-las-drogas--mientras-la-juventud-subestima-los-peligros-del-cannabis.html. [Agosto 2021]

Libros e informes:

Asamblea Legislativa de la República, Decreto No. 153 Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, publicado en el Diario Oficial Número 208, Tomo No. 361, San Salvador, viernes 7 de noviembre de 2003. Cita en el texto: (Asamblea Legislativa).

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas/Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Escolar 2005. [8 julio 2018] Cita en el texto: (CICAD 2005).

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas/Informe del uso de drogas en las Américas, 2015. ISBN 978-0-8270-6374-7. [8 julio 2018] Cita en el texto: (CICAD 2015).

Consejo Nacional de Administración de Bienes, Informe de labores del año 2020. (CONAB-2020).

Corte Suprema de Justicia, Informe con datos de procesos tramitados por el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, la Unidad de Asesoría Técnica Internacional, la Dirección de Planificación Institucional: Unidad de Información y Estadística, la Sala de lo Penal (Corte Suprema de Justicia).

Dirección General de Migración y Extranjería, Informe con estadísticas sobre repatriaciones de personas salvadoreñas por antecedentes con delitos de drogas. Año 2020 (DGME 2020).

Dirección Nacional de Medicamentos, Información estadística sobre actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos, notificaciones previas a la exportación, respuestas recibidas y enviadas. Año 2020, Informes estadísticos enero a junio 2021.

Fiscalía General de la República, Informes con estadísticas del año 2020 de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos.

Fiscalía General de la República, Informes con estadísticas sobre imputados judicializados por según tipo de delito período enero a diciembre de 2020, Dirección de Análisis, Técnicas de Investigación e Información, Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP).

Fondo Solidario para la Salud, Informe sobre prevención ambiental, acciones preventivas, campaña en medios y demanda de alcohol y tabaco, realizadas en el año 2020. Cita en el texto: (FOSALUD 2020).

Fondo Solidario para la Salud, Informe sobre las acciones realizadas en el marco de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) en los Centros de Prevención y Tratamiento de las Adicciones (CPTA), correspondiente al año 2018. Cita en el texto: (FOSALUD 2020).

Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, Departamento de Química Forense, Informes sobre mortalidad relacionada con las drogas año 2020.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), Informe sobre las acciones realizadas con el Programa de tratamiento para la deshabituación de drogas en adolescentes en el marco del Programa de Atención para Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo de consumo y con consumo de sustancias psicoactivas. Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia (CINNA), correspondiente al año 2020. Cita en el texto: (ISNA 2020).

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Lista Verde (31ª. edición, 2020). Cita en el texto: (JIFE 2020).

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Informe sobre programas preventivos implementados durante el año 2020. Cita en el texto: (MINED 2021).

Ministerio de la Defensa Nacional, Fuerza Armada de El Salvador, Informe sobre las operaciones de interdicción aéreas y marítimas contra el narcotráfico realizadas durante el año 2020. Cita en el texto: (MDN 2020)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos año 2009. Cita en el Texto: (MRREE 2021).

Ministerio de Salud, Unidad de Planificación y Epidemiología del Hospital Nacional de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, Informes sobre el número de casos atendidos por primera vez en dispositivos reconocidos por el Estado, trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas registrados en el Sistema de Morbimortalidad (SIMMOW) y Estrategia de Prevención del Consumo nocivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas. Cita en el texto: (MINSAL 2021).

Ministerio de Salud, Lineamientos técnicos para promotores y supervisores de salud comunitaria en las Redes Integrales e Integradas de Salud, 2020. Cita en el Texto: (MINSAL 2020).

Ministerio de Salud, Dirección de Tecnologías de Información, Informes de los establecimientos MINSAL + FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por médico o en Unidades Comunitarias de Salud Familiar básicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) y Hospitales de 2o. y 3er Nivel de Atención). (MINSAL 2021).

Ministerio de Salud, Dirección de Políticas y Gestión de Salud, Unidad de Políticas de Programas Sanitarios, Oficina de Salud Mental. Informe sobre visitas a salas de emergencia por intoxicación aguda o sobredosis no mortales año 2020 (MINSAL 2021-1).

Organización de los Estados Americanos, El problema de drogas en las Américas: Capítulo 2: Drogas y Salud Pública, pagina 36. Cita en el Texto: (Organización de los Estados Americanos).

Policía Nacional Civil, División Antinarcoóticos, Informes sobre incautaciones y operaciones policiales contra el narcotráfico realizadas durante el año 2020. Cita en el texto: (PNC-DAN 2020).

Policía Nacional Civil, División de Tránsito Terrestre: Información estadística sobre causas de accidentes de tránsito año 2020. Cita en el texto: (PNC-DTT 2020).

Policía Nacional Civil, Dirección Policía Técnica y Científica, Informes sobre el análisis y destrucción de sustancias controladas durante el año 2020. Cita en el texto: (PNC-STCF 2020).

Policía Nacional Civil, División Antinarcoóticos, Informes sobre incautaciones y operaciones policiales contra el narcotráfico realizadas durante el año 2020. Citado en el texto: (DAN-PNC 2020).

United Nations Office on Drugs and Crime, Amphetamine-type Stimulants in Viet Nam: Review of the Availability, Use and Implications for Health and Security. Año 2012, page 14. Citado en el texto: (UNODC 2012).



Complejo Plan Maestro, Edificio B-2,
Tercer Nivel, Alameda Juan Pablo II y
17 Av. Norte, Centro de Gobierno,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Teléfono: (503) 2526-3222 Fax: (503) 2526-3223
<https://www.seguridad.gob.sv/cna/>
comision.antidrogas@seguridad.gob.sv